

Agricultura

Revista agropecuaria

Primera medalla en el VI Concurso Nacional de Ganados de 1930

Diploma de Honor en el V Congreso Nacional de Riegos de 1934

Año XII
N.º 135

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Caballero de Gracia, 24. Tel. 11633. Madrid

Julio
1943

Suscripción. { España, Portugal y América: Año. 30 ptas.
Restantes países: Año. 40 pesetas.

Números. { Corriente, 3 pesetas.
Atrasado. 3.50 pesetas.

Editorial

La pertinaz sequía

Los desastrosos efectos de la pertinaz sequía padecida en los últimos meses, no sólo han afectado muy sensiblemente a las cosechas de invierno «cereales y leguminosas», sino que amenaza mermar de manera definitiva los cultivos de verano.

La falta de agua para muchos regadíos eventuales y la ausencia de precipitaciones desde primeros de mayo en toda la región Norte de España ha originado una deficiencia en la producción de hierba, tan necesaria en la alimentación del ganado, que, unida al aspecto precario de muchos maizales de secano, han de influir notablemente en la carencia de piensos.

Otro tanto puede decirse del estado de las cosechas de patata en secano, especialmente en Galicia y parte alta de Castilla y León, en donde, a pesar de las lluvias que se inician en estos últimos días, las mermas han de producirse especialmente en las variedades tempranas.

De este panorama general sólo se salvan los regadíos bien dotados y algunos cultivos que han contado con el agua muy oportuna en los momentos críticos, como le sucede al algodón y al tabaco.

Por otra parte, la extraordinaria benignidad del último invierno se ha reflejado en un creciente desarrollo de toda clase de parásitos, que han atacado a las cosechas con creciente intensidad.

Ante este panorama, que no sólo afecta a nuestra nación, sino que, con carácter general, ha producido ya daños enormes en otros países, se toman por los Gobiernos de los mismos medidas que actúan como paliativo, con tendencia a aprovechar hasta el límite el agua de riego en aquellos cultivos que se consideran más indispensables para la alimentación humana.

En este sentido, Portugal ha iniciado una campaña para compensar la posible pérdida de las cosechas de

maíz y de patata de secano, forzando las producciones de patata de regadío, mediante estímulos de todo género a los agricultores.

Por lo que a nuestro país se refiere, se ha publicado recientemente una Orden ministerial en la que se revaloriza la segunda cosecha de patata, cuya plantación ha de hacerse en esta época, estimulando este cultivo con sobreprimas y reparto de abonos de carácter extraordinario.

Estas medidas de tipo urgente pudieran ser completadas también con facilidades para la circulación del ganado de zonas donde la abundancia del mismo y la escasez de pienso hará imposible la supervivencia, debiendo encaminarse hacia otras regiones que, por haber disfrutado de invierno más benigno, tienen los almiaros provistos de heno abundante.

La distribución de tortas y pulpas para las regiones más castigadas por la sequía puede aliviar también, aunque de manera más local, este problema, y sobre todo el aprovechamiento del agua para cultivos cuya producción se destine a usos alimenticios, a cuyo fin las instalaciones recientes de gran cantidad de pequeños regadíos podrán contribuir a ello estableciendo alguna obligatoriedad para la producción de porcentajes determinados de los productos alimenticios antes de conceder los auxilios.

Estas medidas de tipo urgente habrán de ser completadas con las indispensables que permitan a la producción triguera ganar en superficie lo que las circunstancias actuales dificultan el aumento en rendimiento, obligando a que las labores de barbechera se realicen con el mayor esmero, ya que si alguna experiencia definitiva se ha sacado de la reciente mediana cosecha de cereales, habrá sido poner de manifiesto la influencia decisiva de un buen barbechero en la producción.

ESCALAS SALMONERAS

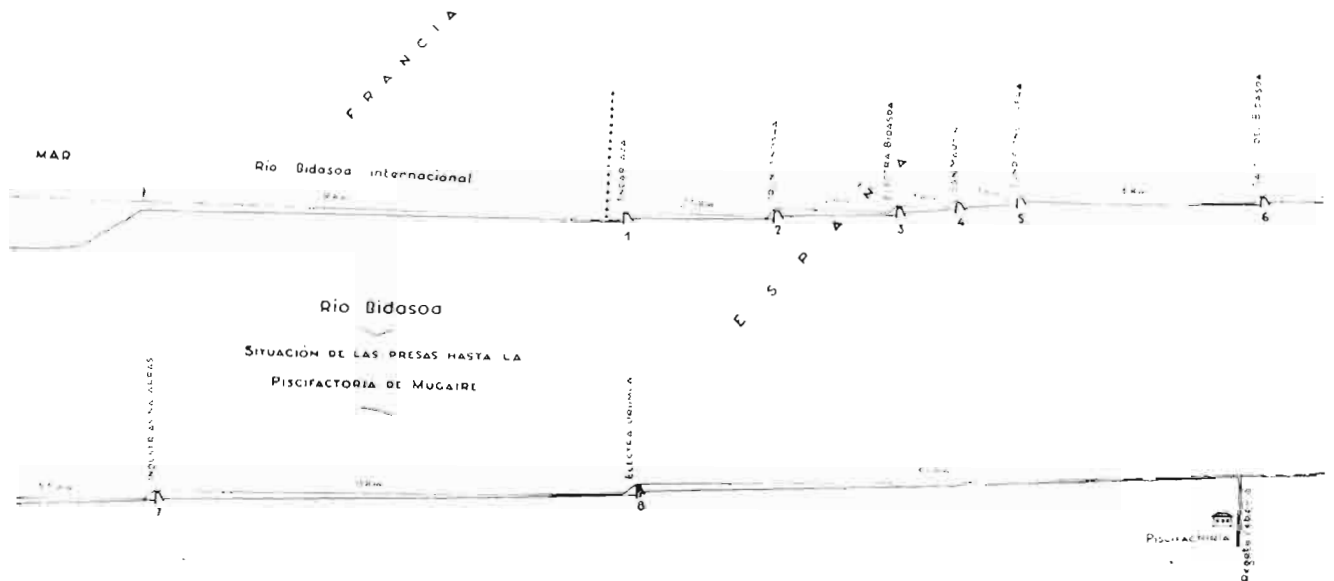


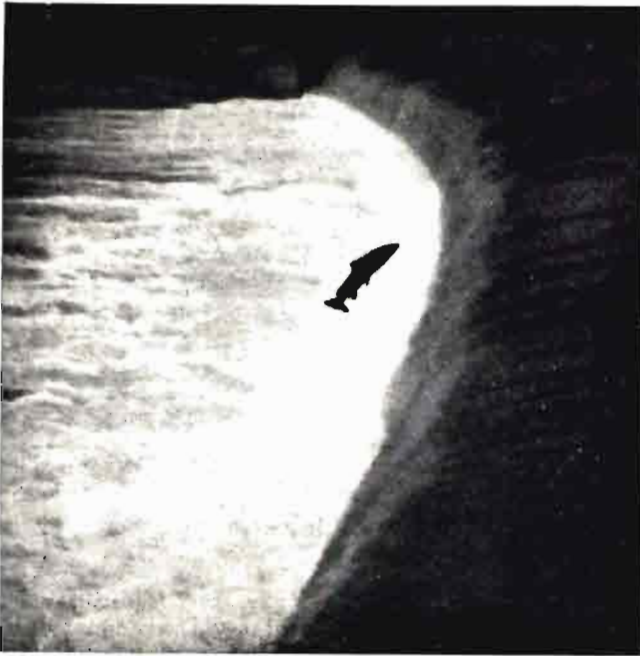
por

Juan Farias Barona
Ingeniero de Montes

A las especies que habitan nuestras corrientes fluviales les ha correspondido un lugar bien desventajoso en la lucha por la vida, que la Naturaleza tiene dispuesta a todos los seres, si es que ha de conservarse el individuo para perpetuar la especie. pues bien parece que todas las fuerzas son a sumarse para llegar a su destrucción: no es solamente el grado extremo de indefensión en que se encuentran desde su primer estado de huevecillos, sometidos a secas, tur-

bias y riadas que los esterilizan, y que también en los albores de su existencia cuentan entre los más terribles enemigos el canibalismo de sus congéneres, sino que es el hombre, a pesar del elemento líquido que le aísla, el que se sirve del mismo como medio más eficaz para darles desigual batalla, en virtud de la que, si no logra el total exterminio de los seres, es gracias a la maravillosa y potente fecundidad de que están dotados.





Presa que con gran dificultad salvan los salmones, por carecer de escala

Las instalaciones industriales establecidas, que al devolver sus aguas arrastran, en disolución o suspensión, materias venenosas, desoxigenadoras o inertes, como las fábricas de papel o textiles, las azucareras y tenerías y los lavaderos de carbón, pueden llegar a convertir en estéril el río de mejores condiciones y mayor capacidad biogénica; pero es que también el ataque se intensifica al no respetar las vedas, que es la defensa de las especies ajustada al proceso de la reproducción, tendiendo rasgales y toda clase de redes fijas y de arrastre, construyendo barreras, muros, paredes, atajadizos, estacadas, empalizadas, caneiros, cañizales y pesqueras; empleándose elementos punzantes, como arpones, bicheros, garras y garfios; ar-

tes prohibidas de tirón y ancla, y otros fijos, como los garlitos y butrones; acechando a la presa en embarcaciones clandestinas, haciendo uso de la dinamita y demás materias explosivas, de sustancias venenosas y armas de fuego, etc. De este infierno dantesco no se liberaría ningún ejemplar si no fuesen seres tan prolíficos, pues, haciendo las puestas tan numerosas y creciendo en progresión geométrica, de no haber causa que lo estorbase, se llegaría a cifras, en la procreación, de tipo verdaderamente astronómico.

Las especies emigrantes, como la trucha, salmón, esturión, lamprea y alosa o sabalo, necesitan para desenvolver su ciclo vital hacer recorridos a lo largo de las corrientes fluviales, e incluso algunas llegar hasta el mismo mar. Estos movimientos automáticos (tropismos) son debidos a la necesidad de buscar alimentos (conservación del individuo) o de la procreación (perpetuación de la especie), y de encontrar en el río obstáculos, bien sean naturales o artificiales, como presas y diques, que se lo impidan, entonces la capacidad piscícola, o bien disminuye notablemente, o la emigración se convierte en definitiva, desapareciendo la riqueza; es necesario, pues, quitar estos obstáculos naturales o modificarlos convenientemente, y a las presas o diques, proveerlos de los correspondientes pasos o escalas salmóneas, que vienen a ser construcciones auxiliares, para que puedan salvar los desniveles, reduciéndoles los saltos, con puntos de apoyo o descansaderos, aminorando también al mismo tiempo la fuerza de la corriente. Su invención fué debida al escocés James Smith, que en el año 1828, para evitarse la obligación impuesta por las leyes inglesas de abrir las compuertas de su presa en días determinados, estableció con éxito una rampa, entrecortada por tabiques transversales, interrumpidos lateral y alternativamente. Después se



Presa de Endarlaza



Presa de Sumbilla

pozo emplazado en el macizo del dique, y que comunica con el emisario mediante un caz iluminado artificialmente, y en el que una bomba produce remolinos para llamar la atención de los peces. Una red metálica, sumergida en el fondo del pozo, constituye la cabina de este curioso ascensor, cuyos mecanismos se alojan en un cobertizo situado en la parte superior de dicho pozo; cada diez segundos, automáticamente, el ascensor se eleva, sin pararse, hasta la coronación del dique, tras lo cual se traslada horizontalmente, hasta alcanzar un depósito que comunica con el embalse, descendiendo hasta el nivel del agua y basculando entonces la red: los peces, puestos en libertad, continúan su marcha aguas arriba, mientras que la red ascensor vuelve a ocupar su primitiva posición. Sin duda, la construcción de este ascensor resultaría costosa, pero fué obligada para no privar de peces selectos y muy solicitados, y, como consecuencia, de considerables ingresos a los habitantes de una porción de terreno bañado por el Rhin y sus afluentes.»

Indiquemos otro medio de acudir en auxilio de los peces, más primitivo, pero no menos pintoresco. En Walkerburn-Cauld, localidad escocesa a veinticinco kilómetros al sur de Edimburgo, el paso de los peces constituye una de las curiosidades de la región: muchos no pueden saltar los obstáculos, pero son ayudados por hombres que, provistos de redes, los capturan, soltándolos pasado el obstáculo. En el año último, 2.000 peces debieron a estos «pescadores bienhechores» poder continuar con facilidad su emigración.

Y para poder formarse una idea del alcance de esta cuestión en nuestra Patria, aun reduciéndola a los términos de la región occidental de Galicia y vertiente septentrional, que abarca doce provincias no completas, zona salmonera y truchera, podemos calcular en sesenta presas, término medio en cada una de ellas, en las que se necesita construir escala—Navarra figura con más de trescientas y Lugo con veintiséis—, lo cual representa, en total, 720, de las cuales fijamos en un 20 por 100 las instaladas o modificadas después de 1907 y que corresponde su ejecución a los particulares, y el 80 por 100 restante al Estado, que sube a 480, con una media en su altura de 2,50 metros, y a razón de 20.000 pesetas por unidad, supone cerca de los diez millones, y (al ritmo de los créditos que anteriormente se venían dando para estas atenciones) transcurrirían más de tres centurias antes de ver terminada esta importante labor, en la que muchos de los ríos en que se asienten han de aumentar la capacidad salmonera en la relación de uno a tres, y extendida a toda la zona de salmónidos, se ampliará el problema considerablemente, sin que incluya-



Presa de Saltos del Bidusoa



Presa de Fundiciones de Vera

han construído infinidad de tipos de escalas de diversos modelos, bien en rampa, con vertedero, artesas o cortas y de gran pendiente, como las de Mac-Donald, la de chorros encontrados de Brewer y de tabiques líquidos, sistema Camere.

Las escalas, para que cumplan el fin a que se les destina, deben reunir ciertas condiciones, pues además de que su emplazamiento ha de ser el adecuado, necesitan ser atractivas, especialmente en cuanto a la iniciación del salto se refiere, no pasando la velocidad del agua a la salida de 1,5 a 3 metros por segundo: han de ser fácilmente accesibles, lo que depende de las dimensiones en los diversos elementos, dentro del sistema adoptado, y deben funcionar bien, evitando se formen remolinos que desorienten a los peces.

Como, además de las características biológicas de las especies, son también las condiciones hidráulicas del río las que deben tomar parte en la elección de modelo y todas sus proporciones, se comprende que sea cuestión muy delicada y de difícil resolución para que venga acompañada por el éxito; baste decir que, según la Piscicultura de G. Guenaux, la información abierta a fines del 1895, demostró que existían en Francia 157 escalas para peces, de las cuales, tan sólo 16 funcionaban perfectamente y favorecían el paso del salmón, y 96 estaban en malas condiciones: pero esto no debe servir de pretexto para dejar de construirse las escalas, sino para persistir más en la observación y el estudio al proyectar, teniendo presente que en una construída con acierto compensará el aumento de riqueza que se origine el gasto produ-

cido por otras muchas cuyo resultado no haya sido tan satisfactorio.

Del modo que se preocupan de estas cuestiones en otros países puede servirnos de indicación la siguiente noticia, que aun no hace mucho tiempo lanzó en su emisión de sobremesa la Radio Nacional de Madrid, y que decía así: «Berlín. El Gobierno general de Polonia coopera ya notablemente en la producción eléctrica y el abastecimiento de pescado de Alemania, anuncia hoy la radio del Reich. Gracias a la labor desplegada por los técnicos alemanes, la presa construída hace años en el río Dunajec, que anteriormente sólo bastaba al uno por ciento de las necesidades agrícolas de la antigua colonia, se ha convertido en una fábrica, que produce ciento cincuenta millones de kilowatios-hora. La ampliación del dique tropezó con grandes dificultades, debido a que el curso superior del Donajec posee la riqueza de salmón más importante de Europa. Los salmones remontan la corriente del río durante la estación invernal hasta el nacimiento del Dunajec, para regresar después hacia el Báltico, a través del Vístula, recorriendo un trayecto de mil kilómetros. Con el fin de no obstaculizar esta emigración, se dotó al dique, que tiene una altura de treinta y cinco metros, de un sistema de setenta y nueve esclusas (parte de ellas subterráneas) y de rampas de cuarenta centímetros. Unos faros eléctricos sirven de guía al salmón en su paso por las esclusas subterráneas.»

El *Boletín de Caza y Pesca*, en su número de diciembre del año 1935, daba la siguiente referencia: «Los peces que ascienden por el Rhin, al llegar a cinco kilómetros y medio aguas abajo de la frontera franco-suiza, delante del gran dique de Kembs, encuentran para salvar este obstáculo, de una altura de once metros, el concurso de los últimos perfeccionamientos de la técnica moderna. La Sociedad de energía eléctrica del Rhin, de Mulhouse, ha instalado en dicho dique, levantado para desviar las aguas del río al canal de Kembs, a razón de ochocientos cincuenta metros cúbicos por segundo, no solamente una escala, sino también un verdadero ascensor para los peces. La caja del mismo está constituída por un

Presa de Murgués



AGRICULTURA

mos en las construcciones las presas que, por su excesiva altura, se salgan de los límites económicos.

Acompañamos a este artículo una información gráfica del río Bidasoa, desde su desembocadura hasta la Piscifactoría de Mugaire (Navarra), en relación con sus obstáculos—presas—y escalas establecidas. Representa un estado muy superior y ventajoso a la corriente de los demás ríos norteños, para el paso de las especies emigrantes, pues al lado de una presa sin escala, que un salmón, a pesar de los repetidos saltos, muy difícilmente puede llegar a salvar, vemos en el Bidasoa que en la presa Endarlaza, situada a 300 metros aguas arriba del puente del mismo nombre, de 60 metros de anchura y 2,50 metros de altura, hay establecida una escala en el centro de tres tabiques transversales, que funciona bien y que sustituyó a una primitiva situada en la margen izquierda de seis tabiques.

En la segunda aguas abajo, denominada Irún-Endara, de 2,25 metros de desnivel, se construyeron en diferentes épocas dos escalas salmoneras en el centro, y de las cuales, la colocada a la derecha es de las mejor instaladas en la referida corriente. La presa conocida por el nombre de Electra-Bidasoa, situada a dos kilómetros de la anterior, con una anchura de 75 metros por 1,75 de altura, tiene, una escala de cuatro tabiques en el centro del río, en perfectas condiciones; sin embargo, por su escasa altura se ha visto a los salmones remontarla directamente en distintos sitios.

La cuarta, presa de San Martín, no tiene escala, y la práctica ha demostrado no ser necesaria, pues es salvada con mucha facilidad; a un kilómetro de la anterior está la de Fundiciones de Vera, de cinco metros de altura, provista de escala en la orilla izquierda de ocho tabiques transversales, que por noticias adquiridas se sabe cumple perfectamente su cometido.

En la de Saltos del Bidasoa, de cinco metros, fué situada una en el centro, y, como resultó defectuosa, se hubo de construir otra en la margen izquierda de seis tabiques, que ha subsanado los defectos de la primera.

La presa de Murgués, propiedad de Industrias Navarras, situada a 3,5 kilómetros de la que antecede y de tres metros de alta, se sirven de ella los salmones con dificultad, por estar su solera en rampa y necesitar por lo menos aumentarse en dos tramos los existentes, y, finalmente, la de Sumbilla, propiedad de la Electra Urumea, de San Sebastián, de 63 metros de larga por 3,50 de altura, con escala de seis ta-

biques transversales, sólo funciona regularmente, porque su extremo inferior no termina en el sitio elegido por los peces, por su escasa profundidad. Se hace necesario alargarla para llegar a uno de los pozos muy próximos a ella. Este río es de gran interés por su riqueza salmonera.

En estos últimos tiempos se han construido por el Estado varios pasos y escalas; entre ellos, en la provincia de Santander, río Ason, presa Entrepuentes (Ramales); río Quiviesa, afluente del Deva (Potes); río Saja, presa Pavón (Reocín); río Miera, presa de La Cavada; arreglo de la del Buen Suceso en el río Saja; paso salmonero de la Seca de Mirones en el Miera. En la provincia de Coruña, río Mandeo, un paso salmonero. En San Sebastián, río Urumea, presas Ereñozu y Picoaga, y Logroño, río Nagerilla, presas Herederos García Baquero.

Nuestra legislación vigente de pesca fluvial (Ley de 20 de febrero de 1942 y Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943) se ocupa de la construcción de escalas salmoneras o pasos en las presas o diques que se opongan a la circulación de los peces, siempre que lo permitan las características de aquéllas y sean necesarias para la conservación de las especies, señalando la obligación del Estado en las instaladas antes de la Ley de 27 de 1907, y que no hayan sido reparadas o modificadas después, y siendo de cuenta de los concesionarios su realización en las posteriores a la citada fecha.

Se fijan plazos a los particulares para cumplir la obligación impuesta, y en caso contrario, el Estado se encarga de la ejecución de la escala, a cuenta del concesionario, con arreglo a las normas que marca el Reglamento.

Para el buen funcionamiento, se señalan los caudales mínimos que están obligados a dejar correr en las escalas en la época de paso de los peces, que son de un litro por segundo en las de artesas y de 30 en las de rampa, quintuplicándose estas cifras en los ríos que sean aptos para el salmón y esturión.

Con el cumplimiento de esta legislación veremos en corto plazo resuelto el problema de las escalas que dependan de los concesionarios; y como es de esperar que el Estado dé el ejemplo con las que se obliga a construir, para que lo sean con celeridad, se llegará al momento en que todo obstáculo de orden mecánico no exista en los ríos, y las especies emigrantes puedan circular libremente, llevando riqueza a zonas hoy improductivas y que tan aptas son para su fomento, aumentando con ello el bienestar de los pueblos ribereños y el del país en general.

Cómo se ha iniciado el estudio de las variedades de melocotonero en el Véneto

Por Luis CUNÍ, Ingeniero agrónomo

El cultivo del melocotonero en Italia tiene una gran importancia. Data de los primeros años de la postguerra. Los centros importantes de producción los hallamos en el Véneto, la Romaña y la Liguria. Esta última región produce, particularmente, melocotones precoces.

En los primeros años de la postguerra, faltando variedades de melocotoneros aceptables, los italianos importaron toda esta gama de melocotoneros americanos: Amsden, Sneed, Mayflowers, Red Bird, Elberta, Hale... Los productos, en cuanto a magnitud y apariencia, eran excelentes. El sabor, no siem-

pre bueno, y, muchas veces, ni siquiera aceptable. Además, el mercado alemán (el principal de las frutas italianas) detesta el melocotón de carne amarilla y sin el sabor franco característico de dicho fruto. No era cuestión de pretender educar un mercado según un gusto determinado, sino que era comercial producir cuanto el mercado pedía sin discutir gustos. ¡Magnífica lección para aquellos agricultores que se contentan con decir que tienen la mejor

fruta, el mejor aceite, los mejores quesos..., y, no obstante, quedan desplazados de los mercados por no querer amoldarse a las exigencias del comprador, que, por su condición, manda! Hoy en día, sólo en la Liguria encontramos

extendidas aún las variedades americanas. En el Véneto y en la Romaña, éstas han sido, en gran parte, sustituidas por variedades producidas allí, y de las variedades americanas sólo quedan como generalizadas el Amsden y Mayflowers (por su precocidad, hasta ahora no igualada) y, aunque en menor escala, el Hale y Elberta (éstos por su tamaño).

Me voy a referir, particularmente, a la producción del Véneto. Nos hallamos enfrente de numerosa gama de variedades producidas, unas, por hibridaciones artificiales; otras, por hibridaciones espontáneas, y no faltan tampoco variedades procedentes de mutaciones, las cuales, si se juzgan interesantes, se reproducen por injerto. Anualmente, los productores importantes siembran un gran número de huesos. Dada la precocidad con que madura el melocotonero, se observan los frutos,



Melocotón «Fontana» producido en la finca de los hermanos Fontana, de Pescantina (Verona). Se presume sea producto de una hibridación espontánea de Fogado x Moscatello. Madura a primeros de septiembre. Variedad de exportación.

y cuando se encuentra alguno que por su carne, época de maduración, etc., pueda ser comerciable, se le observa multiplicándolo por injerto.

Así ha llegado la Sección Agronómica de Verona, en íntima colaboración con los productores veroneses, a fijar doce variedades de maduración escalonada, recomendables por todos conceptos, de las cuales, fuera de dos (Amsden y Mayflowers), que son extranjeras, diez han sido producidas en el país y todas responden a aquellas exigencias agronómico-comerciales que piden los mercados extranjeros y particularmente los centro-europeos.

Para evitar posibles engaños a los agricultores que compran púas para injertar, la Sección Agronómica precinta los árboles destinados a su producción, con el nombre correspondiente de la variedad.

La Sección Agronómica de Padua es la que inició el estudio científico de identificación de variedades, dictando unas normas que después se han ido aceptando por otras Secciones Agronómicas del Véneto. Veamos cómo procedieron.

Empezaron por señalar cinco plantas de cada variedad con características ciertas y comúnmente reconocidas por los agricultores como de una determinada variedad.

Se recogieron para su estudio de cada variedad y planta :

- a) Ramos con yemas en reposo.
- b) Ramos en floración.
- c) Ramos con hojas completamente desarrolladas (mayo) y frutos verdes.
- d) Ramos con frutos maduros.
- e) Frutos maduros.

Los ejemplares recogidos de cada variedad eran sobradamente numerosos para eliminar cualquier carácter accidental.

Estudiados ramos, hojas, flores y frutos, veamos el resultado del examen de cada uno de estos elementos a los fines de la identificación deseada.

El aparato vegetativo poco o nada dice.

La hoja, en absoluto, de nada sirve. Del examen de las flores se puede obtener algún resultado, par-

ticularmente, de la forma y coloración de la corola. Los pétalos nada resuelven.

Los frutos ácidos poco indican ; no así los maduros, que conducen por camino muy seguro. Un cierto interés tiene la forma de los pelos. El tamaño no sirve apenas, pues depende del número de frutos, agua del terreno, marcha térmica de la estación, etc.

Interesantísima resulta la absoluta, poca o nula adherencia de la carne al hueso. En cuanto a este último, es interesante examinar su magnitud, simetría o disimetría, forma de las esculturas, etc....

Esto, por lo que respecta a los caracteres morfológicos. En cuanto a los fisiológicos, el más interesante es la época de maduración. Muchas veces es un dato definitivo para diferenciar variedades afines.

Como complemento transcribo un modelo de ficha utilizada para resumir las características de cada variedad :

COMARCA :

VARIEDAD :

I.—Origen.

II.—Biología :

- a) Aspecto y porte de la planta.
- b) Comportamiento respecto de la poda.
- c) Floración (época y duración).
- d) Cuajado.
- e) Fructificación.
- f) Resistencia al clima (frío, sequía nieblas...).
- g) Resistencia a las enfermedades fisiológicas.
- h) Resistencia a los parásitos.

III.—Productividad :

- i) Iniciación.
- j) Constancia.
- k) Duración.

IV.—Juicio de los productores.

V.—Características agronómico-comerciales :

- l) Época y límites de la maduración industrial.
- m) Peso medio del fruto (número por kilogramo).
- n) Aspecto del fruto.
- o) Sabor del fruto.
- p) Tipo (lujo, exportación o familiar).
- q) Conservabilidad del fruto.
- r) Resistencia a las manipulaciones y transportes.

VI.—Juicio de los comerciantes.

VII.—Zona de mayor difusión.

VIII.—Porcentaje con relación a las otras variedades.

IX.—Cantidad media producida.

X.—Observaciones.

Un aspecto de la industria oleícola

POR

ADRIÁN MORALES GARCÉS

INGENIERO AGRÓNOMO

Con frecuencia se escucha la afirmación, que ha llegado a convertirse en tópico, de que el agricultor español es recalcitrante a las innovaciones, reacio a todo progreso o avance técnico que pueda proporcionar al mismo positivos beneficios, sin más que alterar un tanto sus costumbres y prácticas tradicionales en el arte de bien llevar la tierra.

Creemos no obstante que, aun reconociendo la especial idiosincrasia de nuestros agricultores, desconfiados y escépticos en general en orden a innovaciones técnicas, hay que admitir que de unos decenios a esta parte, decenios que, en el cúmulo de centurias que tiene de existencia el cultivo de la tierra, bien poco significan, en el campo también se han adentrado los progresos que la técnica y la investigación aportan al acervo mundial de nuestra civilización. Que ello es así, nos lo ponen de manifiesto, de forma bien rotunda, multitud de hechos. Nuestros campos se ven hoy surcados, pese a las dificultades de toda índole que la actual conflagración crea en orden al suministro de máquinas y carburantes, por gran número de tractores, que con el fuerte trepidar de sus motores constituyen un himno de triunfo sobre el primitivo arado romano y los más o menos nobles brutos que otrora fueron únicos dueños y señores en el cultivo de nuestras grandes explotaciones agrícolas. Y si esto ocurre en el campo del maquinismo, tanto en orden a la tracción como a la transmisión y transformación de energía, ¿qué no diríamos, por lo que se refiere a los progresos de la química y bacteriología, en relación con el suelo y las plantas? ¿Cuándo las industrias de fertilizantes, anticriptogámicos, insecticidas, etc., han tenido tan general aceptación en el campo? Y si pasamos a las industrias agrícolas, el interés general que despierta el perfeccionamiento de los métodos de elaboración de derivados de productos agropecuarios nos permite mantener nuestra afirmación de que el agricultor, *por sistema*, en general, no rechaza toda innovación, sino que más bien es lógicamente escéptico, en razón a su nivel inferior

de cultura, a toda innovación o progreso que no sea confirmado de una manera positiva con resultados favorables al ser llevado a la realidad.

Sentada, pues, la afirmación de la posibilidad de inculcar en los agricultores nuevos métodos que el progreso y la técnica aconsejan, será cuestión de orientación y dirección por parte de los organismos de la Administración del Estado y de divulgación y demostración por parte de sus diversas dependencias, la labor que convenga realizar, para así no achacar a la especial psicología de nuestras clases campesinas el atraso de nuestra agricultura en relación con la de países más jóvenes, que iniciaron ya su labor con otro nivel de conocimientos científicos y sin que, por tanto, pueda obrar sobre ellos la rémora impuesta por una tradición y costumbres que no siempre son las más indicadas para obtener de la tierra el máximo aprovechamiento y transformar sus productos en las mejores condiciones.

Un aspecto de este estado general de cosas es el que vamos a exponer a continuación, con un somero análisis de una importante industria nacional y fuente de ingresos extraordinarios para nuestra economía: la industria oleícola.

Algo sobre estadística.

De la importancia de la producción olivarera, más que las palabras, nos darán una idea las siguientes cifras aproximadas, que hacen referencia a la campaña 1941-42:

Superficie ocupada por el olivar, 1.900.000 Has.

Cantidad de aceite que, como promedio, se obtiene del mismo, 3.000.000 Q. M.

Valor aproximado del aceite producido, 1.000 millones de pesetas.

Si nos referimos al año 1935-36, anterior a nuestra Guerra de Liberación, que produjo una buena cosecha, tenemos las siguientes cifras:

Aceituna para verdeo, 262.015 Q. M.

Aceite producido, 4.000.000 Q. M.

Valor de los productos y subproductos del olivar :

| | | |
|---------------------------|--------------------|----------|
| Aceituna para verdeo..... | 10.000.000 | ptas. |
| Aceite | 585.000.000 | — |
| Turbios | 8.000.000 | — |
| Orujos | 36.000.000 | — |
| Lefa | 18.000.000 | — |
| Ramoneo | 4.500.000 | — |
| Total | 661.500.000 | — |

Las cosechas máximas de aceite en los últimos quince años corresponden a las campañas de 1927-28 y 1929-30, que rebasaron los 6.000.000 Q. M. de aceite.

Por lo que al comercio exterior se refiere, el aceite constituyó siempre uno de nuestros productos básicos de exportación, habiendo llegado a enviarse al extranjero, a fines del siglo XIX, 900.000 Q. M., que produjeron un ingreso en nuestra balanza de cobros de unos 180 millones de pesetas.

El porvenir para este cultivo tenemos que suponerlo halagüeño, dadas las constantes exigencias en materias grasas para las necesidades de la especie humana. Ya el decenio anterior a nuestra Guerra de Liberación acusaba un aumento en nuestra superficie de olivar de un 14,4 por 100 en relación con el decenio anterior, progresión que, si no ha seguido con posterioridad al año 1935, es por razones de todos conocidas, debiendo esperarse que, normalizada nuestra situación general, el cultivo del olivo en España, si no una marcha ascendente, por lo menos, mantendrá el nivel alcanzado durante el decenio 1925-35.

Un cultivo de tal importancia es, por tanto, digno de que las instalaciones en las que se obtienen los caldos que tanto crédito concedieron a nuestro país sean adecuadas y estén a la altura que reclaman el progreso y la técnica de nuestra Era.

¿Qué pérdidas ocasiona la defectuosa elaboración de nuestros aceites?

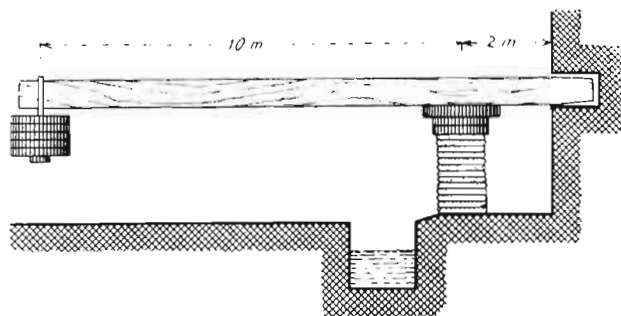
La almazara o molino de aceite debiera ser el local en el que la aceituna fuera despojada del aceite que contiene en las mejores condiciones, tanto por lo que a calidad como por lo que a la cantidad se refiere.

Por desgracia, no ocurre así en gran número de nuestras almazaras, y el objeto de estas líneas es precisamente poner de relieve los daños que se irrogan a nuestra economía con el empleo de instalaciones defectuosas. Y como los ejemplos son mucho más convincentes que los razonamientos, citaremos el caso de una provincia, en la que, si bien no es aceitera precisamente, el hecho de carecer en ella de importancia el cultivo del olivo no debe justificar la existencia de almazaras cuyos procedimientos primitivos no tie-

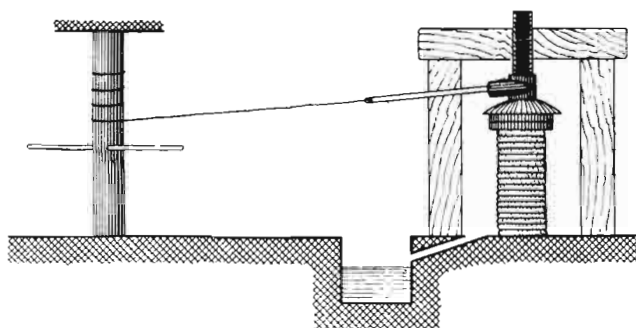
nen nada que envidiar a los utilizados por los antiguos griegos y romanos.

En esta provincia—cuyo nombre no viene al caso—existen dos tercios de la totalidad de su cosecha de aceite, que es obtenida en almazaras cuyo funcionamiento podemos calificar de adecuado, mientras que el tercio restante se obtiene en condiciones tales de limpieza, acondicionamiento y técnica extractora, que incluso sonroja pensar que el progreso de las industrias agrícolas haya carecido de fuerza suficiente para desterrar definitivamente tan lamentables instalaciones.

Desde el sistema de pisar la aceituna metida en sacos con zuecos, y adicionándola agua caliente, pasando por las primitivas prensas de viga y palanca, hasta llegar a las más modernas de husillo movidas a brazo, toda una gama de defectuosos sistemas de molienda y extracción se dan en los lugares en los que existe algún olivo.



Esquema de una antigua prensa de viga



Esquema de una antigua prensa de tornillo o palanca

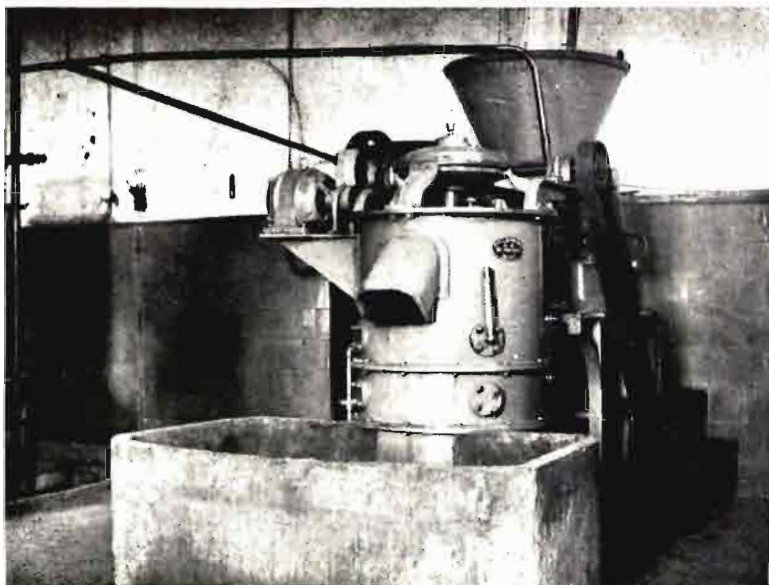
¿Qué pérdidas produce esto a nuestra economía? Nos parece racional valorar por medio de las cifras expresivas de los precios oficiales de productos y subproductos del olivo las mermas que una defectuosa organización y funcionamiento de parte de nuestras almazaras determinan en la economía patria.

Una moderna instalación—sin llegar a las más recientes deshuesadoras, que permiten obtener caldos de primerísima calidad—, que conste de triturador, batidora y prensa hidráulica, todo ello movido eléc-

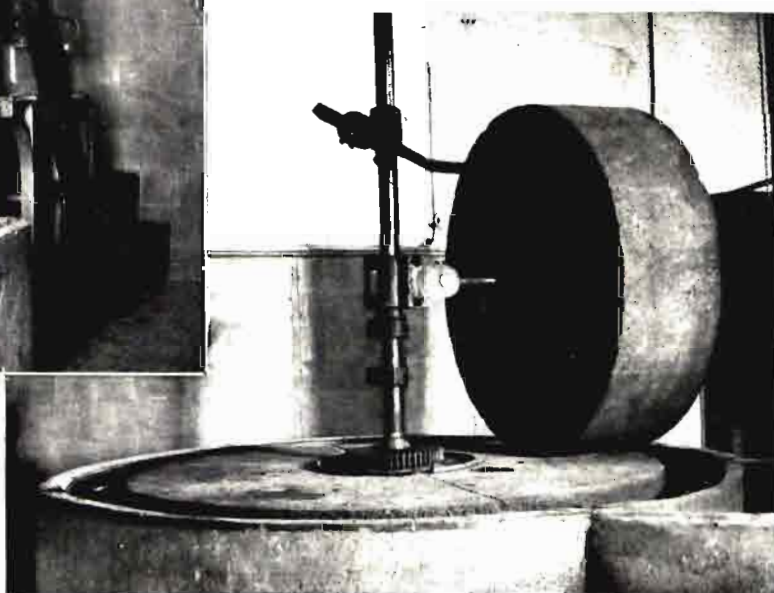
tricamente, permite obtener rendimientos en aceite que en determinados casos, y según variedades de aceituna, han llegado durante esta campaña y en la provincia a que venimos refiriéndonos al 23 por 100 en peso de la aceituna triturada, obteniéndose un 35 por 100 de orujo, del que posteriormente se ha extraído el 8 por 100 de aceite para ser destinado a usos industriales.

en almazaras antiguas y las dos terceras partes restantes lo han sido en modernas. Por tanto, habida cuenta de las cifras anteriores, tendríamos como diferencias en cuanto a los productos y subproductos obtenidos.

| | Aceite | Orujo graso | Aceite de orujo |
|-----------------------|--------------|--------------|-----------------|
| Procedim. antiguo ... | 349.500 kgs. | 392.000 kgs. | 93.200 kgs. |
| Procedim. moderno ... | 466.000 kgs. | 815.500 kgs. | 65.240 kgs. |



Una moderna batidora



Empiedro movido por energía eléctrica

Hemos visto, en cambio, almazaras en las que un empiedro movido por un borrico y una prensa de viga permitían obtener un 12 por 100 de aceite del peso total de la aceituna molturada; claro está que de los orujos procedentes de tales almazaras podría obtenerse posteriormente otro 12 por 100 de aceite.

Tenemos, por tanto, y sirviéndonos de cifras que no sean las extremas apuntadas, que de utilizar un sistema u otro de molienda y prensado, habría en un quintal métrico de aceituna las siguientes diferencias:

| | Aceite | Orujo graso | Aceite de orujo |
|-----------------------------|---------|-------------|-----------------|
| Procedimientos antiguos ... | 15 kgs. | 40 kgs. | 4 kgs. |
| Procedimientos modernos ... | 20 kgs. | 35 kgs. | 2.8 kgs. |

Esta provincia ha molturado durante esta campaña alrededor de 70.000 Q. M. de aceituna, de los que una tercera parte aproximadamente han sido tratados

Partiendo de los precios de tasa establecidos para el aceite y fijando en 2 grados de acidez la diferencia existente entre los caldos de una u otra procedencia, la pérdida resultante del tratamiento de esa tercera parte de la cosecha por defectuosos procedimientos sería:

$$466.000 \times 3,60 - 349.500 \times 3,50 = 454.350 \text{ ptas.}$$

Por lo que a los orujos hace referencia, la diferencia es lógicamente a favor de los procedimientos antiguos, por cuanto la cantidad de aquél obtenida es mayor y su rendimiento en grasa también superior. En nuestro estudio, los rendimientos en grasa de orujos procedentes de prensas hidráulicas han resultado ser de un 8 por 100, mientras que los prensados en prensas antiguas podemos fijarlo como promedio en un 11 por 100. Con arreglo a los precios de tasa, el del orujo sería a 16,50 pesetas el Q. M. para el primer caso y a 24 pesetas el Q. M. para el segundo.

AGRICULTURA

Por tanto, las diferencias en metálico por este concepto, a favor de los procedimientos antiguos, serían :

$$932.000 \times 0,24 - 815.500 \times 0,165 = 89.122,50 \text{ ptas.}$$

El aceite de orujo también nos da una diferencia a favor de los antiguos procedimientos, a pesar de obtenerse productos de un grado de acidez muy superior :

$$93.200 \times 0,275^{(1)} - 65.240 \times 0,29^{(1)} = 6.710,40 \text{ ptas.}$$

Prescindimos de considerar los turbios y borras, por estimar que los rendimientos en los mismos varían poco de utilizar uno u otro procedimiento.

Pero no es solamente en cuanto a la cantidad y calidad de los aceites donde se producen pérdidas, debidas a una defectuosa extracción de los mismos, sino que además es innegable que los rendimientos diarios de producción aumentan ante un mayor perfeccionamiento en las almazaras ; esto, por una parte, acorta la duración de la campaña, con disminución de los consiguientes riesgos de desmerecimiento en los aceites como consecuencia del entrojado de la aceituna, y por otra parte, determina un ahorro, cuya cuantía procuraremos determinar a continuación.

Consideremos un equipo constituido por cuatro obreros y un encargado, que en un caso ponen en movimiento un empiedro movido por motor eléctrico, la batidorá y prensas hidráulicas, mientras que en el otro los elementos extractivos están constituidos por un empiedro movido por caballería y una prensa de viga o palanca. No resulta exagerado establecer una proporción de 4:1 en cuanto al rendimiento horario de ambos equipos, con lo cual, y fijado un jornal medio por obrero de 15 pesetas, tendremos que para la molturación y extracción del aceite contenido en los 26.000 Q. M. de aceituna, que aproximadamente son inadecuadamente tratados en la provincia, supuesto

(1) Precio de un kilo de aceite de orujo de 30 y 15 grados de acidez, respectivamente.

un rendimiento diario para los mismos de 500 kgs., que podría llegar a 2.000 kgs. empleando modernos procedimientos, tendríamos que el importe de los jornales estérilmente empleados sería :

$$\left(\frac{5 \times 15}{500} - \frac{5 \times 15}{2.000} \right) 26.600 = 2.992,50 \text{ ptas.}$$

Resumiendo ahora lo expuesto, he aquí expresada en metálico la pérdida que en la provincia considerada producen a la economía nacional el defectuoso tratamiento extractivo de la tercera parte de las aceitunas recolectadas por la misma :

| | |
|-------------------------|-------------|
| En aceite... | 454.350 |
| » orujos grasos | --89.122,50 |
| » aceite de orujo | -- 6.710,40 |
| » mano de obra | 2.992,50 |

Total 361.509,60 ptas.

Estas cifras representan aproximadamente el 8 por 100 del total valor de los productos y subproductos que de la aceituna se obtienen en la provincia considerada. Hay que tener presente que todos los datos aportados en este estudio son los referentes a una provincia de muy escasa producción olivarera, y que asimismo omitimos otras muchas consideraciones que en relación con aquél pudiera hacerse, sin que, por otra parte, demos otro carácter que el meramente especulativo a las cifras, las cuales tan sólo nos han servido como medio de expresión de unos hechos, de la necesidad de cuya modificación y mejora no puede haber duda.

Si en una provincia de importancia olivarera tan reducida, la imperfección e inadecuación de sus almazaras producen tales pérdidas, júzguese acerca de la importancia que para la economía nacional representa el tener en condiciones modernas y adecuadas sus almazaras, sin más que comparar esos 70.000 quintales métricos de aceitunas recolectadas en esta provincia, con los 20.000.000 Q. M. en que aproximadamente podemos cifrar nuestra producción de aceituna para aceite.

CULTIVO DEL CARDO

por

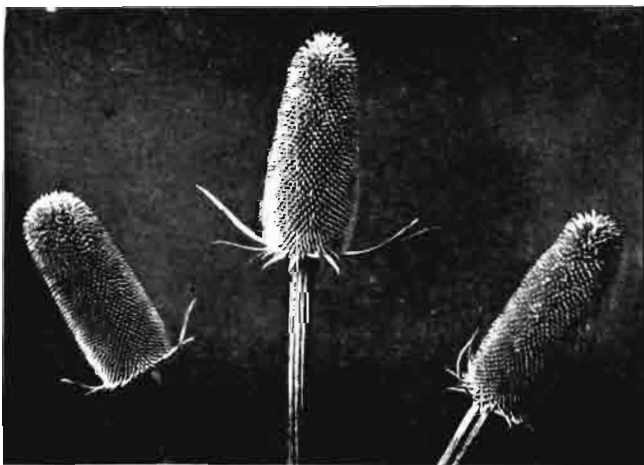
Juan de Ros de Ramis

Ingeniero agrónomo

Entre las manipulaciones necesarias para el aprovechamiento industrial de la lana, se encuentra la que, por efectuarse tradicionalmente con cabezuelas de cardo, ha recibido el nombre de «cardado», así como el de «cardadores» a los industriales y obreros que la ejecutan.

En el acabado de determinados tipos de tejidos de lana y de las mantas, también están provistos de cabezuelas de cardo los aparatos que efectúan el «perchado», operación por medio de la cual, al arañar el tejido, se saca el pelo característico de su acabado. A pesar de los ensayos efectuados para sustituir los cardos por peines de púas metálicas, ha sido imposible conseguirlo con la perfección deseada, tal cual resulta con las características púas ganchudas del cardo.

Como la demanda de cabezuelas de cardo no puede cubrirse con las de los que vegetan espontáneamente, ha sido necesario cultivarle como una planta industrial más, y con un resultado perfecto por lo que respecta al rendimiento y a la calidad, en algunas comarcas españolas, habiéndose conseguido no solamente suprimir su importación, sino también llegar a exportar alguna partida.



Cabezuelas de cardo ya desecado



Detalle de una mata de cardo

Se cultivan variedades del *Dispsacus fullorum* L., de flores rosadas, violáceas o casi blancas, de barbas recurvadas, recias y poco quebradizas. Es planta que puede conservarse en el terreno para dar dos cosechas, aunque lo más corriente es obtener una sola.

Para tener la calidad que desea el mercado, hay que cultivar el cardo en terrenos ligeros, sanos, no excesivamente fértiles, bien orientados y poco propensos a la humedad. Estas condiciones, que tan bien se logran en algunas localidades, les han dado la fama que tienen entre los industriales que utilizan las cabezuelas. Se cultiva indistintamente en secano o regadío, pudiendo sembrarse en semillero o de asiento, que es lo más corriente. En secano se siembra en diciembre y en regadío en septiembre, corrientemente en los interlíneos del maíz y aprovechando para ello la tercera cava. Se emplean de 8 a 15 kgs. de semilla por Ha., que se ponen a golpes a 40 cms. dentro de la línea.

Cultivado en regadío no se da riego, si no es de absoluta necesidad, y los cuidados culturales son tres labores de cava o escarda, aprovechándose la tercera.

AGRICULTURA

que se da en mayo-junio, para limpiar de retoños adventicios los pies de las matas. En cuanto las plantas alcanzan 50 ó 60 cms de altura se desnuochan para provocar la producción de ramos secundarios, con el consiguiente aumento en la producción de cabezuelas.

Para estimular la vegetación dan buen resultado las aplicaciones sucesivas y espaciadas de nitrato, pero teniendo gran cuidado de hacerlas con parsimonia, para que no produzcan un excesivo desarrollo foliáceo, quedando las cabezuelas flojas.

La recolección se hace en varias veces, a medida que están en condiciones las cabezuelas, y cuando aun les quedan restos de flores, procurando anticiparla todo lo posible para evitar el riesgo de que una lluvia las ennegrezca, haciéndoles perder gran parte de su valor comercial. Se cortan con un ramilo de 15 a 20 centímetros, obteniéndose una producción media de 8 a 10 cabezuelas por planta que, una vez secas, representan un peso por hectárea muy variable, ya que

depende de muchas causas, entre ellas, de la perfección del secado, y que puede oscilar de 900 a 2.500 kilogramos. El secado se hace a la sombra, en locales frescos o aireados, colgando las cabezuelas en manojos invertidos, y, una vez hecha esta primera desecación, el agricultor las vende a los industriales que terminan la desecación, las clasifican por tamaños y las montan en los lintones de las perchas.

En la provincia de Barcelona, en la comarca del Vallés, en los términos de Moncada, San Fausto, Mollet y limitrofes, ha tenido bastante importancia este cultivo, ocupando una extensión superior a las 100 hectáreas, habiéndose dejado de cultivar durante los años de la Guerra y siguientes, para volverse a producir en la actualidad con intensidad creciente. Los precios alcanzados son muy variables, y más actualmente, pudiendo darse como norma el de 4 pesetas por kilogramo con anterioridad al Glorioso Alzamiento Nacional.

(Fotos García Hurtado.)



Cultivo de cardos para «cardar»

*El encasillado de
la remolacha*



Charla de Casino

*por
Luis Fernández Salcedo.
Ingeniero Agrónomo.*

Aquel día Eugenio tomó, ¡al fin!, la resolución de cortarse el pelo, por cuya trascendental determinación estaba recibiendo múltiples felicitaciones. Los compañeros de trinca me habían encargado una discreta vigilancia para acompañarle al lugar del suceso y frustrar cualquier tentativa de aplazamiento.

Como preparación especial, dimos juntos una vuelta por la acera de Recoletos y, al regreso, dudó entre la peluquería de José Lillo y la del Círculo de Recreo, decidiéndose por esta última, que, como todo el mundo sabe, está en el primer piso, a la derecha. Ya subíamos la escalera suntuosa, cuando en el primer descansillo me preguntó:

—Oye..., ¿qué ponen en el Coca?

—Nada: no hay función.

—Es que...

—¡No se admiten vacilaciones! ¡Has empeñado tu palabra!

—Sí, pero la *papeleta* se las trae...

Resonada la ascensión, nos pararon «las dos gracias», por otro nombre Gonzalo y Emilio Alonso, que le preguntaron:

—¿De dónde venías ayer?

—De Viana.

—¡Anda! Y decía éste que del *Pelo...* poneso.

—Como de costumbre, llegarías tarde a la estación...

—Sí, agarró el tren *por los pelos*, seguramente.

—¡Vaya *perra* que habéis cogido! Si al menos, después de pelarme, las chicas dejaran de llamarme «Leoncio»...

—Si eso no es por la melena, sino porque prodigas el bostezo.

—¡Mira qué ocurrentes!

Ya cruzábamos el vestíbulo, cuando del rincón de la izquierda me llamaron.

—¿Quieres tomar parte en una discusión?

—¿Cómo no? ¡Si es mi deporte favorito!

—No creas que se trata de un asunto baladí. Hablábamos del encasillado de la remolacha, que, como ves, es un tema de altura.

—De anchura, más bien... Vuelvo en seguida, y de paso diré al chico que, cuando te llegue el turno, te busque en el salón de lectura.

—Tiene usted un amigo verdaderamente servicial.

—Así son todos de entrometidos. No le dejan a uno vivir su vida.

—Ni que fueses la Johan Crawford.

—En fin, voy a dar un vistazo a los periódicos. porque yo de remolacha no entiendo ni *pum*.

—Vamos a ver, señores : ¿qué se debate?

—Pues mire usted, en síntesis : aquí, el amigo Rebollo, sostiene que la separación de los golpes después del encaillado tiene que ser, forzosamente, media vara, y le contestan don Enrique y Angelito que la distancia debe ser un pie, y yo les digo que eso dependerá de la separación de las líneas y de la clase de tierra, y Martínez dice que no, que la regla es fija, que él lo ha experimentado así.

—Perdóname que te diga que yo no me fío de esas experiencias, las cuales no están al alcance del agricultor, pues los resultados, poco divergentes, no pueden dimanar de una estimación «a ojo», ya que las raíces de unas y otras parcelas han de ir a la fábrica en carros completos, de los cuales se entrega vale al cultivador, después de efectuar empíricamente un descuento, que varía entre amplios límites.

—Sí ; pero donde esté el ojo clínico, que se quiten las básculas...

—¡ Bonito argumento !

—Tenga usted en cuenta que la cosecha está oculta y sólo se la contempla por el amo parcial y fugazmente, reconociendo por base de estimación, a menudo, el aspecto de la parte exterior, lo cual ya es una estimación de segundo grado, hartó más imperfecta de la que podría hacerse de un trigo, que se viene viendo día por día lo que permite, como si dijésemos, coleccionar *in mente* las impresiones, hasta quedarnos con una que prevalezca sobre las demás.

—El criterio general del agricultor, ¿a qué propende?

—¿Has dicho *propende*?

—Sí ; pero si te molesta, lo retiro.

—Dispensa, hombre... No sabía que fueses Académico.

—Pues el agricultor propende—como dice muy bien este señor—a espaciar demasiado los golpes, porque sabe que de ese modo las remolachas serán más gruesas ; pero, evidentemente, al proceder así se deja subyugar por un espejismo, pues eso no quiere decir que la producción unitaria sea mayor.

—Yo creo, modestamente, que los remolacheros no pueden prescindir del halago que supone escuchar los elogiosos, cuanto vulgares, comentarios que sus carros, camino de la Azucarera, van arrancando de los transeúntes cuando portean raíces hermosas.

—Conocida la tendencia del cultivador..., ¿qué dicen a ese respecto las autoridades en la materia?

—Pues verán ustedes... Quintanilla—¿he dicho alguien?—, en unas instrucciones para el cultivo de

esta planta, fija una distancia, entre líneas, de 35 centímetros, y entre golpes, dentro de la línea, de 28-30, lo cual supone una densidad de 100.000 matas por hectárea. Describe muy bien la operación de cortar la línea continua de siembra a golpes de azadón, que desalojan de matas 25 centímetros, dejando entre golpe y golpe otros pocos centímetros ocupados por plantitas, que, al ser entresacadas, inmediatamente después, son arrancadas a mano, excepto la más robusta, con lo cual la siembra en líneas queda transformada en siembra a golpes. También recuerdo en este momento haber leído un informe sobre la disminución de riqueza de la remolacha en 1922, suscrito nada menos que por Díaz Alonso, Mendivil, Quintanilla, Figares y Lozano, en el cual se sentaban estas tres conclusiones :

1.^a El tamaño y peso de las raíces aumenta con la distancia a que se hacen las siembras.

2.^a La producción por hectárea también aumenta, dentro de ciertos límites, a medida que disminuye el número de plantas.

3.^a A mayor tamaño de las raíces, menor riqueza en azúcar, por lo general.

—¿A qué será eso debido?

—Pues a la constitución anatómica de la raíz, en la cual alternan el tejido fibroso-vascular, duro y resistente, en el que se acumula el azúcar, y un tejido celular flojo y acuoso, claro y transparente. Cuando aumenta la separación, aumenta el peso de la raíz, es cierto ; pero lo que principalmente aumenta son esas capas claras concéntricas que alternan con las oscuras, o de los vasos, en un corte perpendicular al eje. Es decir, que no conseguimos gran cosa con el mayor peso.

—La opinión verdaderamente interesante sería la de aquellos dos apóstoles de la remolacha que regentaron la Granja de Zaragoza.

—¡ Ah, sí ! Se refiere usted a Ayuso y Otero, los dos simpáticos *revolucionarios* de la agricultura aragonesa.

—Del primero decía el famoso don Diego Pequeño que era el Doctor Garrido de la agricultura.

—Don Diego era un ingeniero muy ingenioso.

—Pues, casualmente, en este libro que llevo en el gabán vienen los resultados de sus experiencias.

—Por cierto que le ha hecho a usted Miranda un abrigo que quita la cabeza.

—¡ Bah ! Con que quite el frío me doy por satisfecho... Por aquí deben andar esos datos... Acérquense ustedes a la luz, que en esta página están.

—Léenoslos tú mismo.

—Pues oído al parche, porque la *copla* dice así :

ENSAYOS DE 1891

| Distancia entre líneas en metros | Distancia entre plantas en metros | N.º teórico de plantas por Ha. | Peso medio de una raíz en gramos | Producción por Ha. en kgs. | Riqueza en azúcar en % |
|----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|----------------------------|------------------------|
| 0,60 | 0,25 | 66.666 | 640 | 41.344 | 11,92 |
| 0,40 | 0,25 | 100.000 | 441 | 44.079 | 12,52 |
| 0,35 | 0,20 | 142.857 | 364 | 48.375 | 12,11 |

ENSAYOS DE 1892

| Distancia entre plantas en metros | N.º de plantas por Ha. | Peso medio de una raíz en gramos | Producción por Ha. en kgs. | Riqueza en azúcar en % | |
|-----------------------------------|------------------------|----------------------------------|----------------------------|------------------------|-------|
| 0,50 | 0,33 | 60.000 | 631 | 37.885 | 13,70 |
| 0,45 | 0,27 | 80.000 | 488 | 38.855 | 13,48 |
| 0,40 | 0,27 | 100.000 | 379 | 37.912 | 13,70 |
| 0,35 | 0,32 | 120.000 | 331 | 39.803 | 14,05 |

—¡ Son muy interesantes estas cifras !

—¿ Y ese otro cuadro ?

—Se refiere a experiencias de don Guillermo Quintanilla en 1906 en la provincia de Madrid, según las cuales se obtuvo en cada una :

| Distancia entre plantas en metros | N.º de plantas por Ha. | Peso medio de una raíz en gramos | Producción por Ha. en kgs. | Riqueza en azúcar en % |
|-----------------------------------|------------------------|----------------------------------|----------------------------|------------------------|
| 1,00 | 10.920 | 1.141 | 12.466 | 13,43 |
| 0,50 | 37.000 | 669 | 24.766 | 14,66 |
| 0,30 | 93.600 | 264 | 24.766 | 16,60 |
| 0,25 | 140.000 | 194 | 27.160 | 17,23 |

—Como ven ustedes, siempre dentro de ciertos límites, cuanto más próximas están las plantas, mayor es la riqueza y la producción. Ahora bien, todos estos ensayos, al parecer, se hicieron en parcelas pequeñas, y al extenderse a una hectárea, por ejemplo, cuanto más cerca estén las plantas, mayor número de ellas habrá que descontar por regueras, caballos, etc.

—Mi sincera opinión es que, si las remolachas están demasiado cerca, serán más propensas a enfermedades...

—Y, además, se darán las labores no sin dificultad.

—Evidente. Por eso casi todos los autores, incluso nuestro libro de texto en la Escuela, aceptan los 40 centímetros entre líneas y los 25 entre plantas, lo que supone las 10 raíces por metro cuadrado.

—Pero observen ustedes que hasta ahora nuestro buen amigo se ha limitado humildemente a un «esto no lo decimos nosotros». Sin embargo, yo sé por Vara que en la Granja han hecho ustedes algunas experiencias.

—Son modestas, como nuestras, don Mariano. Y no quería, francamente, hablar de ellas, porque resultan..., ¿cómo diría yo?... un poco iconoclastas, aun en contra de los propios deseos... Además de que temo ponerme pesado si empiezo a disparar cifras y datos, para llegar a la conclusión de que el problema no está más que en los comienzos.

—Creo un deber de conciencia advertir a ustedes que éste practica el *nosce te ipsum*... Lo digo a cuenta de su temor de ponerse pesado.

—¡ Hombre, ya está aquí Wifredo el Velloso !

—¿ Ha dado usted ya su vistazo a la Prensa ?

—¡ Qué va ! *El Heraldo de Aragón* le está asimilando don Auxibio con dos pares de gafas, letra a letra. *El Diario Vasco* y el *Hoy* se los ha debido llevar alguien a casa, y de *Vértice* se está leyendo «Petrico el Cruel» hasta los anuncios.

—¿ Por qué no se asoma usted a la peluquería..., por si allí estuvieran ?

—¿ Usted *quoque*, Corral ? ¡ No ha sonado aún mi hora ! Sigue tu canto llano, muchacho, en plan de *abutere patientia nostra*.

—Con tu venia. La idea que nos impulsó a experimentar sobre este asunto del espaciamiento fué la de admitir en principio que, por tener fisonomía propia, esta zona remolachera leonesa-castellana, como dijo aquel tribuno en el Calderón, pudieran muy bien no serla de aplicación las deducciones obtenidas en Aragón o en Madrid. Hemos de confesar que mucho influyó en nuestro ánimo la lectura del folleto *Campos de Demostración*, publicado por la Confederación del Duero en 1933, en el cual se describen los ensayos que inició Domínguez en la Escuela de Capataces, de Palencia.

—Yo no he leído ese folleto... Los agricultores no tenemos tiempo para nada.

—Pues en él se dice que la máxima producción se obtuvo primitivamente con el espaciamiento de 30 centímetros entre líneas y 22 entre plantas, lo cual representa una densidad de 15 raíces por metro cuadrado. Mas como la citada anchura de calle no es realmente practicable para labores corrientes, se ensayó su ampliación a 50 centímetros, acercando más las plantas, para que la densidad se conservase entre 14 ó 15 por metro, y de nuevo se consiguió el mejor resultado con tal combinación.

—Y, a todo esto, ¿ qué dice Pazos ?

—Concretamente no lo puedo asegurar, pero ya saben ustedes que, además de muy inteligente, es cauteloso y profesa gran respeto a todo lo que lleve el sello del clasicismo.

—¡ Don Silverio es de los nuestros !

—Sin embargo, a veces hay que salirse del camino real..., aunque no sea más que para apreciar lo bien que se marchaba por él.

—Tiene usted razón ; a mí me parece plausible alentar esas inquietudes espirituales.

—¡ Bah, bah ! Yo no me inquieto ya por nada.

—Pero, a estas alturas, aun no nos ha detallado usted sus experimentos.

—Tira de agenda, chico, y no te hagas más de rogar, que eso está muy feo.

—Pues verán ustedes... Hace cuatro años, recién

AGRICULTURA

llegado yo a esta acogedora capital, o sea en 1933, preparamos un ensayo en la parcela 21, una de las mejores del no muy buen regadío de la Granja, utilizando los famosos cuadrados latinos; en este caso, de un área de extensión, en los cuales se sembró a razón de 35 kgs. por ha., disponiendo las cosas del siguiente modo:

| Cuadrados | Entre líneas en cms. | Entre plantas en cms. | N.º teórico de éstas por Ha. |
|---------------|----------------------|-----------------------|------------------------------|
| (C) 4-6-9-15 | 30 | 25 | 133.333 |
| (B) 1-7-10-16 | 50 | 15 | 133.333 |
| (A) 2-8-11-13 | 50 | 9 | 222.222 |
| (D) 3-5-12-14 | 50 | 21 | 95.238 |

La nascencia fué difícil, por ser la tierra fuerte y venir el tiempo poco favorable; pero después la remolacha ofreció un gran aspecto, viéndose libre de enfermedades y accidentes.

—¿De modo que en los cuadrados B y C se llega al mismo número de plantas partiendo de factores diferentes?

—Así es, en efecto; pero pronto se vió que la calle de 30 centímetros no permitía el paso de la bina-dora y encarecía demasiado el cultivo.

—¿Qué resultó de ese galimatías? (y usted perdóne).

—La experiencia no ofreció resultados concluyentes porque los cuadrados A dieron de promedio 52.251 kgs. por ha.; los B y C, 50.580, y los D, 54.431. Tuvimos la curiosidad de contar las raíces que fueron a la Azucarera y, con gran sorpresa, vimos que los A arrojaban 10 plantas por metro cuadrado; los B y C, 11, y los D, 13.

—Sintetice usted en pocas palabras las conclusiones.

—Primera.—Que los cuadrados de *menor* densidad teórica dieron la *mayor* producción, registrando también la *mayor* densidad práctica.

Segunda.—Que los cuadrados de *más* densidad teórica tuvieron la *menor* densidad práctica y una producción *intermedia* tan sólo.

—En vista de ello, repetisteis el ensayo al año siguiente.

—En efecto; y esta vez tuvimos la suerte de que el resultado fuese convincente. Huyendo de los inconvenientes de la entrelínea estrecha, todas las líneas se espaciaron a 48 centímetros, variando naturalmente la distancia entre plantas del siguiente modo:

| Cuadrados | Entre líneas en ms. | Entre plantas en ms. | N.º teórico de éstas por Ha. |
|---------------|---------------------|----------------------|------------------------------|
| (A) 1-7-10-16 | 0,48 | 0,09 | 231.481 |
| (B) 2-8-9-15 | » | 0,12 | 173.611 |
| (C) 3-6-12-13 | » | 0,17 | 122.549 |
| (D) 4-5-11-14 | » | 0,30 | 69.444 |

Las plantas conservaron siempre buen aspecto, sin sufrir ningún accidente ni enfermedad de importancia.

—Y, al llegar la recolección, ¿qué cifra obtuvisteis?

—De los cuadrados que llamamos A para entendernos, un promedio de 43.998 kilogramos por hectárea; en los B ya bajó a 37.635, y en los C y D siguió bajando, aunque más lentamente, a 36.745 y 35.592.

—¿Se contaron también las raíces?

—Sí, señor; en el orden A, B, C y D, los promedios por metro cuadrado fueron 17, 12, 10 y 6.

—¡ Un experimento *bárbaro*!

—No te niego que nos llenó de satisfacción; pero la alegría dura poco en la casa del pobre, y, al año siguiente, más que llegar a una conclusión contradictoria, lo que nos ocurrió fué que se vino abajo la experiencia por presentarse un fuerte ataque de «cer-cospora» y de «gusanos grises», los cuales, además de mermar la producción, enmascararon, como es lógico, el que hubiera sido en otro caso el resultado del ensayo.

—¡ Un año perdido! Debe de dar una rabia...

—¡ Figúrese usted! Habíamos encasillado de la siguiente forma:

| Cuadrados | Entre líneas en ms. | Entre plantas en ms. | N.º teórico de éstas por Ha. |
|---------------|---------------------|----------------------|------------------------------|
| (A) 3-5-12-14 | 0,50 | 0,09 | 222.222 |
| (B) 2-7-9-16 | » | 0,12 | 166.666 |
| (C) 4-6-11-13 | » | 0,17 | 117.647 |
| (D) 1-8-10-15 | » | 0,28 | 71.428 |

—Las cifras de producción serían un auténtico *barullo*...

—Un *ciempiés*, que quitaba la cabeza: 26.250 kilos por hectárea en los cuadrados A; 27.000, como promedio de los B; todavía más cantidad para los C, llegando a 27.187, y 24.810 para los D. Y el número efectivo de remolachas, 6, 6, 5 y 4.

—¿Y si se agrupasen los cuadros por sus densidades efectivas, prescindiendo en este caso de las teóricas?

—Entonces saldrían 26.625 kilos para los cuadros de 7 raíces; 27.762 para los de 6, y 23.500 para los de 5.

—¡ Eso ya tiene otro color!

—Evidentemente; pero las densidades corrientes son superiores a estos números.

—¿ Ves lo que estoy haciendo? Pues mojándome el dedo para pasar la hoja.

—No deja de ser una *marranada*; pero te advierto que aun me queda cuerda.

—¿ Proseguirás la historia hasta nuestros días?

—Si estos señores no se oponen...

—Al contrario; le oímos con interés.

—Para que no nos vengan diciendo después que en el Casino se pierde el tiempo, que se critica, etcétera; etc.

—En 1936 el ensayo tuvo lugar en la parcela 8, siendo las combinaciones ensayadas las que siguen:

| Cuadros | Entre líneas en ms. | Entre plantas en ms. | N.º teórico de éstas por Ha. |
|---------------|---------------------|----------------------|------------------------------|
| (A) 1-8-10-15 | 0,56 | 0,10 | 219.780 |
| (B) 3-5-12-14 | » | 0,13 | 168.919 |
| (C) 2-7- 9-16 | » | 0,18 | 122.100 |
| (D) 4-6-11-13 | » | 0,31 | 70.922 |

En el cultivo no ocurrió nada de particular y los resultados se agruparon, dos a dos, de este modo: A y C, 37.700 kilos y 37.500; B y D, 35.600 y 35.400. Las densidades fueron en el orden sabido 14, 14, 11 y 7.

—La cosa no salió bien del todo...

—Sin embargo, yo veo una tendencia definida, pues la *mayor* y *menor* producción corresponden a la *mayor* y *menor* densidad práctica, como promedio de cada caso.

—¿Y si hiciésemos lo de antes, es decir, prescindir de los casos y agrupar los cuadros por densidades reales?

—¡ Ah! Entonces mejora mucho el resultado, pues son 38.000 kilos para 15 raíces, 37.400 para 12 y 35.400 para 7.

—Yo creo, como usted, que aquí late una gran verdad, que unas veces corre a cielo descubierta y otras va como corriente subálvea, pero siempre fluyendo.

—Esa frase no la mejora García Sanchiz.

—Aquí no se perdona a nadie.

—Don *Ugenio*, que hace *usté* el dos.

—¡ Con esto no contábamos! Tiene usted razón: no se perdona a nadie.

—¡ Quién fuese remolacha! ¿Verdad?

—¿Para qué?

—Para no sufrir el *pelado* más que una vez en la vida.

—¡ Bah! Usted bastante tiene con su diabetes.

—Díganos qué pasó en el año anterior, para concluir de una vez con este asunto.

—En 1937, o sea en el quinto año de experiencia, cambiamos la modalidad, y en vez de cuadros latinos ensayamos los espaciamientos en cuatro fajas contiguas, de 80 metros de largo por 11 de ancho, cubriéndose con ellas todo el ancho de la parcela 5, aunque no la longitud, por cambiar desde dicha distancia (80 metros) la contextura del terreno desigualmente. La disposición de los golpes era como sigue:

| Faja | Entre líneas en ms. | Entre plantas en ms. | N.º teórico de éstas por Ha. |
|------|---------------------|----------------------|------------------------------|
| (A) | 0,485 | 0,09 | 225.977 |
| (B) | » | 0,12 | 168.556 |
| (C) | » | 0,17 | 118.247 |
| (D) | » | 0,30 | 66.681 |

El resultado fué desesperante; casi no querría tener que hablar de él.

—¿A qué lo atribuyó usted? Porque «muerte no vengas», etc.

—Pues, sí señor; observé tres achaques: que en las fajas A y C el terreno era bastante peor que en D y B (extremo comprobado *a posteriori*); segundo, que la parcela D se debió beneficiar del agua del riego de un alfalar inmediato, al cual, por estar ya reviejado, se le dejaba echada el agua de noche, y tercero, que las fajas A y C tenían propensión al encharcamiento, por estar bastante somera la capa impermeable. Todo ello hizo que la mayor producción (39.416 kgs.) quedara atribuida a un caso intermedio (B); que la menor producción (29.633) se vinculase al otro intermedio (C), y que a A y a D correspondiesen 35.205 y 36.557, siendo los promedios de las raíces contadas 11, 9, 7 y 6, en el orden A, B, C, D.

—Muy difícil la experimentación agrícola, ¿verdad?

—¡ No lo sabe usted bien! Y en este caso particular especialmente, por la mediana calidad del terreno, poco homogéneo además; por la gran duración del encasillado, para confiársele a los obreros más expertos y por la dificultad de evaluar las cosechas.

—¡ Qué lástima! Cinco años de estudio, y total para nada.

—¡ Hombre! Tanto como eso... Yo sigo creyendo que en esta Región, entre ciertos límites prudentes, hay que aumentar la densidad a costa de disminuir el tamaño de las raíces, lo cual no perjudica ni al agricultor ni a la Azucarera. Es posible que en otras zonas suceda lo mismo, por lo cual debería este asunto ensayarse metódicamente en todos los Centros del Instituto de Investigaciones Agronómicas.

—Yo creo que se aferra usted un poco a una idea preconcebida.

—No, señor; hasta aquí les he dado cuenta del resultado año por año; pero si sumásemos todas las producciones obtenidas, en conjunto, veríamos que se obtuvieron 32.290 kgs. con 7 *raíces teóricas*; 33.458 con 12; 34.658 con 17, y 35.915 con 22.

—Eso es hacer cubileteos con las cifras.

—¡ De ningún modo! Es que se compensan así los errores parciales. Y si se hace la comparación por los *espaciamientos prácticos*, tenemos en kilogramos 24.583, 24.950, 31.415, 32.338, 35.559, 39.768,

AGRICULTURA

36.933, 35.994 y 47.533, para 4, 5, 6, 7, 10, 11, 15, 16 y 17 raíces efectivas por metro cuadrado, bien entendido que sólo nos referimos a aquellos espaciamientos que se repitieron por lo menos tres veces.

De pronto, el gemido atroz de la sirena vino a quebrar el ritmo de la vida del Casino. La mayoría de los socios, varones graves y sesudos, tomó posiciones en el refugio, según estaba dispuesto. Otros, más arriscados, marcharon a la calle o subieron a la biblioteca, para observar desde sus balcones el panorama celeste. Alguno optó por el término medio, de aprovechar la alarma para bañarse, ya que en los sótanos estaban instalados aquellos inefables cuartos de aseo que, entre otros detalles no menos emocionantes, conservan en la repisa del lavabo un abrochador de los botones de las botas y un reloj de arena.

—Nos han cortado la conversación...

—¡Bah! Casi estaba agotado el tema.

—A Rebollo le faltó tiempo para salir pitando.

—Y eso que aseguró no inquietarse ya por nada.

Tan sólo los jugadores de ajedrez permanecían en su puesto, absortos en la tarea, y a río revuelto, alguien pescaba los periódicos de difícil consecución.

—Yo prefiero el bombardeo a la alarma, porque la sirena me pone los pelos de punta.

—¡Vamos, don Rosendo! ¡No se haga usted ilusiones!

Me detuve un momento para saludar a Górgolas, que subía a su oficina, provisionalmente instalada en la sala de Juntas. Dos camareros cuchicheaban sobre posibles repercusiones del momento en la contabilidad de los servicios.

—A mí me agrada el canto de la sirena, sin duda porque soy sireno.

—Como no sea por lo que trasnochas...

A todo esto, Eugenio había desaparecido. Le busqué en la sala de lectura, en el salón de fiestas, en el billar, en la biblioteca, en la sala de juego, en la sala de visitas, en el comedor, en la pecera verde, en la pecera roja. Salí a la calle, camino del hotel, pero de pronto me asaltó la duda de si estaría en la peluquería, lugar no registrado. Me detuve un momento, sin decidirme a seguir o a retroceder.

En la torre de la Catedral, la sirena seguía sonando lúgubrememente...



En un campo muy parecido a éste, con su típico cerro lejano en forma de artesa, se cultivó la remolacha, acerca de cuyo espaciamiento tanto se habló en un Casino semejante al de la primera fotografía, con su mansarda rematada en forma de gracioso pirulito

Informaciones

Comercio y regulación de productos agropecuarios

Relación de precios de las distintas variedades comerciales de los productos intervenidos por el S. N. del T. para la campaña 1943-44, aprobados por la Dirección General de Agricultura, a propuesta de esta Delegación Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de mayo de 1943.

ALMERIA

| | |
|-------------------|-------|
| Recio... | 86,00 |
| Candeal, Pichi... | 85,00 |
| Mentana... | 84,00 |
| Cañivano... | 83,50 |

CADIZ

| | |
|---------------------------|-------|
| Senatore Capelli... | 87,50 |
| Macolos y Recios finos... | 86,50 |
| Recios en general... | 85,50 |
| Obispado... | 84,50 |

CORDOBA

| | |
|-----------------------------------|-------|
| Senatore Capelli... | 87,50 |
| Macolos y Recios finos... | 86,50 |
| Recio corriente... | 85,00 |
| Barbilla, blanquillo y candeal... | 84,00 |
| Rabón y Mocho... | 83,50 |

GRANADA

| | |
|----------------------------------|-------|
| Manitoba... | 89,00 |
| Senatore Capelli... | 87,50 |
| Recio... | 85,60 |
| Candeal... | 84,00 |
| Valenciano, Santo y Madrileño... | 83,00 |

HUELVA

| | |
|---------------------------------|-------|
| Senatore Capelli... | 87,50 |
| Macolos y Recios finos... | 86,50 |
| Duros en general... | 85,50 |
| Barbilla, fino y voltizo... | 84,50 |
| Barbilla, Blanquillo y Pelón... | 84,00 |

JAEN

| | |
|------------------------|-------|
| Senatore Capelli... | 87,50 |
| Recios en general... | 85,50 |
| Candeales y Blandos... | 84,00 |

MALAGA

| | |
|----------------------|-------|
| Pussa... | 88,00 |
| Senatore Capelli... | 88,00 |
| Recios en general... | 85,50 |

| | |
|--------------------------------|-------|
| Blandos en general... | 85,00 |
| Morillo, Alendín y Cañivano... | 83,75 |

SEVILLA

| | |
|----------------------------|-------|
| Senatore Capelli... | 87,50 |
| Macolos y Recios finos... | 86,50 |
| Recios en general... | 85,50 |
| Barbilla fino... | 84,50 |
| Obispado... | 84,50 |
| Blanquillos y Candeales... | 84,00 |
| Tremés y Rabón... | 83,50 |

BADAJOS

| | |
|--|-------|
| Manitoba... | 89,00 |
| Senatore Capelli... | 87,50 |
| Rubios... | 85,50 |
| Crucher, Ardito y Mentana... | 84,50 |
| Barbillas, Blanquillos y demás trigos blandos... | 83,50 |

CACERES

| | |
|------------------------------|-------|
| Senatore Capelli... | 87,50 |
| Recios en general... | 85,50 |
| Crucher, Ardite y Mentana... | 84,50 |
| Blanquillos... | 83,50 |

AVILA

| | |
|-------------------------|-------|
| Aragón de monte... | 87,00 |
| Enano de Jaén... | 87,00 |
| Candeal tipo Arévalo... | 84,00 |
| Mocho... | 83,00 |
| Rojos y Bastos... | 83,00 |

BURGOS

| | |
|---------------------------|-------------|
| Manitoba... | 90,50 |
| Manitoba degenerado... | 86,50-88,50 |
| Aragón O-3... | 87,50 |
| Aragón de Monte... | 87,00 |
| Alaga... | 86,00 |
| Mentana y Ardito... | 84,00 |
| Arlante Holandés... | 84,00 |
| Riatti... | 84,00 |
| Candeales y Empedrados... | 83,50 |
| Rojos y similares... | 83,00 |

LEON

| | |
|--------------------------------------|-------------|
| Manitoba... | 90,50 |
| Manitoba degenerado... | 86,50-88,50 |
| Aragón de Monte... | 87,90 |
| Australia... | 85,00 |
| Candeal... | 84,00 |
| Mentana... | 84,00 |
| Empedrados y Mochos de Sobarrriba... | 83,50 |

| | |
|----------------|-------|
| Mochos... | 83,00 |
| Barbillas... | 82,50 |
| Híbrido L-4... | 82,50 |

PALENCIA

| | |
|-------------------------------|-------------|
| Manitoba... | 90,50 |
| Manitoba degenerado... | 86,50-88,50 |
| Aragón de Monte... | 87,00 |
| Blanco de Cerrato... | 84,00 |
| Empedrado blanco... | 83,50 |
| Empedrado corriente... | 83,25 |
| Rojo de Campos... | 83,25 |
| Rojo Basto y Riojano Basto... | 83,00 |
| Híbrido L-4... | 82,50 |

SALAMANCA

| | |
|------------------------|-------------|
| Manitoba... | 90,50 |
| Manitoba degenerado... | 86,50-88,50 |
| Aragón O-3... | 87,50 |
| Aragón y Monegros... | 87,00 |
| Alaga... | 86,00 |
| Candeal... | 84,00 |
| Blanquillos... | 83,50 |
| Mocho blanco... | 83,50 |
| Mentana... | 83,50 |
| Mocho negro... | 83,00 |
| Barbilla... | 82,50 |
| Híbrido L-4... | 82,50 |

SEGOVIA

| | |
|------------------------|-------------|
| Manitoba... | 90,50 |
| Manitoba degenerado... | 86,50-88,50 |
| Aragón de Monte... | 87,00 |
| Candeal 1.ª... | 84,00 |
| Candeal 2.ª... | 83,50 |
| Empedrado... | 83,25 |
| Mentana... | 83,50 |
| Rojos y Bastos... | 83,00 |
| Híbrido L-4... | 82,50 |

SORIA

| | |
|------------------------|-------------|
| Manitoba degenerado... | 86,50-88,50 |
| Manitoba... | 90,50 |
| Blanquillo... | 83,50 |
| Empedrado... | 83,25 |
| Rojo fino... | 83,25 |
| Rojo corriente... | 83,00 |
| Cangrejero... | 82,50 |

VALLADOLID

| | |
|-------------------------------|-------------|
| Manitoba... | 90,50 |
| Manitoba degenerado... | 86,50-88,50 |
| Aragón O-3... | 87,50 |
| Aragón de Monte y Monegros... | 87,00 |
| Candeal... | 84,00 |
| Empedrado... | 83,25 |
| Mentana... | 84,00 |
| Rojo... | 83,00 |
| Híbrido L-4... | 82,50 |

AGRICULTURA

ZAMORA

| | |
|---------------------------|-------------|
| Manitoba | 90,50 |
| Manitoba degenerado | 86,50-88,50 |
| Aragón de Monte | 87,00 |
| Candeal | 84,00 |
| Mocho | 83,00 |
| Barbilla | 82,50 |
| Híbrido L-4 | 82,50 |

ALAVA

| | |
|--|-------------|
| Manitoba | 90,50 |
| Manitoba degenerado | 86,50-88,50 |
| Vitoria núm. 9 | 90,50 |
| Aragón O-3 | 87,50 |
| Mochos de Rioja y Navarros | 84,00 |
| Mochos de Rioja y Navarros (centro y norte) | 83,75 |
| Riatti | 84,00 |
| California | 83,00 |
| Rojos y Bastos | 83,00 |
| Híbrido L-4 | 82,50 |

LOGROÑO

| | |
|---|-------------|
| Manitoba | 90,50 |
| Manitoba degenerado | 86,50-88,50 |
| Aragón 1. ^a | 89,00 |
| Aragón 2. ^a | 85,50 |
| Mochos corrientes de la Rioja Baja | 84,00 |
| Mentana | 84,00 |
| Mochos corrientes de la Rioja Alta | 83,00 |
| California | 83,00 |
| Híbrido L-4 | 82,50 |

NAVARRA

| | |
|---|-------------|
| Manitoba | 90,50 |
| Manitoba degenerado | 86,50-88,50 |
| Aragón 1. ^a | 89,00 |
| Aragón 2. ^a | 85,50 |
| Royos, Hembrillas y Pelados finos | 85,00 |
| Royos, Hembrillas y Pelados corrientes | 84,00 |
| Bastos | 83,00 |
| Híbrido L-4 | 82,50 |

ZARAGOZA

| | |
|---|-------------|
| Manitoba | 90,50 |
| Manitoba degenerado | 86,50-88,50 |
| Aragón O-3 | 89,50 |
| Aragón 1. ^a | 89,00 |
| Aragón 2. ^a | 85,50 |
| Huerta 1. ^a | 85,50 |
| Bastos de Monte y Hembrillas Monte | 84,00 |
| Damiano, Mentana y Recio | 84,00 |
| Huerta 2. ^a | 83,25 |
| Híbrido L-4 | 82,50 |

TERUEL

| | |
|---------------------------------------|-------------|
| Manitoba | 90,50 |
| Manitoba degenerado | 86,50-88,50 |
| Aragón de Monte | 87,00 |
| Jejas y Royas finas | 84,50 |
| Huerta | 84,25 |
| Candeales, Royas y Jejas Bastos | 84,00 |
| Mentana y Ardito | 84,00 |
| Blanquetes | 83,50 |
| Híbrido L-4 | 82,50 |

HUESCA

| | |
|------------------------------|-------------|
| Manitoba | 90,50 |
| Manitoba degenerado | 86,50-88,50 |
| Aragón O-3 | 89,50 |
| Aragón 1. ^a | 89,00 |
| Aragón 2. ^a | 85,50 |
| Aragón flojo | 84,50 |
| Basto de Montaña | 84,00 |
| Híbrido L-4 | 82,50 |

LERIDA

| | |
|------------------------------|-------------|
| Manitoba | 90,50 |
| Manitoba degenerado | 86,50-88,50 |
| Aragón 1. ^a | 89,00 |
| Aragón corriente | 85,50 |
| Huerta 1. ^a | 85,50 |
| Huerta 2. ^a | 83,25 |
| Hechela blanco | 83,25 |
| Candeal | 84,00 |
| Mentana | 84,00 |
| Bastos de Montaña | 84,00 |
| Riatti | 84,00 |
| Híbrido L-4 | 82,50 |

MADRID

| | |
|------------------------------------|-------|
| Manitoba | 89,00 |
| Manitoba degenerado | 86,00 |
| Senatore Capelli | 87,00 |
| Aragón O-3 | 87,50 |
| Aragón Monte 1. ^a | 87,50 |
| Aragón Monte 2. ^a | 85,50 |
| Candeal fino de Sagra | 86,00 |
| Mentana | 84,00 |
| Candeal corriente | 84,50 |
| Gigantes, Bastos y duros | 82,50 |
| Híbrido L-4 | 82,50 |

TOLEDO

| | |
|----------------------------------|-------------|
| Manitoba degenerado | 86,00-89,00 |
| Aragón de Monte | 85,50 |
| Candeal fino Sagra | 86,00 |
| Candeal corriente | 84,50 |
| Candeal basto | 83,50 |
| Recio | 84,50 |
| Jeja | 84,50 |
| Mentana, Ardito y Crucher | 84,00 |
| Blanquillos y Coloradillos | 83,00 |
| Híbrido L-4 | 82,50 |

CIUDAD REAL

| | |
|-------------------------|-------|
| Senatore Capelli | 87,00 |
| Aragón O-3 | 87,50 |
| Candeal fino | 85,50 |
| Candeal corriente | 84,50 |
| Jejas y Riatti | 84,50 |
| Crucher | 84,00 |
| Blanquillos | 83,00 |
| Empedrado | 83,00 |
| Híbrido L-4 | 82,50 |

CUENCA

| | |
|----------------------------|-------------|
| Manitoba degenerado | 86,00-89,00 |
| Senatore Capelli | 87,00 |
| Aragón O-3 | 87,50 |
| Aragón de Monte | 85,50 |
| Candeal fino | 85,50 |
| Negrete | 84,50 |
| Mentana y Hembrillas | 84,00 |
| Jeja | 84,00 |
| Mochos y Royos | 82,50 |
| Tranquillón | 81,50 |

GUADALAJARA

| | |
|------------------------------------|-------------|
| Manitoba | 90,00 |
| Manitoba degenerado | 86,50-88,50 |
| Aragón O-3 | 87,50 |
| Aragón de Monte | 85,50 |
| Candeal y Hembrillas finas | 84,50 |
| Negrillo corriente | 84,00 |
| Jeja y Raspinegro | 84,00 |
| Chamorros rojos y Empedrados | 83,00 |
| Híbrido L-4 | 82,50 |

ALBACETE

| | |
|----------------------------------|-------|
| Trigo rubio fino | 89,50 |
| Trigo rubio corriente | 88,50 |
| Candeal fino | 86,00 |
| Candeal corriente | 84,50 |
| Monte | 85,50 |
| Nápoles y similares | 84,50 |
| Jeja colorada | 84,50 |
| Rubiones y nanos de secano | 84,50 |
| Rubiones y nanos de huerta | 84,00 |
| Riatti | 84,00 |
| Blanquillos | 83,00 |

GERONA

| | |
|-----------------------|-------|
| Montjuich | 85,00 |
| Mentana | 84,25 |
| Torcejat y Fort | 83,50 |

BARCELONA

| | |
|---|-------|
| Jeja | 84,50 |
| Empedrados (tipos Manresa, Pa- nadés y Vich) | 84,25 |
| Blanquillos (tipo Calaf) | 83,50 |

TARRAGONA

| | |
|------------------|-------|
| Manitoba | 89,00 |
| Aragón O-3 | 87,50 |
| Rojo | 86,00 |
| Jeja | 84,50 |
| Mentana | 84,25 |
| Blancos | 83,50 |

VALENCIA

| | |
|---------------------------|-------------|
| Manitoba | 90,00 |
| Manitoba degenerado | 86,50-88,50 |
| Rojo de Huerta | 86,00 |
| Jejas | 84,50 |
| Mentana y Ardito | 84,00 |
| Blanquillo | 83,00 |
| Fartó | 82,50 |

CASTELLON DE LA PLANA

| | |
|------------------------|-------|
| Rojo de Huerta | 86,00 |
| Jeja | 84,50 |
| Mentana y Ardito | 84,00 |
| Grosal | 83,50 |
| Blancal | 83,00 |
| Fartó | 82,50 |

ALICANTE

| | |
|---------------------------|-------------|
| Manitoba | 90,00 |
| Manitoba degenerado | 86,50-88,50 |
| Rojo de Huerta | 86,00 |
| Jejas y similares | 84,50 |
| Ardito y Mentana | 84,00 |
| Grosal | 83,50 |
| Amorós | 83,00 |
| Blancal | 83,00 |
| Fartó | 82,50 |

MURCIA

| | |
|----------------------------------|-------|
| Senatore Capelli | 87,00 |
| Aragón | 87,00 |
| Bascañana y Raspinegros | 86,50 |
| Rubio y Rojas | 85,50 |
| Jejas de Monte | 84,50 |
| Mentana y Candeales | 84,00 |
| Jejas, Moras y Moriscas | 83,00 |
| Moros, Madrileños y similares... | 82,50 |

GUIPUZCOA

| | |
|-------------------|-------|
| Zonas bajas | 88,00 |
| Zonas altas | 90,00 |

VIZCAYA

| | |
|-------------------|-------|
| Zonas bajas | 88,00 |
| Zonas altas | 90,00 |

CORUÑA

| | |
|-------------------|--------|
| Bergantiños | 101,00 |
| Mariñas | 100,00 |
| Monte | 99,00 |

LUGO

| | |
|----------------------|-------|
| Trigo de Monte | 99,00 |
| Trigo del País | 98,00 |
| PONTEVEDRA | |
| Trigo de Monte | 99,00 |
| Trigo del País | 98,00 |

ORENSE

| | |
|----------------------|-------|
| Trigo de Monte | 99,00 |
| Trigo del País | 98,00 |

ASTURIAS

| | |
|----------------------|--------|
| Trigo de Monte | 100,00 |
| Trigo del País | 99,00 |

SANTANDER

| | |
|----------------------|-------|
| Trigo de Monte | 99,00 |
| Trigo del País | 98,00 |

SANTA CRUZ DE TENERIFE

| | |
|----------------------------|--------|
| Todas las variedades | 110,00 |
|----------------------------|--------|

LAS PALMAS

| | |
|----------------------------|--------|
| Todas las variedades | 110,00 |
|----------------------------|--------|

GARBANZOS

GARBANZOS BLANCOS

Provincias andaluzas y extremeñas

| | |
|--|--------|
| De menos de 50 granos en onza | 272,00 |
| De 50 a 59 granos en onza | 190,00 |
| De 60 a 80 granos en onza | 177,00 |
| De más de 80 granos en onza y partidos | 130,00 |

Resto de las provincias de España. — Blancos castellanos

| | |
|---|--------|
| De menos de 45 granos en onza | 312,00 |
| De 45 a 50 granos en onza | 272,00 |
| De 51 a 58 granos en onza | 190,00 |
| De 59 a 80 granos en onza | 177,00 |
| De más de 80 granos en onza y partidos | 140,00 |
| Tipos especiales de menos de 40 granos en onza en la provincia de Avila | 347,00 |

GARBANZOS MULATOS

Provincias andaluzas y extremeñas

| | |
|--|--------|
| Hasta 55 granos en onza | 250,00 |
| De 56 a 80 granos en onza | 175,00 |
| De más de 80 granos en onza y partidos | 132,00 |

Provincia de Salamanca. — Tipo Pedrosillanos

| | |
|--|--------|
| Hasta 55 granos en onza | 255,00 |
| De 56 a 80 granos en onza | 180,00 |
| De más de 80 granos en onza y partidos | 137,00 |

GARBANZOS NEGROS

| | |
|----------------------|-------|
| En toda España | 77,00 |
|----------------------|-------|

NOTA.—En las zonas típicas, como Fuentesauco y análogas, se podrán aumentar los anteriores precios en veinte pesetas por quintal métrico.

JUDIAS

ANDALUCIA

Granada

| | |
|--------------------------|------|
| Largas de la Vega | 2,17 |
| Sierra y Alpujarra | 2,00 |
| Cortas | 1,70 |

Resto de Andalucía

| | |
|---------------------|------|
| Finas blancas | 2,17 |
| Corrientes | 1,92 |
| Carillas | 1,70 |

EXTREMADURA

Badajoz y Cáceres

| | |
|--------------------------|------|
| Blancas | 2,22 |
| Amarillas y pintas | 1,92 |
| Carillas | 1,72 |

CASTILLA LA VIEJA Y LEON

Avila

| | |
|----------------|------|
| Pipos | 1,90 |
| Carillas | 1,70 |

Tipos del Barco

| | |
|------------------------|------|
| Moradas y cortas | 2,60 |
| Riojana y Pinet | 2,35 |
| Asturianas | 2,27 |
| Planchadas | 2,22 |

Segovia

| | |
|-----------------------|------|
| Tipos del Barco | 2,32 |
|-----------------------|------|

Burgos

| | |
|--------------------------|------|
| Blancas finas | 2,22 |
| Jaspeadas y cortas | 2,50 |

Valladolid, Palencia, Soria, Zamora, Salamanca y Logroño

| | |
|-----------------------|------|
| Blancas | 2,22 |
| Soria encarnada | 2,22 |
| Pintas | 1,90 |

León

| | |
|----------------------------------|------|
| Blanca de riñón y canaria | 2,22 |
| Pinta garbanzada corriente | 1,90 |

GALICIA

Todas las provincias

| | |
|------------------------|------|
| Riñón | 2,15 |
| Restantes clases | 1,80 |

ASTURIAS Y SANTANDER

| | |
|------------------|------|
| Selecta | 2,22 |
| Intermedia | 2,00 |
| Corriente | 1,82 |

VASCONGADAS

Alava, Guipúzcoa y Vizcaya

| | |
|-----------------------------------|------|
| Tolosana | 2,22 |
| Jaspeada y Roja de Guernica | 2,00 |
| Blanca corriente | 1,82 |

ARAGON

Huesca

| | |
|--------------------|------|
| Boliches | 2,17 |
| Pinta | 2,00 |
| Blanca común | 1,82 |

Zaragoza y Teruel

| | |
|-------------------------|------|
| Blanca fina | 2,22 |
| Encarnada y Pinta | 1,92 |
| Común | 1,82 |

CASTILLA LA NUEVA

Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara

| | |
|---------------|------|
| Blancas | 2,17 |
| Pintas | 1,87 |

CATALUÑA

Gerona, Barcelona y Tarragona

| | |
|----------------------------|------|
| Llobregat, corriente | 1,92 |
| Idem fina y Vallés | 2,17 |

Lérida

| | |
|-------------|------|
| Farta | 2,17 |
|-------------|------|

LEVANTE

Castellón de la Plana, Valencia, Alicante, Murcia y Albacete

| | |
|----------------|------|
| Pinet | 2,17 |
| Monquili | 2,22 |

BALEARES

Todas las islas

| | |
|---------------|------|
| Blancas | 1,90 |
|---------------|------|

LENTEJAS

Provincias de Avila, Granada, Segovia, Salamanca, Valladolid y Zamora

| | |
|--|------|
| Zamora | 1,68 |
| Restantes provincias de España | 1,80 |
| Lentejas tipo Riaño, de la provincia de León | 2,20 |

Estos precios se entienden en Almacén del Servicio Nacional del Trigo para mercancía sana, seca, limpia y sin desinfectar.

CENTENO

| | |
|---|-------|
| En todas las provincias de España | 77,00 |
|---|-------|

Precios en pesetas, por quintal métrico de los restantes cereales, leguminosas y subproductos de molinería

| PROVINCIAS | Avena | Cebada | Salvados | Restos de limpia | Maiz (23) | | | Almortas | Guisantes | Veza | Yeros |
|------------------------|-------|--------|----------|------------------|-----------|-------|------|----------|-----------|------|-------|
| | | | | | Corriente | Basto | Fino | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| Alava... | 59,50 | 62 | 57 | 47 | 82 | | 68 | 70 | 69,25 | 66 | |
| Albacete | 56 | 63,50 | 53 | 43 | 79 | | 68 | 68 | 69 | 66 | |
| Alicante | 57 | 63,50 | 57 | 47 | 78 | (21) | 68 | 70 | 67 | 66 | |
| Almería | 56 | 67 | 53 | 43 | 78 | | 67 | 68 | 67 | 65 | |
| Ávila | 56 | 60 | 50 | 40 | 79 | | 68 | 68 | 69 | 66 | |
| Badajoz | 55,50 | 64 | 50 | 40 | 78 | | 67 | 70 | 67 | 65 | |
| Balears | | | 50 | 40 | | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Barcelona | 58 | 67 | 57 | 47 | 79 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Burgos | 56 | (5) | 50 | 40 | 79 | | 68 | 68 | 69,25 | 66 | |
| Cáceres | 56 | 62 | 50 | 40 | 79 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Cádiz | 56 | 67 | 53 | 43 | 78 | | 67 | 70 | 67 | 65 | |
| Castellón | 55,50 | 60 | 57 | 47 | 79 | | 68 | 68 | 67 | 65 | |
| Ciudad Real | 55,50 | 64 | 50 | 40 | 81 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Córdoba | 56 | 65 | 53 | 43 | (13) 77 | 76,50 | 67 | 70 | 67 | 65 | |
| Coruña | | | 57 | 47 | | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Cuenca | 55,50 | 60 | 50 | 40 | 79 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Gerona | (1) | 63,50 | 57 | 47 | 83 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Granada | 56 | 67 | 53 | 43 | (14) 76 | 75,50 | 67 | 70 | 67 | 65 | |
| Guadalajara | 55,50 | (6) | 50 | 40 | 79 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Guipúzcoa | | | 57 | 47 | 79 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Huelva | 55,50 | 66,50 | 53 | 43 | 80 | | 67 | 70 | 67 | 65 | |
| Huesca | (2) | (7) | 50 | 40 | 80,50 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Jaén | 56 | 65 | 53 | 43 | | | 67 | 70 | 67 | 65 | |
| Las Palmas | | | 50 | 40 | | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| León | 56 | 63,50 | 50 | 40 | 79 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Lérida | 57 | 65 | 50 | 40 | 81,50 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Lugo | 55,50 | (8) | 50 | 40 | 80 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Madrid | | | 57 | 47 | (18) | | 68 | 68 | 69 | 66 | |
| Málaga | 55,50 | 66,50 | 53 | 43 | | | 68 | 68 | 69 | 66 | |
| Murcia | 55 | 63,50 | 57 | 47 | (22) | 78 | 68 | 68 | 67 | 65 | |
| Navarra | 55,50 | 60 | 53 | 43 | (15) | | 68 | 68 | 69 | 66 | |
| Orense | | | 57 | 47 | 82 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Oviedo | | | 57 | 47 | 88 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Palencia | 55,50 | 60 | 50 | 40 | 79 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Pontevedra | | | 57 | 47 | | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Salamanca | 57 | 62,50 | 50 | 40 | 79 | | 68 | 68 | 69 | 66 | |
| Santa Cruz de Tenerife | | | 50 | 40 | | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Santander | | | 50 | 40 | | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Segovia | 55,50 | 60 | 53 | 43 | 79 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Sevilla | 55,50 | 67 | 50 | 40 | 79 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Soria | 56 | (9) | 50 | 40 | 79 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Tarragona | 57 | (10) | 57 | 47 | (20) | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Teruel | 55,50 | 60 | 50 | 40 | 78 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Toledo | 55,50 | 62 | 50 | 40 | (19) | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Valencia | (3) | (11) | 57 | 47 | 79 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Valladolid | | | 50 | 40 | 79 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Vizcaya | 56 | 60 | 57 | 47 | 79 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Zamora | 55,50 | 60 | 50 | 40 | 79 | | 68 | 68 | 67 | 66 | |
| Zaragoza | (4) | (12) | 50 | 40 | 80 | 78 | 68 | 68 | 67 | 66 | |

(1) Rubia, 57,00; Negra, 55,50—(2) Rubia, 56,50; Blanca, 55,50—(3) Ungría, 57,00; Corriente, 55,50—(4) Ungría, 58,00; Corriente, 56,00—(5) Ladilla, 64,00; Caballar, 60,00—(6) Ladilla, 64,00; Caballar, 60,00—(7) Ladilla, 64,00; Caballar, 60,00—(8) Ladilla, 64,00; Caballar, 60,00—(9) Ladilla, 65,00; Caballar, 60,00—(10) Monte, 66,00; Huerta, 64,00—(11) Ladilla, 65,00; Caballar, 61,00—(12) Ladilla, 65,00; Caballar, 61,00—(13) Tardío de regadío, 75,50—(14) Entrefino, 77,00—(15) Grano de oro, 84,00—(16) Hembrilla superior, 81,00; Rastrojero, 79,00; Hembrilla superior, 81,00—(18) Hembrilla, 79,00; Forrajero, 77,000—(19) Amarillo de Talavera, 80,00; Amarillo de la Vera, 81,00; Plata, 84,00—(20) Blanco, 80,00; Rojo, 81,00—(21) Barrento y similares, 79,00; Diente rata y similares, 80,00—(22) Blanco, 80,00; Rubio, 81,00—(23) Variedades forrajeras en plantaciones controladas: Tipo Caragua, 122,00, y Tipo Virginia, 100,00, para toda España. Los precios de las semillas de híbridos sencillos y dobles se determinarán de manera especial.

ALPISTE

En todas las provincias de España ... 120,00

ALGARROBAS

En todas las provincias de España ... 105,00

HABAS

En todas las provincias de España:
Pequeñas ... 125,00
Mazaganas ... 132,00
Tarragonas ... 137,00

NUEVAS VARIEDADES DE TRIGO

Para toda España

| | |
|---------------------|--|
| Litorio ... | } mismo precio que el Aragón O-3. |
| Riale ... | |
| Tiriamo Diritto ... | |
| Piave ... | |
| Sierra Nevada ... | |
| Terminillo ... | } mismo precio que el Candeal de la Sagra. |
| Aragonés Z ... | |
| Apulia precoce ... | |
| Fanfulla ... | |
| Quaderna ... | |
| Nabawa ... | } mismo precio que el Híbrido L-4. |
| Castilla ... | |
| Saint Giorgio ... | |
| Villa Glori ... | |
| Damiano ... | } mismo precio que el Mentana. |
| Reno ... | |
| Balilla ... | |

NOTA. — Los precios de compra del trigo por el Servicio Nacional son los que figuran en la anterior relación, aumentados con la bonificación y primas a que se refieren los artículos primero, segundo y tercero del Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha treinta de noviembre de 1942, si se tratara del trigo procedente de los cupos forzosos de entrega obligatoria. Si el trigo procediera de los cupos excedentes, los precios de compra serán los marcados en la relación anterior, aumentados en 140 pesetas por quintal métrico.

Para el trigo procedente de cupos forzosos y de momento se aplicarán solamente los precios señalados en la lista anterior, esperando para el pago de bonificaciones y primas a que se hace alusión anteriormente, a recibir las oportunas instrucciones que en su día serán dictadas por esta Delegación Nacional.

Los precios de compra de los cupos forzosos de las leguminosas y demás cereales (distintos del trigo), así como de todos los subproductos de molinería y restos de limpia que se obtengan en las fábricas de harinas, serán los consignados en la relación anterior, sin primas ni bonificaciones de ninguna clase.

Para los cereales distintos del trigo y

leguminosas procedentes de cupos excedentes, el precio de compra será el consignado en las anteriores relaciones, más diez pesetas.

Los precios de venta de los productos intervenidos por el Servicio Nacional del Trigo serán, por quintal métrico:

Para el trigo, maíz y centeno destinado a panificación, el precio base de cada variedad comercial, incrementado en dieciséis pesetas para pago de las primas y bonificaciones que determina el Decreto de treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, más una peseta con cincuenta céntimos para indemnización de molinos maquileros clausurados, más tres pesetas para su-

fragar los gastos del Servicio Nacional del Trigo.

Para el trigo procedente del cupo excedente destinado a industrias de la alimentación y a siembras, el precio de venta será el de la variedad comercial, más ciento cuarenta pesetas, más tres pesetas.

Para los restantes productos distintos del trigo, maíz y centeno los precios de venta serán: Si proceden del cupo forzoso de entrega obligatoria, el precio base de la variedad comercial correspondiente más tres pesetas, y si proceden de los cupos excedentes de entregas voluntarias, el precio base de la variedad comercial, más diez pesetas, más tres pesetas.

Refundición de las circulares sobre aceite

(Continuación)

C) Una vez aprobada o modificada la almazara que ha de molinar la aceituna de cada productor, éste no podrá variarla y los «conduces» para la circulación del fruto tendrán que ser extendidos por los Alcaldes de la localidad exclusivamente para la almazara determinada.

No obstante la prohibición establecida en los apartados anteriores, los Comisarios de Recursos podrán autorizar el traslado de aceituna de unas a otras Zonas dando cuenta al Comisario de Recursos de la Zona a donde vaya, siempre que se trate de provincias limítrofes, en las que haya sido siempre normal esa circulación de frutos.

D) Queda prohibido el rebusco de aceituna que no sea efectuado por cuenta y orden del propietario.

E) Las zonas de recolección de aceituna serán las zonas de abastecimiento establecidas en el artículo sexto del Decreto de 11 de julio de 1941, del Ministerio de Industria y Comercio.

Las provincias de Lérida, Tarragona y Barcelona constituirán subzonas dentro de la quinta Zona de Abastecimiento, las cuales estarán sometidas a igual prohibición que la establecida en el apartado a) para las Zonas.

F) Cuando un productor de aceituna, por causa justificada, desee cambiar la almazara que haya elegido, lo solicitará del Comisario de Recursos de su Zona respectiva a través de la Jefatura

Agropecuaria de su provincia, haciendo constar las razones en que se apoya su petición.

Dichas peticiones se entregarán a los Ayuntamientos correspondientes.

Art. 10. Para la fijación del precio de la aceituna, en almazara, en cada localidad olivarera se constituirá una Junta que se reunirá durante la campaña los días 10, 20 y último de cada mes o los siguientes, si alguno de éstos fuere festivo.

Dicha Junta estará integrada por el Alcalde de la localidad, como Presidente; el Jefe de la Hermandad de Labradores o de la C. N. S. local, un representante de los vendedores y otros de los compradores designados, por el Delegado Provincial del Sindicato Nacional del Olivo y un olivero que trabaje por sí su cosecha de aceituna, designado de común acuerdo por los dos anteriores.

Art. 11. En todos los términos municipales olivareros procederán las Juntas locales constituidas en la forma que dispone el artículo anterior a fijar el precio para la aceituna de molino, con arreglo a su rendimiento, al precio de tasa del aceite de oliva, base según calidades, el de orujo grasos y a los gastos de molturación.

La fijación de precios se efectuará a partir de la primera reunión reglamentaria y se renovará en cada una de las reuniones decenales establecidas por el artículo anterior.

Los precios se señalarán detalladamente por cada una de las distintas calidades de fruto que se coticen y se determinará también para cada clase de fruto el tipo justo de cambio de aceituna por aceite, así como los precios de maquila, siempre sin orujo. Todos los precios anteriores deberán ser adoptados por unanimidad, y en caso de que falte ésta, se harán

constar en el acta lo que cada uno propone y se elevará a las Jefaturas Provinciales Agronómicas, quienes resolverán dentro de los cinco días siguientes, previas las pruebas correspondientes y con el asesoramiento del Delegado Provincial del Sindicato Nacional del Olivo.

(Continuará)

Precio del esparto

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de julio de 1943 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 30 del pasado junio, según la cual quedan subsistentes, en todas sus partes, los precios actualmente vigentes para los espartos papeleros e industriales y manufacturas correspondientes, fijados por la Orden de 13 de mayo de 1942.

Queda también subsistente, en todas sus partes, la intervención del esparto, regulada por la Orden de 22 de enero de 1943, ampliada por la de 15 de marzo de 1943 («Boletín Oficial del Estado» del 18), excepto el punto segundo, que queda modificado en la forma siguiente: «Todos los adjudicatarios de subastas de montes públicos de esparto de uso industrial, así como los explotadores de montes particulares, vienen obligados a poner a disposición de la Comisión Intersindical del Esparto, creada por Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 6 de julio de 1942, la cantidad en toneladas métricas de esparto seco y atado en monte, calculado a razón del precio del remate a que se le adjudicó la subasta, dividido por 120, y a cuyo cociente se le habrá de disminuir el 25 por 100 de merma de secado.»

Para los espartos papeleros se tendrán en cuenta las mismas condiciones del párrafo anterior, salvo el cálculo del esparto a entregar, que se hará dividiendo por 90 el precio de remate de la subasta, y a cuyo cociente se le habrá de disminuir el 25 por 100 de merma de secado.

En el caso de que en el mismo monte existieran espartos de

las dos clases, papeleros e industriales, la cantidad total a entregar se calculará, teniendo en cuenta la proporción existente de cada uno de ellos en la forma expresada en los párrafos anteriores.

Caso de que los propietarios

Normas para la exportación de almendra y avellana

La Dirección General de Comercio y Política Arancelaria ha autorizado la reanudación de las exportaciones de almendra y avellana, en grano y en cáscara, interrumpidas por disposiciones de Gobierno desde fines de 1940, a todos los países que sostengan relaciones comerciales con el nuestro y que ofrezcan una contrapartida conveniente.

Las licencias de exportación, que se tramitarán con informe del Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas, sólo podrán ser concedidas a los comerciantes individuales y colectivos que estén inscritos en el Registro Especial de Exportadores de Frutos Secos, así como a las Cooperativas que demuestren capacidad y actividad comercial adecuada y a los agricultores por la cuantía de su propia cosecha.

No se marca en las normas dadas para estas exportaciones precio alguno de venta ni tope alguno máximo ni mínimo. Se fijan unas cifras de 8,75, 10 y 10,75 pesetas por kilogramo de grano de almendra, correspondientes a tres grupos de variedades y clases, que no son precio, sino cifras que sirven de base para aplicar unos retornos por los que se distribuyen los beneficios que se ob-

de los montes hicieran uso del derecho de tanteo, será responsable el propietario o la Corporación de la entrega del esparto, calculada en la forma anterior, tomando como base el tipo de remate a base del cual ejercitó el derecho de tanteo.

Los rematantes o adjudicatarios que a fin de campaña no hayan entregado la cantidad correspondiente serán puestos a disposición de la Fiscalía Superior de Tasas, considerándose como venta ilegal comprobada la diferencia entre la cantidad de esparto que debieran entregar y la que realmente han entregado, no pudiendo bajar la multa correspondiente del triple del precio de tasa de dicha cantidad.

tengan con la exportación, dadas las diferencias de precios de los mercados exteriores con el interior. Asimismo, se fija la cifra de nueve pesetas kilogramo para la avellana grano y otras de 4,70 y 4,25, según clases, para la avellana en cáscara; y también para la almendra en cáscara se establecen las de 3,50 y 2,75, todas ellas con la finalidad expresada de que sirven de base para aplicar la distribución de beneficios, pero no como precio, que queda libre.

Los retornos son del 50 por 100 sobre las dos pesetas que excedan a las cifras antes señaladas y de dos tercios en lo que supere tal exceso; esto tratándose de grano, sea almendra o avellana. En las ventas de estos frutos en cáscara los retornos son los mismos, pero aplicando los excesos de precio sobre 0,75 en vez de sobre dos pesetas y partiendo de las cifras base dadas para la mercancía en cáscara.

Para la exportación de los aceites obtenidos de estos frutos las normas son análogas y la base para aplicar retorno se establece a partir de los precios de tasa que actualmente tienen estos aceites.

Estimamos de gran importancia esta reanudación de exportación para todos los ciclos econó-

micos de estos productos, pero principalmente para el agricultor que los produce. La crisis que ha sufrido ha sido grande, viendo envilecer los precios por producción de cosechas abundantes, almacenamiento de existencias, riesgos de conservación y hasta disminución del normal consumo interior, a pesar de los precios bajos.

Esta libertad de exportación permitirá revalorizar estos precios hasta un nivel adecuado y en consonancia con el de precios de los demás productos, pues las cifras que se han fijado como base para los retornos pueden variar a fin de no hacer imposible la compra por el comerciante, disminuyendo o anulándose aquéllos, si así le aconseja la variación de precios en el campo.

Los productores de almendra y avellana, cuyos frutos suponen más de 400 millones de pesetas, que siempre fueron objeto de exportación en sus dos tercios, encontrarán en esta medida un considerable alivio a la honda crisis padecida, para cuyo remedio el Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas ha trabajado intensamente a fin de arbitrar solucio-

nes y proporcionar fórmulas que, dentro de la política general económica del país, alentaran y estimularan esta importante producción española, de tanto interés no sólo por el volumen que representa dentro de la riqueza agrícola, sino también por lo que agronómicamente considerados suponen en el equilibrio de la producción de nuestros secanos en provincias del litoral y aun en algunas del interior, que en estos cultivos encuentran la solución económica, difícil de ser sustituida con otros.

La Dirección General de Comercio y Política Arancelaria y el Sindicato de Frutos pueden tener la satisfacción del acierto de esta solución, salvando a la producción agrícola de estos frutos, cuando las circunstancias lo han permitido, de una sombría perspectiva gravemente dañosa para la agricultura, e igualmente los agricultores y el comercio pueden tener esa satisfacción, haciendo estimación de esta medida, dictada con la oportunidad del comienzo de la recolección de la nueva cosecha, que prometer ser buena.

sido tan justamente concedida, señalando que el sobrante de la suscripción abierta a tal efecto pasará al fondo de la Mutualidad de Ingenieros Agrónomos, en vías de organización. De este modo, además de darles una prueba de adhesión y respetuoso compañerismo, se aliviará la situación de algunas viudas o huérfanos de compañeros. Terminó sus elocuentes palabras el señor Górdon agradeciendo al señor ministro la constante preocupación que siente por los problemas del campo y ofreciendo todo el esfuerzo e inteligencia del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos en el desempeño de la importante labor a él encomendada.

A continuación, el señor Rein, en nombre propio y en el del señor Goytia, agradeció en sentidas frases la distinción de que han sido objeto y las insignias que les regalan sus compañeros. Hace resaltar el interés que en todo momento dedica el ministro de Agricultura por los funcionarios a sus órdenes y, tras de darle las gracias por el honor que les ha conferido al presidir dicho acto, manifiesta que aceptan el homenaje como estímulo y acicate por servir a la agricultura nacional.

Por último, el señor ministro de Agricultura agradeció las frases de los señores Górdon y Rein, declaró la justicia de la distinción otorgada por la gran labor que vienen desarrollando en sus respectivos cargos y, tras de pedir la entusiasta colaboración de todos para mejorar constantemente el campo español, impuso a los señores Rein y Goytia las insignias de la Encomienda de la Orden de Isabel la Católica entre grandes y prolongados aplausos de la numerosa concurrencia.

Homenaje al Subsecretario y al Director general de Agricultura

El día 2 del actual se celebró en el Instituto de Ingenieros Civiles el acto de ser impuestas a los ilustrísimos señores subsecretario de Agricultura, don Carlos Rein, y al director general de Agricultura, don Manuel de Goytia, las insignias de Comendadores de la Orden de Isabel la Católica, otorgadas recientemente por el Caudillo, y que les han sido regaladas por el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, al que pertenecen ambos.

En la mesa presidencial tomaron asiento el ministro de Agricultura, Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera, los interesados, el presidente del Consejo Agronómico y del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, ilustrísimo señor don Pedro Górdon; presidentes de las Asociaciones de Ingenieros Agrónomo-

mos, Caminos, Montes y Navales, director general de Montes y otras personalidades.

Se inició el homenaje, al que concurrió gran número de ingenieros agrónomos y de otras especialidades, con la intervención del presidente del Consejo Agronómico, quien, tras de encomiar la labor desarrollada por los señores Rein y Goytia, les ofreció, en nombre del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, las insignias de la condecoración que les ha

Superficie y rendimiento de los cereales en Europa

Un amplio y documentado estudio del doctor Valentín Doré, publicado en el Boletín de Estadística del Instituto Internacio-

nal de Agricultura, hace destacar la importancia de la cerealicultura en Europa. Para la totalidad del Continente (excluido el

territorio soviético) los cereales ocuparon, en el quinquenio 1934-1938, más de 89 millones de hectáreas, o sea poco menos de la quinta parte de su extensión territorial y el 60 por 100 de todas las tierras cultivables. La proporción de la superficie dedicada a cereales difiere mucho, no obstante, de una nación a otra, variando entre un mínimo de 0,6 por 100 de la total superficie en Noruega y un máximo de 3,6 por 100 en Hungría y de un mínimo de 22,3 por 100 de tierras de labor en Noruega a un máximo de 82,7 por 100 en Rumania.

De la superficie total cerealista, el 34,9 por 100 estuvo destinada al trigo; el 18,1 por 100 al centeno; el 18,1 a la avena; el 14,2 por 100 al maíz; el 12,2 por 100 a la cebada; el 2,3 por 100 a diversos cereales mezclados, y el 0,2 por 100 al arroz.

La superficie media cultivada de cereales en toda Europa en el quinquenio 1934-38 era poco más o menos la misma que en el quinquenio 1909-13. En el período comprendido entre la primera guerra mundial y la actual se han registrado variaciones notables en la distribución de los cultivos. Por una parte se manifestó una sensible disminución (9 por 100) de la cerealicultura en los países de Europa septentrional y central y un sensible aumento (12 por 100) en naciones de Europa meridional. Por otra parte, ha experimentado un notable incremento la superficie destinada a trigo y maíz y una gran reducción la superficie destinada al cultivo del centeno y la avena.

Respecto a rendimientos, los cereales en Europa acusan variaciones muy notables según los países. La media de todo el continente, para el conjunto de los cereales es de 13,8 quintales métricos por hectárea, con un máximo de 25,3 en Bélgica y un mínimo de 7,8 en Portugal.

Los rendimientos más elevados, superiores en más del cincuenta por ciento a la media de Europa, se obtienen en un pequeño número de países, todos ellos situados (salvo Suiza) en el nordeste del continente. Los países escandinavos, los de la Euro-

pa central (excluida Suiza) e Italia registran también producciones unitarias superiores a la media, mientras que los países meridionales, salvo Italia y los países de la Europa sudoriental y oriental las obtienen inferiores. Por lo general, la productividad de las tierras cultivadas disminuye de Norte a Sur y de Oeste a Este.

El rendimiento medio del conjunto de los cereales ha registrado en Europa un aumento im-

portante de 1924-28 a 1929-33, y una elevación mucho menor desde este quinquenio al 1934-38. El aumento de 1924-28 a 1934-38 ha sido de 1,4 quintales por hectárea, es decir, el 10,9 por 100.

La comparación de los datos de 1934-38 con los de 1909-13 evidencia además que el rendimiento medio del conjunto de los cereales en Europa, en aquel período, excede en el 5,1 por 100 el obtenido anteriormente a la guerra.

Para incrementar la producción de la patata

En nuestra Sección de Legislación publicamos la disposición del Ministerio de Agricultura encaminada a incrementar la producción de patata de segunda cosecha, con el fin de contrarrestar los perjudiciales efectos de la sequía, que hacen prever una disminución de la cosecha de patata de secano en las grandes regiones productoras.

La segunda cosecha de patata se ha caracterizado en nuestro país por alcanzar producciones muy limitadas, tanto por la pequeña superficie plantada como por su escaso rendimiento, limitándose, en la mayor parte de las regiones del Sur y Levante, únicas en que el clima permite la repetición del cultivo sembrando a últimos de julio y primeros de agosto, a destinar la producción al consumo familiar.

Con la citada Orden se tiende a que pueda disponerse en estas regiones, durante el próximo invierno, de mayor cantidad del preciado tubérculo, evitando asimismo los transportes desde las zonas productoras de patata tardía, que, como se indica, no han de obtener tanta cantidad como en el pasado año.

Las ventajas que se ofrecen al agricultor para estimularle a aumentar la superficie de cultivo se cifran en una prima de treinta céntimos sobre el precio de sesenta y cinco céntimos fijado con anterioridad para esta segunda cosecha, o sea un total de noventa y cinco céntimos el kilo al cultivador.

Esta prima será efectiva para el exceso de producción que obtenga el agricultor sobre el cupo obligatorio de entrega que señale la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en cada una de las provincias. Este cupo, que el pasado año fué muy reducido, se ha de fijar inmediatamente con el criterio de reducirlo aún más, inclusive llegando a pedir solamente el cincuenta por ciento del cupo señalado el pasado año, con el fin de que sea mayor la cantidad de patata que disfrute del sobreprecio.

Independientemente de este aspecto económico, el Ministerio de Agricultura repartirá abonos, especialmente nitrogenados, a los cultivadores de patata de segunda cosecha, en cantidad suficiente, con objeto de aumentar el rendimiento de esta cosecha, que, como decimos anteriormente, viene siendo muy reducido.

Parte fundamental para el éxito de la plantación ha de ser cuanto se refiere a calidad de semilla y facilidades para disponer de la misma, a cuyo fin la Dirección General de Agricultura ha dispuesto que se realice con variedades de patata temprana, recolectadas en primera temporada, y cuyo éxito en esta segunda cosecha está probado, como sucede con la de procedencia inglesa, la nacional de Riñón y las tempranas alemanas.

En cuanto a la adquisición de semilla, las Comisarias de Recursos, de acuerdo con las Jefaturas

Agronómicas, darán las mayores facilidades para que los agricultores puedan adquirir, mediante

transacciones entre ellos, las procedentes de las mejores plantaciones de la primera cosecha.

dente. En cambio, en los parrales se cuenta con cosecha doble que la pasada y se dan tratamientos preventivos.

Campos y cosechas

Andalucía

No se han confirmado los anteriores pronósticos respecto a esta Región, pues las parvas no salen con el rendimiento que se esperaba y ya se sabe que no hay más verdad que la del grano en el granero.

En Almería se han coaligado contra las cosechas los vientos cálidos, la falta de humedad y diversas plagas, que han salido adelante con su intento, hasta el punto de que la cebada (que fué la que mejor resistió) no dará más del 50 por 100 de lo que se esperaba. Muy mala cosecha de garbanzos en Granada, por el fuerte ataque de rabia; los cereales ofrecerán un resultado mediano.

En Jaén, las cosechas se presentan mejor, no obstante la merma que supusieron para la granazón los fuertes calores, como en casi toda España. Tanto los cereales, como los garbanzos, de Málaga, darán menos de lo previsto por los vientos solanos y los fuertes calores, que precipitaron de mala manera la madurez.

En Cádiz la recolección, que empezó antes de lo corriente, ofrece un rendimiento inferior al normal en trigo y en los restantes cereales y leguminosas, las cosechas serán medianas, por no haberse completado la maduración. Los garbanzos están muy irregulares, habiéndose perdido por completo en algunas zonas. Las altas temperaturas y la falta de humedad perjudicaron al maíz, que ya fué despuntado hace unos días.

En Córdoba, las cosechas más arrebatadas por el calor han sido las de cebada y garbanzos. Va aquí muy adelantada la recolección, así como en Huelva, en donde se registran rendimientos bajos, para no desentonar de las demás provincias. Los maíces también se resienten de la

falta de humedad, y los garbanzales, además de rabia, han tenido roya. En Sevilla, el levante ha acabado de estropear los campos, estando singularmente malos el trigo y los garbanzos.

Del olivo, también vienen ya en baja las estimaciones, por diversos motivos. Así, en Almería han perjudicado los vientos secos y las altas temperaturas de junio, pero se consuelan pensando en que todavía la cosecha parece que será mayor que la del año último. En Huelva ya sólo cuentan con una cosecha mediana. En cambio, en Cádiz, el olivar está bueno y con abundante muestra. En Málaga también parece que habrá buena cosecha, excepto en el centro y en la costa, por un fuerte ataque de cicloconium.

El viñedo ofrece buen aspecto en Cádiz. En Huelva se ha combatido con denuedo el mildiu, pero no obstante la cosecha dará mermada. En Málaga no va a pasar de mediana, al parecer.

En Cádiz se sacó toda la patata, con mediano resultado. En Almería la producción es inferior a la del año último y lo atribuyen a la calidad de la semilla. Los vientos solanos y los exagerados calores han hecho visiblemente daño en los patatares de la zona Norte de Málaga, que tenían magnífico aspecto, sin que de momento pueda apreciarse la cuantía de la pérdida.

Buena cosecha de remolacha en esta provincia; la recolección de caña terminó hace tiempo con buen rendimiento.

Nuestros dos grandes enemigos — calor y vientos secos y fuertes — no han perdonado ni a los agrios de Málaga, cuya floración se vió perturbada. En Huelva se recogieron ciruelas, cerezas y nísperos. En Almería, los almendros están bien, pero traen poco fruto. La floración de agrios es inferior al año prece-

Castilla

De nuestros anteriores pronósticos a los actuales, en esta Región sobre todo, media un abismo, pues, como dijo el mal poeta, hemos pasado «desde el helado hasta el ardiente polo». En pocos días, el panorama de las cosechas ha variado por completo, y a medida que la recolección avanza, se va comprobando, ya sin esperanza ninguna, hasta qué punto los calores prematuros arrebataron las cosechas y nunca mejor empleado este verbo, ya que materialmente parece que de la noche a la mañana nos han robado el grano misteriosos duendecillos, dejando vanas las espigas.

Un ejemplo típico de cuanto venimos diciendo lo ofrece la provincia de Valladolid, a cuyas cosechas ha podido aplicarse toda la escala de adjetivos, desde muy buena a muy mala, dependiendo únicamente de la fecha y habiendo avanzado tanto hacia lo peor, que cuando nuestro anterior número salió, con inevitable retraso, ya no era cierta la apreciación que se hizo. Conste, pues, que la cosecha de cebada será fatal, por haberse achicharrado por completo; muy mediana la de trigo, y mala en general la de todas las legumbres. En Avila los garbanzos han tenido su rabia correspondiente, y ya se darán por conformes los cosecheros que doblen la simiente. Continúa la siega y se observa disminución general de la producción, por las causas tantas veces citadas en esta información.

De Burgos nos dicen que hay aceptable cosecha de centeno y de cebada temprana, mala (como es consiguiente) de tardía y de avena y medianilla de trigo. En Palencia la sequía se ha reflejado primordialmente en la cebada y en las legumbres, que han dado muy poquito. Se han registrado abundantes pedriscos. Continúa la siega en Segovia; en donde se precipitó de mala manera la granazón, especial-

mente en cebadas y avenas, que darán un rendimiento tan malo como las leguminosas.

En Ciudad Real, el excesivo calor ha mermado en un 25 por 100 la producción de trigo; los demás cereales están algo mejor; las legumbres mal, siendo las algarrobas lo menos malo. En Cuenca, los vientos del Sur y del Este han coadyuvado, con los calores impropios, a empeorar ciertamente la cosecha de trigo, y todas en general, con la única excepción de las cebadas tempranas.

Noticias muy semejantes pueden darse de Guadalajara, en la cual se corrió mucha flor de almortas y lentejas, lo que, unido al mucho pulgón de las habas, es causa de que valga tan poco la cosecha de legumbres. El calor dañó a los cereales que estaban más adelantados, por una causa y por otra, a la avena, como más tardía. En Madrid, mediana cosecha de cebada y de trigo y peor de las restantes plantas. Otro tanto podíamos decir de Toledo, señalando además la desigualdad de los garbanzales.

Continúa la buena impresión respecto a la cosecha de uva, en Avila, Burgos, Palencia, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Valladolid y Ciudad Real, especialmente en las dos últimas. Los aguaceros tormentosos de primeros de mes han llegado muy oportunos en diversos sitios.

Buena muestra cuajada en el olivar de Ciudad Real y Cuenca; no así en Madrid, en donde se augura mediana cosecha.

Muy buena cosecha de cerezas en Avila; buena de peras y manzanas, pero no así de melocotón, que se perdió en gran parte. En Cuenca los frutales tienen mucho fruto, pero no de muy buena calidad, pues los vientos impidieron la total madurez. En Madrid tienen mejor cosecha los de invierno que los de verano. Medianas noticias de Burgos, en cuanto a fruta.

Los patatares de Toledo están medianos, con mucho escarabajo. En Avila acabaron de poner la patata tardía, y la de secano ha pasado mucha sed. Se dan cavas en Burgos, esperándose

mediana cosecha. En Ciudad Real está bien la patata temprana y la de mediana estación; pero se ven aparecer por todos sitios las vanguardias de la Doryfora. En Cuenca, a pesar de todo, los patatares están bien al presente, así como en Guadalajara, empezando a resentirse de falta de agua los que no se riegan.

Se espera mediana cosecha de remolacha en Madrid y Palencia y aún peor en Burgos.

Cataluña y Levante

Del secano de estas provincias, nada puede decirse de bueno y, sobre todo, que sea distinto, en cuanto a causas y efectos, de lo que venimos reiterando al hablar de otras regiones.

En Barcelona sólo son buenos los rendimientos en las zonas húmedas; en el resto de la provincia, muy inferiores a los del año anterior, especialmente en habas y guisantes. En Girona, además del calor y la sequía, se han registrado abundantes pedriscos. Se plantó el arroz con normalidad, así como en Tarragona. En Lérida, la recolección vino con quince días de adelanto. Parece que hay muy aceptable cosecha de habas, habiendo nacido bien los cultivos de verano: maíz, mijo y judías.

En Albacete, la calificación de la cosecha es de mediana para abajo. En Alicante sólo son normales las producciones unitarias del regadío. Por falta de agua es menor el área dedicada al arroz. Se sembró el maíz en secano, que nació bien. Va muy adelantada la siembra en regadío. Los cereales de la parte alta de Castellón se han defendido mejor de los rigores del clima. El maíz de secano se está sembrando con mala sazón. El trasplante de arroz se hizo totalmente en buenas condiciones.

En Murcia, la cosecha es muy desigual e inferior a la media; en regadío la producción es normal, salvo en la zona de Lorca. En Valencia, los fuertes vientos terrestres han mermado incluso los trigos de regadío y no digamos los de secano; los otros cereales libraron mejor. Termi-

nó el trasplante del arroz; pero por falta de agua no sólo se ha achicado algo la zona, sino que incluso ha sido arrancada bastante planta, para sustituirla por otras menos exigentes en agua, dada la penuria que se advierte.

En Barcelona, buena cosecha de patata temprana. En Lérida se está perdiendo mucha patata por la sequía tan persistente y pronunciada, presentando dificultades incluso la plantación de la tardía.

En Albacete se puso ya toda la tardía, lozaneando la temprana; el escarabajo se extiende incansable. Muy avanzada la recolección de la temprana en Alicante, cuya cosecha es irregular y, en general, deficiente, por haber habido poco abono y poco riego, y en cambio sobra de variedades. En Castellón se atribuye el escaso rendimiento de la temprana a la falta de nitrogenados.

De vid se conservan los buenos pronósticos en general. En algunas zonas de Albacete se corrió algo el fruto, y en Valencia, por falta de lluvias, será la cosecha francamente mala. Se han efectuado tratamientos en el viñedo de Tarragona.

En cambio en el olivar pintan bastos, pues en Albacete aunque la floración fué abundante, la cosecha será corta, porque la flor se ha corrido... por lo de siempre. En Alicante habrá cosecha escasa en el interior y en el litoral, si bien hay mucha muestra, ya se ha caído algo de fruto. En Castellón cuentan con cosecha mala. Otro tanto puede decirse de Murcia, en donde se ha perdido mucho fruto, y en general cuajó malamente. Buena vegetación, tanto en Lérida como en Tarragona, habiendo bastante mosca en esta última provincia.

Por lo que toca a los frutales, se cosechan en Albacete albaricoques, cerezas y ciruelas, con rendimiento exiguo. En Alicante la vegetación de los agrios es poco pujante por falta de atenciones; aún continúa recolectándose el limón, y tanto los frutales de hueso, como los de pepita, tienen poca cosecha. Hasta el

presente momento, en Castellón es bueno el estado de los agrios y de los de fruto seco; el resto del arbolado frutal ha sufrido perjuicios por los vientos continentales. En Valencia se procede con toda actividad a recoger fruta, con buen rendimiento. De Murcia nos dicen que la producción de almendra es inferior a la media normal; que el calor ha adelantado perniciosamente la maduración del albaricoque, cuya cosecha será los tres cuartos de una normal, y, por igual causa, se han desprendido muchos limones y naranjas Berna. En Tarragona hay aceptables cosechas de almendra y avellana, así como en Lérida; no así, en esta última provincia, del resto de las frutas.

Navarra, Rioja y Aragón

Las noticias de estas regiones, en cuanto al adelanto con que vino la recolección y al daño que hicieron el calor y los aires, son semejantes a los del resto de España. En Navarra las cosechas de la Ribera son malas, algo mejores en la zona media y aceptables en la montaña. En Logroño son uniformemente malas. En Huesca el mayor perjuicio lo sufrió la avena, y en Teruel la «agraciada» fué la cebada; también aquí se ha defendido mejor las siembras de las partes altas.

De la vid, noticias algo contradictorias, pues si bien hay buena impesión en Navarra, Teruel y Zaragoza, no puede decirse lo mismo de Huesca, ni del secano de Logroño.

Algo parecido puede decirse del olivar; buena floración, prometedor, en Logroño y Navarra; mala ligazón en Huesca y mucha fruta caída en Teruel.

Los frutales de Logroño darán mala cosecha, excepto manzanos y almendros. El calor, en Huesca, no contento con dañar a las siembras, ha determinado la caída de mucha almendra.

Las patatas, de secano especialmente, tienen un aspecto poco satisfactorio en Logroño. Empezó la recolección hace bastantes días en la Ribera de Navarra; los patatales tienen buen

aspecto, así como en Teruel. No puede decirse igual de Huesca, en donde la vegetación fué escasa por falta de lluvias.

Se trasplantó la remolacha en Navarra; en el secano, la pulguilla apretó de firme. En Huesca se ha trasplantado últimamente en los campos que estuvieron dedicados a cereales; la cosecha es buena, así como en Teruel, y aun en Zaragoza ha mejorado.

León y Extremadura

Producciones deficientes, por no haber granado en debida forma, en León y Zamora. En Salamanca la cosecha, que se presentaba bien, no pasará de mediana, especialmente en guisantes, garbanzos, lentejas y avena tardía. En Badajoz, mediana cosecha de cebada. Rendimientos bajos en habas, a causa del jopo y del pulgón. Los garbanzos se han asurado. También en Cáceres han sufrido, especialmente, las habas y los garbanzos.

Excelente cosecha de uvas se espera en Salamanca; buena en Cáceres y Zamora y pasable en León.

Los olivares de Cáceres tienen abundante muestra, pero el calor hace que se desprenda mucho fruto. Las cosechas de cerezas, peras y albaricoques son escasas en esta provincia.

Los patatares se resienten de la sequía, incluso los de regadío, en León, en donde el escarabajo ha invadido rápidamente la provincia. En Salamanca ofrecen buen aspecto, y ha terminado la plantación de las tardías. En Cáceres se recoge la temprana, con mal rendimiento, hasta el punto de que en secano sólo se saca lo que se sembró.

Noreste y Norte

En Coruña, mala cosecha de cereales, por la extraordinaria sequía; concluyó hace tiempo la siembra del maíz. En Lugo la siega está prácticamente concluída, y el maíz ha mejorado con algunas lluvias sobrevenidas. En Pontevedra, por contraste, hay mejor cosecha, y en cambio el maíz se resiente de falta de humedad. En Alava, como ya hemos señalado para otras

provincias, se han defendido mejor las tierras de las zonas altas. Ligeras lluvias mejoraron los maizales guipuzcoanos. En Vizcaya el maíz está bien, y el trigo rendirá lo que el año anterior.

En Asturias ha nacido mejor el maíz temprano que el tardío, el cual no encontró tempero suficiente; el centeno se defendió de los calores mejor que el trigo. En Santander la cosecha de trigo será buena, y todos los cereales en conjunto han de rendir proporcionalmente más que las legumbres; de éstas no habrá ninguna peor que el garbanzo.

El viñedo al presente está francamente bien en Coruña, Lugo, Pontevedra, Vizcaya y Asturias.

Los frutales de Asturias prometen bastante cosecha.

En toda Galicia temen que se pierdan los patatares por la sequía. En Coruña terminó la recolección de la temprana. En Guipúzcoa va con retraso. Los patatares vizcaínos de segunda cosecha están muy desiguales, y en Asturias van bien los tempranos; pero los pobrecitos tardíos pasan por el gran tormento de la sed.

Provincias insulares

En Baleares se halla muy adelantada la recolección. El trigo viene ofreciendo poco rendimiento. Concluyó el trasplante del arroz y la siembra del maíz.

La vid ofrece buena muestra, y poca el olivar. Se continúan recogiendo albaricoques, con rendimiento exiguo.

En Las Palmas, concluída la siega, se ha comprobado que las plantas más dañadas por el calor fueron las legumbres y la cebada. El maíz va bien en general; pero en algunos sitios hubo que arrancarlo por falta de riego.

Los platanales han reaccionado favorablemente ante los fuertes calores. La cosecha de patata, muy deficiente.

De Santa Cruz sólo nos dicen que concluyó la recolección de cereales con cosechas pésimas y que se siguen recogiendo platanos.

Situación de la ganadería

Andalucía

Aumentó algo la animación de los mercados almerienses; no así los precios, que se mantienen sin variación. En las ferias de Arcos y Jerez, en la provincia de Cádiz, hubo pocas transacciones y cotizaciones, en baja en la primera, y respecto a la segunda, poca variación con el año anterior. En Córdoba, de las varias ferias celebradas, fué la más importante y concurrida la de Palma del Río. En Granada disminuye el censo de ganado lanar a expensas del cabrío y porcino; en los precios se observa un descenso. Por el contrario, en Huelva quedan éstos sostenidos, a pesar de la poca concurrencia a los mercados. En Jaén, ésta es normal y aumenta el censo de ganado porcino. Las ferias de Ronda y Antequera, en Málaga, se celebraron con abundancia de ganado vacuno, señalándose una baja acentuada en el mismo. En Sevilla, las ferias de Carmona y Osuna transcurrieron con normal concurrencia de ganado y tendencia a la baja en las cotizaciones.

Castillas

En Miranda de Ebro y Lerma, de la provincia de Burgos, hubo gran afluencia de reses mayores y porcinas. En general, el censo ganadero es invariable para el vacuno y asnal y aumenta en las demás especies. En Logroño, las cotizaciones denotan flojedad. Poca concurrencia a los mercados abulenses, con precios en baja. El estado sanitario es bueno, salvo para la especie porcina, con algunos pequeños focos de peste. Los mercados de Segovia acusan la misma tónica señalada para la provincia anterior. En Soria, donde tuvo lugar la feria de Almazán, la concurrencia es normal, y el censo ganadero aumenta en lanar, cabrío y porcino.

En Ciudad Real estuvo bastante animada la feria de Puertollano. No se celebraron ferias de importancia en Cuenca, donde aumentan las poblaciones va-

cuna y lanar, contrariamente a lo registrado el pasado mes. En Guadalajara, el estado sanitario es regular para las especies lanar y caprina y bueno en las restantes clases. Poca concurrencia en los mercados madrileños, con cotizaciones sostenidas. En Toledo tuvo lugar la feria de Talavera, con numerosa concurrencia, mercados concurridos y precios bastante firmes.

Levante

Desanimación en Barcelona, donde subsiste la baja en las cotizaciones, nota que caracteriza también a la provincia de Gerona. En cambio, en Lérida y Tarragona aparecen muy concurridos los mercados y los precios se sostienen.

En Alicante—donde baja el censo ganadero lanar y aumenta el cabrío—, los mercados ofrecen normal concurrencia, salvo para la primera especie citada. En Castellón parece haberse detenido la baja de las cotizaciones que registramos en nuestra última información. En Valencia, éstas se sostienen, no obstante persistir la poca concurrencia a los mercados.

Aragón y Navarra

En Zaragoza no hay variación sensible a señalar, disminuyendo algo el censo lanar. Precios en baja y plazas desanimadas en Huesca y Teruel.

En Navarra, cotizaciones sostenidas y mercados con animación corriente, aumentando la población porcina.

Norte y Noroeste

En Guipúzcoa, excelente el estado sanitario ganadero de la provincia, al igual que Vizcaya; pero mientras en ésta los mercados presentan poca concurrencia, en aquélla ésta es normal. Los precios, sostenidos en ambas. En Alava continúa siendo malo el estado de los pastos.

En Santander, éste es regular; las plazas denotan poca animación, y los precios quedan en baja. Aumenta la población porcina y se mantiene invariable la de las restantes especies. Igual situación es la de la provincia de Oviedo, salvo en las cotizaciones, que se mantienen firmes. En La Coruña aumenta el número de cabezas equinas; el estado sanitario es bueno, salvo para los cerdos. En Lugo, normal concurrencia y precios en baja. Poca animación en Orense y Pontevedra.

Extremadura y León

Disminuye el censo ganadero vacuno y lanar en Badajoz, donde los mercados ofrecen normal concurrencia y las cotizaciones quedan sostenidas. En Cáceres se celebraron bastantes ferias: Coria, Zarza de Granadilla, Navas del Madroño, Valdeobispo, Brozas y Alcántara.

En León, la animación es menor, aunque los precios no denotan variación, mientras que en Palencia pierden terreno. En Salamanca y Valladolid tampoco han empeorado las cotizaciones, observándose mayor concurrencia a los mercados de la primera que a los vallisoletanos.

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Distinciones.—Por Orden del Ministerio de Agricultura fecha 1.º de junio de 1943, publicada en el «B. O. del E.» del día 6 del actual, se han concedido Encomiendas de número de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Adalberto Picasso Vicent, Subdirector del Servicio del Cultivo y Fermentación del Tabaco; don Enrique Gragera Piñero, Ingeniero agrónomo y secretario gene-

ral del Servicio Nacional del Trigo; don Tomás de la Vega Morán, Ingeniero Agrónomo y Asesor técnico del Servicio Nacional del Trigo; don Fernando de Montero y García de Valdivia, Ingeniero Jefe de la Zona de Cultivo del Tabaco, en Granada; don Francisco Jiménez Cuende, Ingeniero agrónomo y Director de esta Revista y don Luis Fernández Salcedo, Ingeniero agrónomo y Secretario general de la misma.

Ascensos. — A Ingenieros segundos,

don Jaime Nosti Nava y don Adelardo Peral Franco, e ingresan en el Cuerpo, de Ingenieros terceros, don Evaristo Giménez Cacho, don Francisco Altimira Durán y don Paulino Alonso Luengo.

Supernumerarios. — En activo: Don Manuel González Domínguez y don José Bethencourt Massieu.

Reingreso. — Don Tirso Rodríguez Sánchez Guerra.

PERITOS AGRICOLAS

Relación de opositores que han adquirido derecho, mediante oposición, para ingresar en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, por orden de la puntuación obtenida en dicha oposición:

Don Hisinio Ruiz Martínez-Conde, doña Amelia Alonso y M. de Eugenio, don César Arróniz Beviar, don José Pascual Pina Martínez, don Juan J. Llena Guerrero, don Luis Alameda Egido, don Alejandro Vega Esteban, don Eduardo Míñuez de la Rica, don José L. Leirado Pajares, don Fernando Carrasco Ortiz, don Julio Quiralte Crespo, don Damián Susín de Caso, doña María Vera González, don Mariano Cuadrado Escribano, don José Orozco Romero, don José Morales Bernal, don Pedro Hacar Benítez, don Fernando Barriga y Rubín de Celis, don Rafael Torres Salmerón, don Agustín Ramos Cholbi, don José María Negruela Zabaleta, don Salvador Albasanz Gallán, don José María Salazar Fernández, don Carlos Pajarón Pajarón, don Francisco Ruiz Rosales, don Alberto Tello Cerrada, don Roque Vasco Aguilar, don Antonio J. Canales Noguerras, don Alvaro J. Romero Muñoz, don Nicolás Álvarez Sánchez, don Leandro E. Esbec Didona, don Juan Pitarch Blasco, don Juan Rodríguez Garrido, don José Calvo Sanz, don Julio Domínguez Camacho, don Ricardo Martín Aguado, don Pedro Franco Conesa, don Luis Marchesi Roncales, don Juan A. Morales Peña, don Jesús Morales Musulen, don Alfonso Gamir Escribano, don Victoriano Romero López, don Luis González Castell, don Jesús Díaz Ungría, don Francisco Correcher Carrillo, don Manuel García Monge y García Monge, don Ramón García Ortiz, don Antonio Lotero de Elizalde, don José María Collado Bercero, don Eladio del Río Díez, don Francisco Lobo Andrada-Vanderwilde, don Salvador González de Haro, don Isidro López Clavijo, don Juan Francisco Peiró Castillo, don Joaquín Delgado Urbina, don Vicente Castells Meseguer, don Sebastián Bermejo Salamanca, don Carlos Bentabol Giménez, don Mariano Cambra y Ruiz de Velasco, don Eugenio Pérez Alarcón, don Antonio Ortega Gómez, don Vicente Aguado Martín, don José L. Ruiz Martín, don Román

Balleros Mateos, don Carlos Serna Díaz, don Eduardo Gómez Beltrán, don Alejandro Aguilar Collados, don José L. Senent Figueroa, don Ramón Picó Cruz, don José María López Atalaya, don Vidal Barral Alvarez, don José Hacar Benítez, don Anselmo Jiménez Pérez, don José de Celis Burgos, don Francisco Márquez Soler, don Manuel Collado Montes, don Enrique Fernández Lasquetty, don Antonio Aldeanueva Muñoz, don Norberto Cerdá Gómez, don Cipriano Palacios Lillo, don Mariano Jiménez Pérez, don Manuel Becerro Mambloña, don Francisco Maupooy Blesa, don Romualdo Vidosa González, don José Chesa Ponce y don Luis García Gervás.

CONCURSO PARA INGENIEROS AGRONOMOS

El «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1943 inserta la convocatoria de un concurso para proveer 18 plazas de Ingenieros agrónomos, vacantes en el Instituto Nacional de Colonización, con destino en Madrid y Delegaciones provinciales, con residencia en Alicante, Almería, Badajoz, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Granada, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Lérida, Sevilla, Talavera de la Reina, Tortosa, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

El plazo para presentación de instancias concluye el 16 de agosto.

CONCURSO PARA PERITOS AGRICOLAS

El «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1943 inserta la convocatoria de un concurso para proveer once plazas de Peritos agrícolas vacantes en el Instituto Nacional de Colonización y con destino en Madrid y en las Delegaciones provinciales del mismo, con residencia en Alicante, Almería, Badajoz, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Granada, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Lérida, Sevilla, Talavera de la Reina, Tortosa, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

El plazo para presentación de instancias es el de quince días a partir de la publicación de la Orden.

CONCURSO PARA PERITOS AGRICOLAS

El «Boletín Oficial del Estado» del 17 de julio anuncia la provisión por concurso de 27 plazas vacantes en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, en Madrid, Alicante, Almería, Badajoz, Cádiz, Guadalajara, Logroño, Tarragona, Ciudad Real, Palencia y Reus, más 15 en el Servicio de Catastro.

El plazo para presentación de instancias será el de quince días a partir de la publicación de esta Orden.

Ofertas y demandas

O F E R T A S

AGRICULTORES, PROPIETARIOS.
Ingenieros Agrónomos Reunidos (INAR) realizan toda clase de proyectos, parcelaciones y valoraciones agrícolas, trabajos topográficos, informes, etc. Máxima garantía técnica. Marina Moreno, 31, entresuelo izquierda. Teléfono 6898. Zaragoza.

SEMILLAS CÁMBRA.—Horticultor. Apartado 179, Zaragoza.

AGENCIA FINCAS.—Hilario Alvarez. Rufas, 16, Zaragoza.

CERAS ESTAMPADAS. — Mariano C. Pérez. Heroísmo, 6, segundo izquierda. Teléfono 4175. Zaragoza.

SEGADORAS, TRACTORES.—M. C. Cormick. Jaime I, 31, Zaragoza.

D E M A N D A S

REVISTA «AGRICULTURA». — Interesa la adquisición de los números 15 y 61. Dirigirse a esta Administración.

El precio de inserción en esta Sección de Ofertas y Demandas es de una peseta por palabra.

LEGISLACION DE INTERES

REGIMEN ESPECIAL DE LOS SEGUROS SOCIALES EN LA AGRICULTURA

(Conclusión.)

TITULO III

CAPÍTULO I

De los subsidiados y beneficiarios.

Art. 57. Los trabajadores que figuren en el Censo laboral agrícola establecido con arreglo a las normas que figuran en el Capítulo 2.º del Título 1.º de este Reglamento resultarán automáticamente afiliados en el Régimen de subsidios de vejez.

La inscripción de los trabajadores autónomos en este régimen especial se regulará mediante padrones que deberán suscribir los interesados ante la Obra Sindical de Previsión Social. Cuando voluntariamente no lo hagan, cumplimentará por los mismos este requisito la Obra Sindical de Previsión, que en todo caso certificará de la exactitud de las Declaraciones que puedan realizar los interesados.

Art. 58. Tienen derecho a percibir el Subsidio de Vejez:

a) Los trabajadores agrícolas, forestales o pecuarios por cuenta ajena, declarados subsidiados antes de primero de enero de 1940 o por aplicación de las disposiciones de la Orden reguladora de 2 de febrero del mismo año.

b) Los afiliados a este Régimen especial que al solicitar el subsidio hayan cumplido sesenta y cinco años, o sesenta si padecen incapacidad permanente o total para el ejercicio de su profesión no derivada de accidente del trabajo o enfermedad profesional indemnizable, siempre que su afiliación en el mismo se ajuste a los plazos y fechas mínimas de permanencia en el Régimen que señala la siguiente escala:

| TRABAJADORES FIJOS | TRABAJADORES EVENTUALES |
|----------------------------------|-------------------------|
| Durante el año 1943, un año..... | dos años. |
| " " 1944, dos años..... | cuatro " |
| " " 1945, tres años..... | seis " |
| " " 1946, cuatro años.... | ocho " |

Art. 59. A partir de 1.º de enero del año 1947 los obreros agrícolas, forestales y pecuarios, incluidos en este

Régimen especial, deberán acreditar para tener derecho a los beneficios del Subsidio, y en concepto de plazo de espera, una permanencia en la afiliación de cinco años, si son fijos, o de diez si fueran eventuales.

La constancia y comprobación a los efectos reglamentarios de tal circunstancia deberá quedar comprobada por la existencia previa de la inclusión en el Censo laboral y la aportación de los correspondientes Libretas personales en las que aparezca testimoniado, por los patronos respectivos, los trabajos prestados por cuenta ajena.

Cuando el titular sea un trabajador autónomo, las certificaciones laborales que han de figurar en la Libreta personal de inscripción serán extendidas por la Organización Sindical.

Art. 60. Para armonizar los requisitos expuestos y que los obreros ingresados en este Régimen especial puedan cumplir los plazos de espera previstos y exigibles en el artículo anterior, si el obrero alcanza los sesenta y cinco años de edad sin haber podido cumplir tal requisito y continuase trabajando, le será de aplicación lo que al efecto dispone la Orden del Ministerio de Trabajo de 20 de enero de 1941 considerándose, por consiguiente, como afiliado hasta que complete dicho plazo de espera.

Art. 61. En los casos en que se produjera alteración en la clasificación de un obrero fijo o eventual se le computará en la proporción indicada en la escala inserta en el artículo 58 el tiempo que hubiera permanecido afiliado por cada concepto.

Art. 62. Tendrán la consignación de subsidiados los trabajadores que, incluidos en el Censo laboral agrícola, por reunir la condición de asegurados, alcancen las edades y condiciones mínimas previstas en este Reglamento para el disfrute del Subsidio de Vejez.

Art. 63. La condición de subsidiado se acreditará mediante la correspondiente Libreta personal de inscripción en el Régimen, la cual contendrá los mismos datos que se fijen para los subsidiados del Régimen general.

CAPÍTULO II

Del Subsidio.

Art. 64. El Subsidio de Vejez, para los beneficiarios comprendidos en este Régimen especial, se fija en noventa

pesetas mensuales, que serán pagadas por mensualidades vencidas.

CAPÍTULO III

Reconocimiento del derecho al Subsidio

Art. 65. Toda concesión de Subsidio deberá ser solicitada mediante instancia del afiliado, dirigida directamente en una de las oficinas o a través de la Obra Sindical de Previsión, acompañada de los siguientes documentos:

Tres fotografías del interesado.

Certificado de nacimiento y existencia y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las excepciones establecidas en el presente Reglamento.

Art. 66. A los documentos que forman el expediente de concesión de beneficio indicados en el artículo anterior deberá acompañarse la Libreta patronal de inscripción en este Régimen especial, debidamente testimoniada por los patronos a los que haya prestado servicios el solicitante y visada por el representante de la Obra Sindical de Previsión.

Las mencionadas Libretas se irán expidiendo sucesivamente por el Instituto Nacional de Previsión a todos los afiliados al Régimen. Sin perjuicio de todo ello, el Instituto Nacional de Previsión podrá recabar en cualquier caso el informe de la Obra Sindical de Previsión o exigir que se lleve a cabo una información testifical, con comparecencia del patrono o patronos que tuvieron al solicitante a su servicio.

Art. 67. Será misión de la Obra Sindical de Previsión en cada localidad:

a) Comprobar, mediante examen de las libretas personales de inscripción, las certificaciones de trabajo testimoniadas por los patronos respectivos, y librar las correspondientes a los trabajadores autónomos.

b) Tramitar las altas de trabajadores que, procedentes de otra actividad o de otro término municipal, se incorpore en su localidad a los trabajos agrícolas.

c) Computar las bajas de los que por traslado a otra residencia, fallecimiento o dejar de reunir los requisitos de subsidiado, deben ser bajas temporales o definitivas.

d) Anotar y comprobar, a los efectos de la perfección de beneficios, el

que se cumpla el requisito indispensable de que los subsidiados no realicen trabajos por cuenta ajena.

Art. 68. Mensualmente, del 5 al 10 de cada mes, los representantes locales de la Obra Sindical de Previsión Local formularán las relaciones de altas y bajas y alteraciones de su término a la correspondiente Oficina o Delegación del Instituto Nacional de Previsión.

Art. 69. A los efectos de formalización de las nóminas mensuales, los partes procedentes de las representaciones de la Obra Sindical de Previsión Social tendrán el carácter de propuesta, correspondiendo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión la resolución que procede y el efectuar las comprobaciones que estime pertinentes.

Art. 70. Los derechohabientes que sobrevivan al subsidiado, o personas extrañas en su caso, con los que aquél convivieren, vienen en la obligación de dar cuenta oportunamente de su fallecimiento a la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, bien directamente o a través de la Obra Sindical de Previsión Social.

Art. 71. A la vista de los partes mensuales de la Delegación provincial será redactada la nómina mensual o documento básico del pago individual del Subsidio de Vejez, con especificación de los recibos nominales correspondientes.

Contra las exclusiones en estas relaciones cabrá la interposición de los recursos que para casos análogos se han previsto en el artículo 45 y concordantes de este Reglamento.

CAPÍTULO IV

Pago y percepción del Subsidio.

Art. 72. El pago del Subsidio de Vejez que corresponde percibir a cada trabajador al que se le hubiera reconocido la condición de subsidiado se realizará mensualmente, directa o individualmente, por el Instituto Nacional de Previsión, utilizando sus Organos locales y pudiendo recurrir además a la colaboración de los Servicios administrativos del Estado, la provincia y el Municipio y de la Organización Sindical.

Art. 73. El Subsidio de Vejez, en todos los casos, no comenzará a devengarse hasta el 1.º del mes siguiente al de la presentación de la solicitud y se acreditará hasta la finalización del mes en que ocurra el fallecimiento del subsidiado.

Art. 74. El pago del Subsidio queda domiciliado en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá solicitar su pago mediante giro postal del Instituto Nacional de Previsión, que

asimismo queda facultado para utilizar el concurso de la Obra Sindical de Previsión o el de otros Organismos para realizar este servicio mediante el oportuno concierto.

Art. 75. Los beneficios del Régimen se reconocerán a partir de la publicación del presente Reglamento y con sujeción a lo que en el mismo se dispone.

CAPÍTULO V

De las disposiciones complementarias y transitorias de este título

Art. 76. Todo aquello que no esté previsto en el presente Reglamento se regulará por lo dispuesto en el general del Régimen de Subsidios de Vejez de 2 de febrero de 1940 y disposiciones complementarias del mismo, así como el Reglamento general para la aplicación del Régimen de Retiro obrero obligatorio de 25 de julio de 1921.

Art. 77. Para el debido cumplimiento de la obligación contraída en la disposición segunda transitoria de la Orden de 21 de febrero de 1940, y como salvaguarda de los derechos que en ella se reconocen a los trabajadores que han sido afiliados por sus patronos en el Régimen especial agrícola, y no obstante la carencia de cotización en favor de los mismos relativa a los años de 1939 a 1942 inclusive, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Los trabajadores que hayan sido debida y reglamentariamente afiliados al Retiro Obrero o al Régimen de Subsidios de Vejez, con anterioridad a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente Reglamento y que tengan cumplida la edad de sesenta y cinco años o de sesenta, si padecen invalidez antes de dicha publicación, quedarán exentos del cumplimiento del plazo de espera previsto en los artículos 58 y 59, teniendo derecho al disfrute del Subsidio siempre que reúnan las demás condiciones reglamentarias a partir del momento en que en lo sucesivo lo soliciten.

b) Los trabajadores que hayan sido debidamente afiliados al Retiro Obrero o al Régimen de Subsidios de Vejez antes de la publicación del presente Reglamento y cumplan en lo sucesivo la edad de sesenta y cinco, o de sesenta años, si padecen de invalidez, quedan también exentos del cumplimiento del plazo de espera, pudiendo solicitar el Subsidio una vez alcanzadas dichas edades, siempre que reúnan las demás condiciones legales, y lo devengarán con arreglo a lo establecido en el artículo 64.

c) Tendrán derecho a ser afiliados en este Régimen especial, aunque excedan de la edad de sesenta y dos años, los trabajadores que reúnan las condiciones siguientes:

1.ª Que no hubieran alcanzado la edad de sesenta años el día 1.º de enero de 1940.

2.ª Justificar la prestación de trabajo agrícolas, forestales o pecuarios como obrero permanente o eventual por cuenta ajena, durante los años 1940, 1941 ó 1942.

3.ª No haber percibido retribución superior durante dichos años a nueve mil pesetas; y

4.ª Formalizar su afiliación mediante la presentación de los padrones correspondientes. Estos trabajadores sólo tendrán derecho a solicitar el Subsidio cuando hayan cumplido el plazo de espera previsto en los artículos 58 y 59, computándose para este período, además del tiempo en que estén reglamentariamente afiliados una vez inscriptos los años de 1940 a 1942 inclusive, en que hubiesen prestado trabajos que determinan la condición de trabajador agrícola, forestal o pecuario por cuenta ajena, conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento. Al solicitar el Subsidio, estos trabajadores deberán aportar una declaración jurada en la que se hará constar, con relación al año 1943 y siguientes, los extremos que a continuación se expresan:

- a) Nombre y apellidos del declarante.
- b) Naturaleza (pueblo y provincia).
- c) Residencia (pueblo y provincia).
- d) Fecha de nacimiento (día, mes y año).
- e) Trabajos realizados por cuenta ajena en los años 1940, 1941 y 1942.
- f) Nombre, apellidos y vecindad de los patronos.
- g) Si ha sido trabajador fijo o eventual.
- h) Días que ha trabajado cada año.
- i) Importe del salario.

La expresada Declaración, además de la firma del declarante, deberá ir suscrita por el patrono o patronos a que la misma se refiere y el visto bueno del Alcalde.

El Instituto Nacional de Previsión, sin perjuicio de exigir la expresada Declaración jurada, podrá recabar siempre que lo estime conveniente que se lleve a efecto una información testifical ante la Autoridad competente, con expresa comparecencia del declarante y del patrono o patronos que la suscriban.

Disposiciones adicionales

Primera. El Régimen especial de Subsidios Sociales en la Agricultura y los beneficios que el mismo confiere comenzarán a aplicarse, a partir de la fecha de publicación de este Reglamento, a medida que se haga la afiliación por los trabajadores beneficiarios.

Segunda. Durante el presente año

AGRICULTURA

anticipará los fondos precisos para satisfacer los beneficios a conceder el Instituto Nacional de Previsión, y una vez conocido el montante de los mismos, se habilitará por el Ministerio de Hacienda el crédito preciso para la entrega de lo suplido, dentro siempre de los límites correspondientes a la recaudación de los recargos establecidos por las Leyes de 22 de enero de 1942 y 15 de octubre del mismo año.

Tercera. En las provincias de Alava y Navarra continuarán aplicándose en la Agricultura las disposiciones de carácter general dictadas por los regímenes de Subsidio Familiar y de Vejez. Sin embargo, las respectivas Diputaciones forales podrán concertar con el Instituto Nacional de Previsión la manera de adoptar el sistema establecido en la presente disposición a las singularidades de su régimen foral. Estos concertos serán sometidos a la aprobación del Ministerio de Trabajo.

Cuarta. De acuerdo con lo prevenido en la Ley de creación de un Régimen especial de Subsidios Sociales en la Agricultura, quedan derogadas la Ley de 1.º de septiembre de 1939, por la que se estableció un Régimen especial de Subsidios Familiares en las actividades agrícolas o pecuarias; los artículos 3.º y 4.º de la de 6 de septiembre de 1940 sobre reducción de cuotas de Seguros Sociales, y los demás preceptos que se opongan al contenido del presente Reglamento.

NORMAS PARA LA APLICACION DEL GANADO VACUNO DOMADO

El «Boletín Oficial del Estado» del Estado del día 19 de junio de 1943 publica un Decreto del Ministerio de Agricultura con la siguiente parte dispositiva:

«Artículo 1.º En las condiciones que más adelante se especifican los poseedores de ganado vacuno de aptitud mixta de carne y trabajo de Almería, Málaga, Granada, Jaén, Córdoba, Sevilla, Cádiz, Huelva, Badajoz, Cáceres, Zamora, Avila y Salamanca, más las provincias del Norte, quedan obligados a entregar, donadas al Servicio Nacional del Trigo, a partir de la primavera de 1944, el 50 por 100 de las vacas de vientre de su pertenencia, como mínimo.

Art. 2.º En los años sucesivos, el porcentaje antedicho será discretionalmente aumentado a juicio del Ministro de Agricultura, pudiendo llegar a lo sumo a ser de un 15 por 100.

Art. 3.º Se entenderá que la entrega ha de hacerse por yuntas completas, y, al efecto, al aplicar el porcentaje, se despreciarán las fracciones menores de media unidad, forzándose

el producto en el caso de exceder de dicha cifra.

Art. 4.º La edad de las vacas oscilará entre los cuatro y los siete años, pudiendo ser sustituidas por toros o bueyes, también domados y de igual tiempo, a efectos de la entrega a voluntad del criador.

Art. 5.º El Servicio Nacional del Trigo se hará cargo de las yuntas de obligatoria entrega en los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Art. 6.º El mencionado Servicio pagará al ganadero por cada res el valor que represente según su peso, aplicando al kilo el precio oficial vigente en el mes de enero del año en curso, más un sobreprecio equivalente al 30 por 100 de dicho valor, mediante comprobación suficiente del estado de doma.

Art. 7.º El peso de la res se calculará por aforo, y en caso de no llegar a un acuerdo el vendedor y el Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo, se aceptará inapelablemente la cifra que señale el correspondiente Inspector Municipal Veterinario. Sin embargo, donde haya posibilidad de utilizar báscula, no dejarán de pesarse las animales en vivo.

Art. 8.º El Servicio Nacional del Trigo entregará estrictamente a precio de coste las yuntas adquiridas a los labradores que las soliciten para su empleo en provincias distintas de las mencionadas, siendo abonados todos los gastos, desde origen a destino, con cargo al fondo utilidades del expresado Servicio.

Art. 9.º De la misma manera serán satisfechos los gastos de traslado de los obreros acostumbrados al manejo de yuntas vacunas, desde las provincias originarias a aquellas otras en las cuales se quiere fomentar este modo de efectuar las labores agrícolas.

Art. 10. El ganado vacuno domado, tanto el preparado para la entrega al Servicio como el que quede a disposición del ganadero, estará exento en todos los casos de entrega obligatoria para el abastecimiento de carnes.

Art. 11. Para la aplicación del presente Decreto servirán de base las estadísticas de ganado formuladas por las correspondientes Comisarias de Recursos.

Art. 12. Por el Ministerio de Agricultura se dictarán las disposiciones complementarias que estime necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 21 de mayo de 1943.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia.»

PRECIO DE LA PATATA DE SEGUNDA COSECHA

El «B. O. del Estado» del día 20 de julio de 1943 publica una Orden del Ministerio de Agricultura fijando el precio de la patata de la segunda cosecha, cuya parte dispositiva dice:

«Artículo 1.º Para los cupos obligatorios de entrega de patata de segunda cosecha que fije la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en las comarcas del Sur y Levante, cuyo arranque tiene lugar a partir de primero de diciembre, registrá el precio de 0,65 pesetas kilo, que establecía la Orden de la Presidencia de 5 de abril de este año.

Art. 2.º Las cantidades que rebasen estos cupos obligatorios disfrutarán de una prima de 0,30 pesetas kilo en concepto de premio al agricultor.

Art. 3.º Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y por la Dirección General de Agricultura, se darán las mayores facilidades, tanto para la utilización como simientes de la patata obtenida en las propias zonas, como para el suministro de los abonos necesarios para alcanzar los mayores rendimientos en esta cosecha.

Art. 4.º Queda autorizada la Dirección General de Agricultura para señalar las provincias y zonas de las mismas a quienes afecta la presente Orden.»

EXTRACTO DEL «BOLETIN OFICIAL»

Régimen especial de los seguros sociales en la agricultura

Decreto del Ministerio de Trabajo fecha 26 de mayo de 1943, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen especial de los seguros sociales en la agricultura. («B. O.» del 11 de junio de 1943.)

Contribución de las destilerías de residuos de vinificación

Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de mayo de 1943, por la que se modifica el epígrafe 722 de la Contribución Industrial relativo a las fábricas de destilación de residuos de la vinificación, caldos fermentados de higos, pasas, etcétera, para la obtención de aguardientes empleando el sistema de calefacción a fuego directo. («B. O.» del 12 de junio de 1943.)

Licencia de pesca

Orden del Ministerio de Agricultura fecha 11 de junio de 1943, por la que se fijan las clases y tarifas de licencias de pesca y condiciones que han de regir para su expedición. («B. O.» del 14 de junio de 1943.)

Beneficios obtenidos en la exportación de aceite de oliva

Orden del Ministerio de Agricultura fecha 11 de junio de 1943, por la que se dictan las normas necesarias para la liquidación de los beneficios obtenidos con motivo de la exportación de aceite

de oliva autorizado por este Ministerio con fecha 23 de junio de 1941. («B. O.» del 14 de junio de 1943.)

En el mismo «Boletín Oficial» se publica una disposición de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura distribuyendo el beneficio obtenido en la mencionada exportación.

Normas para la sobreestimación de las lanas

Administración Central.—Disposición de la Dirección General de Ganadería, de fecha 7 de mayo de 1943, por la que se dictan normas referentes a la sobreestimación de las lanas y sobre su adjudicación a los industriales con derecho a cupo. («B. O.» del 14 de junio de 1943.)

Concurso de preparadores para los servicios dependientes de la Dirección General de Agricultura

Administración Central.—Disposición de la Dirección General de Agricultura, fecha 15 de junio de 1943, por la que se prorroga por un mes el plazo de presentación de instancias para el Concurso de preparadores, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo último. («B. O.» del 16 de junio de 1943.)

Consumo de reservas de cereales panificables

Administración Central.—Circular número 383, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 14 de junio de 1943, sobre formalización y consumo de reservas de cereales panificables en relación con la cartilla individual de racionamiento. («B. O.» del 18 de junio de 1943.)

Normas para la aplicación del ganado vacuno domado

Decreto del Ministerio de Agricultura fecha 21 de mayo de 1943, por el que se dictan normas para extender la aplicación del ganado vacuno domado a las labores agrícolas. («B. O.» del 19 de junio de 1943.)

Refundición de la legislación en materia de azúcar y derivados

Administración Central.—Circular número 384, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 17 de junio de 1943, por la que se refunde todo lo legislado en materia de azúcar y sus derivados. («B. O.» del 19 de junio de 1943.)

Habilitación de la Aduana de Canfranc para la exportación de vinos

Orden del Ministerio de Hacienda fecha 11 de junio de 1943, por la que se acuerda habilitar la Aduana de Canfranc, con carácter provisional y en tanto subsistan las circunstancias actuales, para la exportación de vinos dulces, alcoholes, aguardientes compuestos y licores de cualquier graduación, con opción a la devolución del impuesto de alcoholes. («B. O.» del 20 de junio 1943.)

Campaña pimentonera 1943-1944

Orden del Ministerio de Hacienda fecha 19 de junio de 1943, por la que se

confirma, para la campaña pimentonera 1943-1944, la Orden ministerial del 31 de octubre de 1942 que establecía normas para la campaña anterior. («B. O.» del 21 de junio de 1943.)

Ampliación de plazas en las oposiciones del Cuerpo Pericial Agrícola del Estado

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 18 de junio de 1943, por la que se resuelve la instancia solicitando ampliación de plazas en las oposiciones al Cuerpo Pericial Agrícola. («B. O.» del 22 de junio de 1943.)

Comisión del Registro de Caballos Pura Sangre

Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 19 de junio de 1943, por la que se nombran los efiores que se indican para los cargos de Comisarios de la Comisión del Registro de la matrícula de caballos de pura sangre y pura raza establecida por Orden de 20 de marzo último. («B. O.» del 23 de junio de 1943.)

Actuación de los Agentes ejecutivos de Pósitos

Orden del Ministerio de Agricultura fecha 21 de junio de 1943, por la que se regula la actuación de los Agentes ejecutivos de Pósitos. («B. O.» del 23 de junio de 1943.)

Concesiones en Fernando Póo

Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 14 de junio de 1943, por la que se conceden 2.200 hectáreas de terreno en la isla de Fernando Póo a la Sociedad denominada «Ganadera y Agrícola Ecuatorial, S. A.». («B. O.» del 24 de junio de 1943.)

Vocales de los Jurados Mixtos Remolachero-Azucareros

Orden del Ministerio de Agricultura fecha 18 de junio de 1943, por la que se amplía el número de Vocales titulares y suplentes en los Jurados Mixtos Remolachero-Azucareros de la Segunda Región. («B. O.» del 24 de junio 1943.)

Infracción de las disposiciones sobre abastos

Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 26 de junio de 1943, por la que se determina el procedimiento a seguir en las causas incoadas por infracción de las disposiciones dictadas en materia de abastos. («B. O.» del 28 de junio de 1943.)

Inspección del tributo en los Municipios en régimen de amillaramiento

Orden del Ministerio de Hacienda fecha 25 de junio de 1943, por la que se aprueban las instrucciones para la inspección del tributo en los Municipios sometidos al régimen de amillaramientos o registros fiscales. («B. O.» del 28 de junio de 1943.)

Exámenes de ingreso en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas

Administración Central.—Convocatoria de exámenes extraordinarios de in-

greso, a partir de la segunda decena del próximo mes de septiembre, en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas. («B. O.» del 30 de junio de 1943.)

Escalafón de Ingenieros agrónomos

Administración Central.—Suplemento al número 182 del «Boletín Oficial del Estado» del 1.º de abril de 1943, en el que se publica el escalafón de Ingenieros agrónomos cerrado en 30 de abril del presente año.

Precio del esparto

Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 30 de junio de 1943, sobre precio del esparto. («B. O.» del 3 de julio de 1943.)

Envases de conservas

Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 30 de junio de 1943, por la que se autoriza el régimen de envases perdidos para conservas vegetales envasadas en vidrio o pastas cerámicas. («B. O.» del 3 de julio de 1943.)

En el mismo «Boletín Oficial» se publica otra Orden del Ministerio de Industria y Comercio fecha 30 de junio de 1943, por la que se dan instrucciones sobre la troquelación de envases a los productores de conservas de las distintas especies vegetales, de pescados, carnes y especiales.

Exportación de albaricoque

Orden del Ministerio de Industria y Comercio fecha 15 de junio de 1943, por la que se dispone que la exportación de pulpa de albaricoque y albaricoque seco quede sometida al régimen de intervención del Banco Exterior de España. («B. O.» del 3 de julio de 1943.)

Precio del dulce de frutas

Orden del Ministerio de Industria y Comercio fecha 28 de junio de 1943, por la que se aclaran dudas surgidas sobre el precio de venta en fábrica y al público del dulce o carne de frutas. («B. O.» del 3 de julio de 1943.)

Prórroga de la clausura de molinos maquilleros

Decreto de la Presidencia del Gobierno fecha 1.º de julio de 1943, por el que se prorrogua el cierre temporal de los molinos maquilleros hasta 1.º de julio de 1944. («B. O.» del 4 de julio de 1943.)

Vacantes en el S. O. I. V. R. E.

Orden del Ministerio de Industria y Comercio fecha 26 de junio de 1943, por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Ingeniero tercero y cuatro de Peritos principales de tercera clase en el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (S. O. I. V. R. E.). («B. O.» del 4 de julio de 1943.)

Comisión Informativa de Crédito Agrícola

Orden del Ministerio de Agricultura fecha 2 de julio de 1943, por la que se crea una Comisión Informativa de Crédito Agrícola. («B. O.» del 5 de julio de 1943.)

Consultas

Libros y marcas utilizados para seleccionar

Coto de las Quintanillas, Venta de Baños (Palencia). — «Deseando, con objeto de selección, marcar y registrar el ganado vacuno, les agradeceré los siguientes informes:

¿Es el botón de oreja el más recomendable?
¿Quién puede suministrarlo, junto con el aparato preciso?

¿A qué edad se verifica el marcaje?
¿Se requiere para él alguna técnica especial de colocación, desinfección, etc.?

¿Conocen formatos de libros de cuadra; genealogía macho, sus cubriciones y descendencia; lactación hembras etc., etc.?»

Son numerosos los métodos empleados para marcar los animales pertenecientes a una ganadería, mantenidos en comprobación de rendimientos, o en general, a los sometidos a selección.

Daremos a usted idea sucinta de todos ellos, indicando los inconvenientes de cada uno.

1.º La «marca a fuego» en la piel; su empleo únicamente está recomendado para los équidos. En nuestro país también se usa en las ganaderías de lidia.

2.º La «marca a fuego» en los cuernos, que se suele emplear para ganado bovino, ovino y cabrío. El inconveniente que tiene es la desfiguración que sufren los números a medida que el animal crece, aparte de que, por rotura del cuerno, la marca desaparece.

3.º La «marca a fuego» en el casco, empleada en varias ocasiones en el norte de Europa; no ha dado resultado, debido a que con los años, y por crecimiento del mismo, la marca desaparece, aparte de que, en general, es muy difícil reconocer ésta en un sitio tan poco limpio.

4.º El «muescado» o «dentado» en las orejas, hecho por medio de sacabocados especiales, puede emplearse para ovejas. Tiene el inconveniente grave de ser impracticable aplicado a números altos, aparte de que, cuando un animal está marcado, ya no puede cambiársele el número.

5.º El «tatuaje», también ejecutado con tenazas especiales y negro de humo o anilinas, como medio colorante, es el método más indicado para cerdos blancos y ciertas razas de ovejas.

6.º El «botón», o «cinta remachada en la oreja», es el mejor para ganado bovino y cabrío, y puede

emplearse también para ovino y aun de cerda, siempre que la cinta o botón quede perfectamente remachado y cuidando que no lo esté muy al borde de la oreja. No siendo en estas condiciones, se suelen perder las marcas, al ser arrancadas por el alambre espinoso que circunda las fincas, o por la misma maleza, causando con ello destrozos en las orejas del animal.

Si embargo, usando las tenazas alemanas «Autocrotal» de Hauptner (Berlín), en que el agujero de la oreja en el animal y el remache de la marca se hacen al mismo tiempo, estos inconvenientes casi desaparecen.

7.º Las «anillas» colocadas en el rabo del animal no han dado resultado.

8.º «Chapas de marcaje», colocadas en collares de cuero cerrados con pequeños candados, aunque caro, es procedimiento recomendable para aquellos ganaderos que posean relativamente un corto número de cabezas de ganado y éste sea de reconocimiento fácil por las manchas de la capa. Nos referimos especialmente al llamado ganado holandés, ya que, en selección en nuestra ganadería, por los libros de raza y descendencias donde figurarán las siluetas y sobre ellas la capa del animal, no hay temor a errores en la colocación de los collares, y en caso de que los hubiese, son de fácil comprobación.

No creemos que las tenazas «Autocrotal» se encuentren actualmente en el comercio español. Únicamente se pueden adquirir, por medio del Sindicato Nacional de Ganadería, Huertas, 26, un juego de tenazas al precio de unas 60 pesetas para horadar la oreja del animal y para remachar la marca.

El marcaje en el bovino lechero suele hacerse en dos épocas. La primera, a poco de nacer el animal, en una de las orejas; por ejemplo, la izquierda. La numeración para este ganado joven en selección, o bien es diferente a la que se emplea para el ganado adulto, admitido en los libros de raza o genealógicos (marcado en la oreja derecha), o se emplea el mismo número que tenía la madre en esta oreja, añadiéndole las dos últimas cifras del año en que nació. La segunda época de marcar al animal, es cuando éste es admitido en el libro de raza, por haber sido comprobados sus rendimientos. En general, hasta terminar la segunda lactancia, siempre que ésta sea aceptable, no suele registrarse la vaca en el libro de ra-

za y, por consiguiente, marcarse en la oreja derecha con el número que ha de usar toda su vida.

La única técnica que se precisa al marcar los animales se adquiere fácilmente con la práctica. La desinfección con alcohol, o tintura de yodo, y, después de colocar la marca, unos toques con adrenalina, en el lugar de la herida, para evitar hemorragias, son los cuidados que para estas operaciones se requieren.

Debemos denominar «Libros de selección» al conjunto de todos cuantos «impresos», «cuadernos», «partes», «fichas», «libros» y «genealogías» poseamos en la ganadería y en los que, de forma más o menos directa, se anoten datos, números o circunstancias relacionadas con la mejora de nuestros ganados. El número de estos libros varía, naturalmente, con el factor a seleccionar; con el método de selección empleado, y, sobre todo, con la amplitud y rigurosidad genética que tratemos de aplicar.

Cuando para la consecución del factor a seleccionar nos sirvamos del incesto, o exagerada consanguinidad, hay que ampliar los libros de selección, ya que la cría incestuosa deberá ser seleccionada separadamente de la normal.

Estos «libros» son la base fundamental de la selección y los datos que ellos suministran nos procuran el conocimiento analítico de las genealogías, tanto de ascendientes como de descendientes; es decir, si no ofrecen todo lo que se precisa para un completo y exacto estudio genético del animal, al menos facilitan grandemente estos trabajos.

Para tener una *relativa* seguridad en la apreciación del genotipo de un animal de nuestra ganadería, no sólo es imprescindible poseer «Libros de selección» completos, sino que la toma de datos y anotaciones que en ellos se hagan lo sea con constante persistencia y exactitud.

Entre estos «Libros», unos son «accesorios o secundarios», y otros «principales». Los primeros son aquellos como «partes mensuales», dados por los empleados subalternos que directamente cuidan del ganado al propietario de la ganadería, «libros de bolsillo» y «libretas de campo y establo», donde el director de la selección y sus colaboradores anotan incidencias y características que se observen en los animales; «Registros de saltos o cubriciones»; «Cuadernos de enjuiciamiento y calificación», etc, y entre los «Principales» se hallan los «Libros de raza», es decir, los de genealogías de hembras, y los de «Comprobación de rendimientos». Los demás documentos,

como son los «pedigree» del animal y los «enrejados» de rendimientos de los sementales, son creados con datos sacados de los «Libros de raza».

Los libros de raza reciben diversos nombres, tales como: Libros de cría, de rebaño, genealógicos, o de selección, aun cuando el de «raza» es, a nuestro juicio, el más apropiado, por abarcar con este nombre todos los conceptos que representan las demás denominaciones.

Estos libros, además de los datos ordinarios del factor a seleccionar: nombre y número del animal, genealogía, rendimiento de ascendientes, caracteres externos de capa y dibujo, lugar y fecha de nacimiento, criador y propietario, etc., etc., deberán contener una serie de datos, tales como:

Desarrollo físico, salud y constitución, tanto juvenil como en estado adulto; defectos o faltas especiales, cualidades sobresalientes y propiedades peculiares, rendimiento del factor a seleccionar, fecundidad, rusticidad, precocidad, alimentación, régimen de vida, premios, cifras de medida, peso y rendimientos, tomados con métodos uniformes; descripción de las formas corporales más importantes, reseñas, siluetas, datos sobre descendencias, etc., etc.

Por todo lo dicho, se comprende que el rayado de libros, y sus diferentes modelajes, no se pueden ajustar a normas concretas, dependiendo, sobre todo, de la característica de la ganadería para fijarlos.

Supuesto que usted posee ganado holandés en número de 50 vacas y un par de sementales, para los efectos de selección en la mejora del factor leche y manteca, precisa llevar como mínimo los siguientes libros:

- 1.º «Registro de saltos o cubriciones».
- 2.º «Libreta del animal». En la cual figuren todos cuantos datos con la selección se relacionen. En esta libreta deberán **figurar no** sólo las verificaciones del rendimiento, tomadas cada ocho o catorce días, sino todos los datos de las descendencias.
- 3.º «Libros de raza». Uno para hembras y otro para machos, en los cuales únicamente figurarán los animales adultos, comprobados como buenos en las dos primeras lactaciones.
- 4.º «Libro de ganado en observación». Figurando en éste tanto los animales jóvenes que se hallan en observación de rendimientos en las dos primeras lactaciones, como los adultos sin genealogía ni verificación adquiridos en nuestra ganadería y procedentes de otro criador.

Estos cuatro libros, en principio, son suficientes para realizar la selección que usted pretende. Si realmente desea llevar a cabo una verdadera obra selectiva, me atrevo a aconsejarle que lo más indicado es



La marca de garantía

ARSENIATOS DE PLOMO Y DE CALCIO

Pedidos y consultas a

PRODUCTOS QUIMICOS "PENTA", S.A.

Reyes, 13 - MADRID - Teléfono 13842

encargar el proyecto a un técnico-especialista, no sólo con objeto de que en él le señale las normas para realizarla, sino que al mismo tiempo le hiciera los modelos de los diferentes libros más adecuados a su ganadería y que como mínimo le convendría llevar.

Vicente Boceta,
Ingeniero agrónomo

1.669

Pequeña elevación de aguas para riego

Don Valentín Rosal, de Vega del Ciego-Lena (Asturias).—«Se trata de dar riego a una finca de tres a cuatro hectáreas de superficie, situada a la orilla de un río, dedicada en su mayor parte a prado natural y el resto a cultivo de maíz.

Desde tiempo inmemorial se venían derivando del río las aguas para el riego de esta finca y elevándolas al nivel preciso (1,50 a 1,75 metros) mediante una presa de carácter temporal, de las que llaman «trabancos» en aquella región. Para obviar los diversos inconvenientes que hoy día supone la presa temporal, estimo que sería preferible, aun siendo algo más costoso, el hacer una elevación de unos 40 litros por segundo, por alguno de los cuatro procedimientos siguientes:

Bomba centrífuga, bomba de pistón, noria o tornillo de Arquímedes,

Se dispone de un motor eléctrico «Century», monofásico, de dos caballos de fuerza y, aunque la Empresa suministra el fluido en trifásica, dadas las circunstancias favorables de tratarse de motor de poca fuerza y coincidencia del voltaje que precisa con el de la

Empresa, podría darse corriente al motor intercalándole entre dos fases sin originar desequilibrio.

Creo que debe desecharse la solución a base de bomba centrífuga, porque, debiendo funcionar por la noche y estando la instalación a unos 200 metros de la vivienda, resulta demasiado incómodo el tener que atender al cebado de la bomba en la puesta en marcha o a cualquier irregularidad de funcionamiento por variaciones en la corriente.

Igualmente pienso que debe desecharse la solución a base de bomba de pistón, porque, aunque no necesita el cebado para la puesta en marcha, tiene muchas pérdidas por rozamientos, sobre todo en este caso, en que hay que utilizar aguas sucias, que llevan arenas, con el consiguiente desguste rápido de las paredes del pistón.

Considero viable, en todo caso, una de las otras dos soluciones, y pido consejo sobre el particular, así como referencias de casas constructoras a las que pueda pedirse presupuesto de instalación.»

Dado el caudal y altura de elevación de que se trata, es suficiente la potencia del motor de que se

dispone y, en efecto, puede emplear cualquiera de los cuatro procedimientos de elevación que indica. Muy detallada y acertadamente estudiados por el consultante las ventajas e inconvenientes de cada sistema, estoy plenamente conforme con desechar las bombas de pistón. Pero las ventajas de la bomba centrífuga son muy difíciles de superar por los tornillos o las norias, que pueden aceptarse como mal menor, si realmente le resulta tan difícil contar con una persona que se encargue de poner en marcha y parar el motor o evitar los otros inconvenientes que expone.

Si al fin desiste de encontrar solución con bomba centrífuga, creo le será más fácil y conveniente una noria o una rueda hidráulica simplemente, ya que se trata de tan poca altura, mejor que un tornillo hidráulico, que apenas se emplean, ni se construyen.

En Alaejos (provincia de Valladolid) existían unos talleres de «Artefactos Agrícolas», de Jorge Martín e Hijos, donde se construían ruedas hidráulicas, norias, turbinas, y probablemente podrían construirse tornillos hidráulicos, si interesara.

En Valladolid, capital, puede usted pedir informes y presupuestos a los talleres Alfredo Herrera, que construyen las norias «Duero». También tiene usted los talleres Gabilondo (Zorrilla, 11), que construyen maquinaria hidráulica.

En Madrid, puede dirigirse también a varias casas que construyen norias, entre ellas, Emilio Alarcón, en Atocha, 103; Donato López, Humilladero, 16.

En cuanto a la posibilidad de intercalar el motor monofásico en línea trifásica, depende de que obtenga usted autorización de la Empresa que suministra el fluido, pues, según el artículo 30 del Reglamento de instalaciones eléctricas de 5 de julio de 1933, se necesita esa autorización siempre que la potencia sea superior a un tercio de caballo.

Caso de encontrar dificultades para este aspecto de la cuestión, puede estudiarse una solución a base de un motor de menor potencia, elevando menos caudal, pues con la mitad del que indica podría regarse una extensión de más del doble de la finca en cuestión; aun contando con que se trata de terreno que debe consumir volúmenes considerables de agua, por ser de subsuelo muy permeable, creo que con veinte litros por segundo podrían dominarse en esas condiciones de ocho a diez hectáreas.

Luis Cavanillas
Ingeniero agrónomo

1.670

Plazo para revisar rentas y precio de productos

Don Juan Gordillo Saavedra, de Mérida.—

«Soy dueño de una pequeña finca de regadío que tengo arrendada desde antes de 1939, mediante contrato escrito, habiéndose estipulado el pago de la renta en metálico (500 pesetas anuales), más una pequeña cantidad fija anual de varios productos obtenidos en la finca. La renta se paga en dos plazos, cuyas fechas son el 1.º de noviembre y el 24 de diciembre, en que, por ser la época de menor activi-

dad en la huerta, se considera final del año, a los efectos del contrato.

Se desea saber:

1.º Plazo máximo para hacer la revisión del contrato de arrendamiento, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley de 23 de julio de 1942, y requisitos previos e indispensables para efectuarla.

2.º Si los precios que se han de aplicar a los productos que está obligado a entregar el arrendatario deben ser los que regían en el año en que se estableció el contrato, los de tasa vigentes en el momento de la revisión o han de estipularse cada año, de acuerdo con los que se fijen por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Hago estas indicaciones para el caso, bastante probable, de que el arrendatario no se avenga a aceptar la elevación de renta y busque como pretexto el desacuerdo en la determinación de estos precios.»

Primero. Para beneficiarse de la revisión automática de la renta, a que se refiere la Ley de 23 de julio de 1942, no es preciso ejercitar el derecho en plazo determinado, ni hacer comunicación previa alguna. Bastará que, llegado el día en que deba recibir la renta, exija que le sea entregada con el aumento dispuesto por la citada Ley.

Segundo. La renta fijada en metálico es la única susceptible de aumento, pues los productos obtenidos en la finca, que el arrendatario debe entregar a usted, como complemento de dicha renta, serán los mismos que se estipularon, ya que en sí mismos llevan el aumento de valor experimentado en los últimos años.

En consecuencia, no hay que aplicar en este caso más tasas que la del trigo para determinar la cuantía del aumento de renta en metálico, y se tendrá en cuenta la tasa vigente en el momento en que la renta debe ser satisfecha. Actualmente sigue siendo la de 84 pesetas quintal métrico.

Javier Martín Artajo
Abogado

1.671

Coexistencia de dos enfermedades en melocotoneros

Don Juan García Vargas, de Albuñol (Granada).—«Acompaño unos tallos de melocotoneros para que tengan la bondad de decirme qué clase de enfermedad tienen y el modo de combatirla. Como ustedes verán, estos tallos se hinchan, la hoja se cubre de una especie de ceniza y se secan. Este año no se les nota mucho esa ceniza que les digo. El fruto de estos árboles presenta manchas blancuzcas.»

Del exámen de la muestra remitida resulta que aparecen en ella manifiestas dos enfermedades, una, denominada vulgarmente oidium o «ceniza», producida por el hongo *Sphaerotheca pannosa* y otra cu-

ya causa es el parasitismo de otro hongo, el *Taphrina deformans*.

Contra la primera son eficaces los azufrados y, si con temperatura elevada llegan a producir alguna quemadura, pueden sustituirse, en ese caso, por pulverizaciones con la mixtura sulfocálcica, aplicada al 2 o 3 por ciento, si se trata de producto de una concentración de 28-30°, que es la más corriente en el comercio. Este último tratamiento no es tan eficaz como los buenos azufrados.

Para completar la lucha contra esta enfermedad, en invierno, y al efectuar la poda, deben cortarse y quemarse las ramitas del año que se vean con unas costritas de aspecto algodonoso, que las rodean por diversas partes y en especial cerca de las yemas.

En cuanto a la segunda enfermedad señalada, o sea la que produce la abolladura de las hojas y es causada por el hongo *Taphrina deformans*, nada eficaz puede hacerse durante la vegetación. El tratamiento de buenos resultados es la pulverización con caldo bordelés alcalino y adherente, aplicada antes de hincharse las yemas e iniciarse la floración y brotación. Para este caso, el caldo bordelés no debe emplearse con dosis inferior al 2 o 2 1/2 por ciento en sulfato de cobre, y 1 1/2 por ciento de cal viva.

De no poder emplear el caldo bordelés, puede también sustituirse, aunque no es tan eficaz, por mixtura sulfocálcica, aplicada en la misma época, de 8 ó 10 por ciento, si se trata del producto de 28-30° Baumé, antes indicado.

Miguel Benlloch
Ingeniero agrónomo

1.672

Circulación de ganado

D. N. A., de R.

«Aquí, en la provincia de Orense, los labradores no podemos comprar en las ferias ganado de vida para las labranzas. Se dieron varios casos; entre ellos, dos que yo conozco: un muchacho compró doce vacas de vida, cuatro para él y las restantes para vecinos del mismo pueblo, según consta en el atestado de la Guardia Civil; las traía con la guía del veterinario, se las decomisaron, porque tenían que ser reconocidas por otro veterinario; fué otro y las reconoció, y certificó, como el otro, que eran de vida; se las subastaron. El muchacho perdió las vacas y ahora la multa que le impondrán, y otro mismo caso está pasando estos días. Otros labradores—dos—venían con seis vacas, para uno cuatro y para el otro dos. Al de las dos se las entregó la Guardia Civil; al de las cuatro aún están depositadas, sólo que hoy llegó aviso de Orense que se subasten las vacas y preferido el dueño en la subasta. ¿Qué debemos hacer los labradores? ¿A quién tenemos que acudir para poder comprar dicho ganado? (No me refiero sólo a vacas, que es en general toda clase de ganado vacuno de vida, dentro de la provincia.)»

El ganado de vida y recreío no está intervenido, pues la Circular número 184, de fecha primero de ju-

AGRICULTURA

nio de 1941, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, prescribe que queda intervenido el comercio de ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda, de **abasto**; por lo tanto, el ganado de vida se puede adquirir libremente en ferias y mercados, por los ganaderos y criadores.

Ahora bien, para la Circulación interprovincial de esta clase de ganado de vida es necesario la Guía de circulación, modelo único, extendida por el Comisario de Recursos de la respectiva zona, regulando esta circulación la Circular núm. 333 de fecha 3 de octubre de 1942, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 299, de 26 de octubre.

Para la circulación dentro de la provincia, es necesario un «conduce» extendido por el Inspector Veterinario de la localidad, dándose cuenta al de destino, a quien habrá de presentar dicho documento de conducción el propietario del ganado, haciéndose las oportunas anotaciones de traslado en la cartilla ganadera, según prescribe el art. 7.º de la mencionada Circular núm. 333.

Así, pues, el ganado de abasto únicamente lo pueden comprar los compradores autorizados con carnet extendido por las Centrales Reguladoras dependientes de los respectivos Comisarios de Recursos.

Francisco Marín
Ingeniero agrónomo

1.673

Arriendo de molino maquilero

Un antiguo suscriptor.—«Soy propietario de un molino maquilero, que lleva arrendado unos veinte años al mismo arrendatario. Se lo arrendé en la cantidad de 2.000 pesetas anuales; pero viendo nosotros que se molía menos, le bajamos la renta 1.000 pesetas. Hace cuatro años que las circunstancias han cambiado y le he querido subir la renta; pero él se ha negado a toda elevación de renta. ¿Sería fácil efectuar el desahucio? Y siendo factible el desahucio, ¿qué trámites son necesarios para hacerlo? La contribución industrial viene a mi nombre y soy yo quien la paga. Asciede a 287 pesetas anuales por todos los conceptos.»

El arrendamiento del molino maquilero a que usted se refiere en su consulta debería tener un plazo, determinado en el contrato, puesto que, según la definición del Código civil, en su artículo 1.543, todo contrato de arrendamiento precisa esta condición.

Transcurrido este plazo, podrá usted ejercitar contra el arrendatario la acción de desahucio por término de contrato, pues considero que no se puede amparar el arrendatario en el Decreto de Alquileres de 1931, ya que se refiere a fincas urbanas, ni menos todavía en la legislación de arrendamientos rústicos.

En caso de que no haya plazo determinado expre-

samente en el contrato, se procurará interpretar sus cláusulas para deducir cuál ha sido la voluntad de los contratantes en orden al tiempo de duración del mismo. Posiblemente se entenderá el contrato hecho por un año, prorrogable por períodos iguales, por la tácita voluntad de los contratantes de ambas partes.

Si no es posible la fijación de este plazo, se ha de pedir al Juzgado que lo determine, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.128 del Código Civil.

Como la cuantía no excede de 1.000 pesetas, se podrá ventilar el asunto ante el Juzgado Municipal.

Javier Martín Artajo
Abogado

1.674

Producción continua de forrajes

Don José Boyero, de Valencia de Alcántara.—«Llevo en explotación directa fincas que tienen de regadío unas ocho hectáreas y otras tantas que, si no son de regadío, son suficientemente fuertes para sembrarlas de forraje, y les agradecería me aconsejaran variedades para que no me faltasen en todos los meses del año los suficientes para diez vacas lecheras y sus terneros.

Sirvanse indicarme sus épocas de siembra y tiempo de estar en condiciones. Necesito semillas para éstas y lino blanco.»

La misma inquietud que revela esta consulta deberían sentir todos nuestros ganaderos, pues todos los males que padece la ganadería española son consecuencia del régimen alternativo de hambre y abundancia a que se la somete. La bondad de las razas animales extranjeras, que tanto se admira, de ordinario sólo depende del régimen intensivo de alimentación en que se desarrollan y en que se han creado.

Para obtener esa producción constante de forrajes con que alimentar al ganado, y que nuestro consultante desea, transcribimos de nuestro folleto sobre «Alimentación animal», publicado por el Ministerio de Agricultura, el siguiente cuadro, y por lo que respecta a variedades, mejor que indicar algunas, cuya adquisición fuera hoy problemática, será aconsejar la adquisición de las que dispongan e indiquen, los establecimientos de semillas, cual los que se anuncian en esta Revista, y en los que también podrá adquirir la semilla del lino.

| PLANTAS | Epoca de siembra | Epoca de recolección |
|-----------------------------|------------------|----------------------|
| Remolacha forrajera..... | Mayo..... | Septbre.-Octubre. |
| Nabos..... | Septiembre... | Novbre.-Dubre. |
| Zanahorias o coles..... | Agosto..... | Enero-Febrero. |
| Mezcla de avena y arveja. | Septiembre... | Marzo-Abril. |
| Praderas, alfalfa, etc..... | » | Mayo-Junio. |
| Sorgo y calabaza..... | Abril..... | Julio-Agosto. |

Zacarias Salazar
Ingeniero agrónomo

1.675

SIMIENTES FORRAJERAS Y DE HORTALIZAS

CASA SANTAFE

::

SAN JORGE, 7

::

ZARAGOZA

EITENA.

FIBRAS TEXTILES NACIONALES S.A.

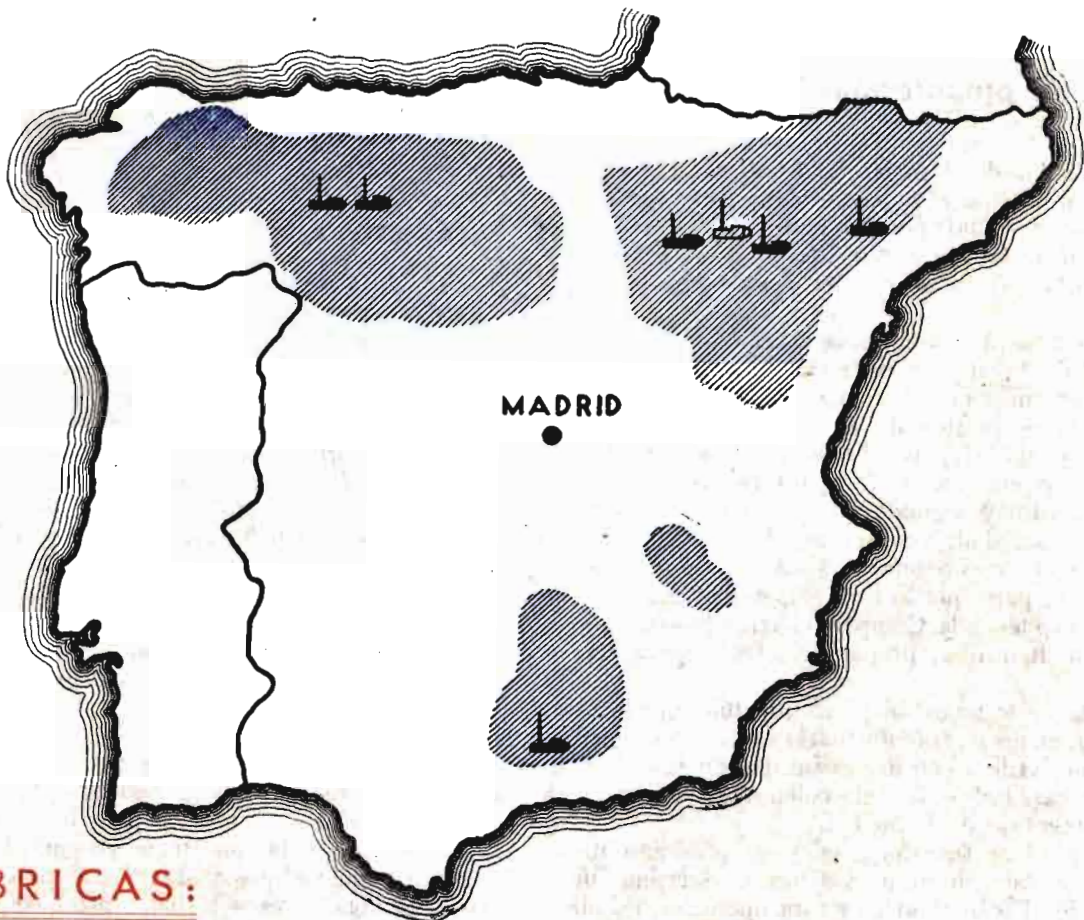
ALCALÁ 23 Y 25 ≡ (TELÉFONO 16521)
RADIO CABLES Y TELEGRAMAS : CANAPA

MADRID

DELEGACION EN BARCELONA - AUSIAS MARCHE, 23 - Tº: 14124

CULTIVOS DE LINO Y CAÑAMO: ZONAS DE CULTIVOS EN ARAGÓN, CASTILLA, CATALUÑA, LEÓN, LEVANTE, NAVARRA Y ANDALUCIA

INDUSTRIAS DE OBTENCIÓN DE FIBRAS DE LINO Y CAÑAMO MAS IMPORTANTES DEL MUNDO, POR LOS MAS MODERNOS SISTEMAS DE FABRICACIÓN.



FÁBRICAS:

BELL-LLOCH (Lérida) - ZARAGOZA - TARAZONA (Zaragoza) - VEGUELLINA DE ÓRBIGO (León) - SAN PEDRO DE PEGAS (León) - PINOS PUENTE (Granada) - CASETAS (Zaragoza) - CARRIÓN DE LOS CONDES (Palencia)

Anormalidad en las funciones reproductoras

S. O., de Madrid.—*«Mucho le agradeceré me informe sobre el tratamiento a seguir con una vaca lechera, la que, después de cinco meses de haber tenido su segundo parto (el cual fué completamente normal, en cuanto a presentación del ternero, secundinación, etc.), no presenta ningún sintoma de calores ni aun en la presente primavera. Como sospecho quizá sea por defecto de constitución fisiológica del animal y no por enfermedad, ya que las demás funciones de su vida las presenta normales, desearía saber si existe algún específico o cosa análoga para tal efecto.»*

Desde luego que existen medicamentos de acción especial para excitar la función reproductora; pero, sin conocer la causa que ha motivado la desaparición del celo, el empleo de los mismos, si no perjudicial, resultaría inútil.

Ante ello, lo más conveniente, si la vaca está en estabulación, es someterla durante algún tiempo a régimen de pastoreo, procurando la presencia del macho, la cual, en la generalidad de los casos, es bastante para que aparezcan los calores y se verifique la monta.

1.676

Félix F. Turégano

Ensayo de preparación de tabaco

F. A., de Asturias.—*«Agradecería a ustedes me indicasen el procedimiento más sencillo que se puede seguir para preparar una pequeña cantidad de tabaco, producida por unas veinticinco plantas; época de recogerlo, manera, etc.»*

Suponemos que usted llama «preparar una pequeña cantidad de tabaco» a convertir el cultivado en un jardín o en unas macetas en tabaco para fumar.

Esto no es posible de ninguna manera, por dos razones: primera, porque una pequeña cantidad de tabaco no puede prepararse para fumar por ningún procedimiento, y segundo, porque, aun cuando fuese una gran cantidad, vendría usted obligado a entregarlo al Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, para que lo fermentase primero y lo entregase después a la Compañía Arrendataria, que es quien, en definitiva, prepara el tabaco para ser fumado.

Al agricultor no le es permitido más que «curar» el tabaco, es decir, transformarlo de producto agrícola—de color verde y con gran cantidad de agua—en un producto casi industrial—de color marrón y reducido ya el porcentaje de humedad.

La verdadera transformación en producto industrial la realiza, como queda dicho, el Servicio Oficial del Estado al fermentarlo, y esta operación no puede realizarse más que en grandes masas o en cámaras e instalaciones especiales, fuera del alcance de usted.

Ponemos en su conocimiento que cualquier canti-

dad que se cultive, por pequeña que sea, es considerada como contrabando, si no se dispone de autorización del Servicio.

Para cualquier duda o pregunta, si es que a usted le interesa cultivar tabaco, puede dirigirse a Fortuny, número 6, Dirección del Cultivo y Fermentación del Tabaco, Madrid, donde será convenientemente atendido.

Ramón Beneyto
Ingeniero agrónomo

1.677

Adquisición de conejos gigantes

Don Victoriano de Simón, de Veruela (Zaragoza).—*«Agradecería me indicasen dónde puedo dirigirme para adquirir unos reproductores gigantes de España, con garantías de raza y calidad.»*

Los conejos gigantes de España deberían, con mayor propiedad, denominarse conejos gigantes de Valencia, ya que su origen tuvo lugar en esa región, donde han existido siempre cunicultores «amateurs» que han poseído ejemplares de verdadera calidad.

Si desea, pues, adquirir ejemplares de verdadera selección, auténticos descendientes de los primitivos, deberá acudir a dicha fuente y exigir, pues de gigantes se trata, un peso nunca inferior a los cinco kilos. Y procurar después, con cuidados y técnica, evitar la degeneración, que se ha de manifestar en la disminución de peso de los descendientes.

Emilio Ayala,
Ingeniero

1.678

Secadero de frutas y hortalizas

Don Santiago García Pérez, de Aldeanueva de Vera (Cáceres).—*«Deseo hacer la instalación de un secadero artificial (secadero de túnel o de otros sistemas) para el secado de frutas y hortalizas, con una capacidad productora de unos mil kilogramos diarios, por lo que les ruego me digan dónde puedo adquirir la maquinaria, su coste aproximado y el de la instalación de la clase que ustedes crean más conveniente a mis fines.»*

«Si por las circunstancias actuales no fuera aquéllo posible, espero me remitan folletos o explicaciones que me iluminen la instalación, si no a la perfección, de modo que cumpla bien sus fines.»

Ante la dificultad con que actualmente tropiezan los particulares para proporcionarse la mayor parte de los materiales necesarios para hacer una instalación del tipo de la que desea poseer el Sr. García, creemos lo mejor que se dirija a alguna de las casas especializadas en esos trabajos establecidas en nuestro país.

Ellas pueden construirle rápidamente y con toda clase de garantías técnicas y de funcionamiento la

instalación desecadora propiamente dicha, y, además de suministrarle el material preciso para equiparla, servirle toda la serie de aparatos modernos, que pueden emplearse para trocear con rapidez y limpieza las hortalizas, pelar los tubérculos y pelar y, en su caso, deshuesar o descorazonar las frutas; para escaldar y blanquear los productos vegetales que lo requieran, y, en general, para manipular, antes y después de la desecación, los productos trabajados.

Como los precios varían entre límites muy amplios, con el tipo de desecadora elegido, y además el valor de la maquinaria tiene muy poca fijeza en el momento presente, nos abstenemos de dar cifras y aconsejamos al Sr. García que pida presupuesto detallado antes de contratar las obras y de pedir el material que decida adquirir.

Entre las muchas casas que podrían recomendarse para la indicada finalidad, merecen una mención especial, por la bondad de las instalaciones que vienen construyendo, las dos siguientes:

Oficina Técnica Liesau; establecida en Madrid, en la calle de Alcalá, núm. 60, que representa los secaderos Favorit, repetidamente anunciados en AGRICULTURA.

Casa Anivi, de Bilbao, filial de la S. L. Maquinaria y Accesorios, domiciliada en la Avenida de Urquijo, núm. 3.

Si a pesar de lo expuesto desea el señor consultante que se le den detalles de forma en que puede ser construido o instalado un secadero de túnel o de cualquier otro modelo susceptible de ser dedicado a la desecación de frutas y hortalizas, puede indicarlo, en la seguridad de que trataremos de complacerlo rápidamente.

Francisco P. de Quinto,
Ingeniero agrónomo

1.679

Colisión de derechos a retraer

TEAL, de Valencia.—«¿Quién tiene derecho preferente para retraer una finca de huerta de dos hectáreas de cabida, el colindante propietario de otras dos hectáreas o el arrendatario de la misma, que es el cultivador directo y personal?»

En el caso que plantea, el colindante no puede pedir el retracto de la finca vendida porque su cabida excede de una hectárea, que es el límite marcado por el artículo 1.523 del Código Civil para obtener este derecho.

Si la finca no llegase a tener dicha extensión, el retracto de colindantes es preferente al del arrendatario, según se declara en el artículo 16 de la Ley de 15 de marzo de 1935.

Javier Martín Artajo
Abogado

1.680

Peso de paja en almiar

Don A. V., de Sevilla.—«Desearía saber, si es que existe, la forma oficial de conocer el número de arrobas de paja que encierra un almiar de paja de cereales (trigo o cebada), y también el de uno de paja de garbanzos, en función de sus dimensiones exteriores, cuando este almiar es de forma sensiblemente prismática, de sección triangular. Varias son las fórmulas más o menos empíricas que se emplean, pero adolecen todas de obtenerse un peso inferior al que en realidad tiene el almiar, lo que no es de extrañar si se tiene en cuenta que «provienen» generalmente de los compradores.»

La determinación del peso de la paja que contiene el almiar requiere, en primer lugar, obtener el volumen para multiplicarlo después por el peso de la unidad. Lo primero puede hacerse utilizando fórmulas geométricas, que todos los manuales suelen traer y cuya exactitud práctica es siempre suficiente. Puede verse, entre otros, «Economía y Valoración», de don Angel de Torrejón, pág. 478, además de que, por la redacción de la pregunta, deducimos las conoce nuestro demandante. Donde realmente existe inexactitud (que explica todos los celos) es al definir el peso de la unidad, pues primeramente no es constante en la total altura del pajar y, entre otras causas, depende de la clase y calidad de la paja, forma de trilla y manera de confeccionar el almiar. El margen de error, inevitable al dar datos de carácter general, puede revestir bastante importancia en épocas de alza de precio de la paja y en almiar grandes, como suelen ser los andaluces. Para evitarlo no creemos exista mejor sistema que determinar ese peso en cada caso. Para ello, y a una tercera parte aproximada de altura, se clava en la paja una lata o envase cualquiera de tamaño el mayor posible, que sea resistente y de bordes limpios; una vez el envase dentro del almiar, y lleno enteramente de su paja, se le deja quieto y escarba y aparta la paja de alrededor para sacarlo, por último, con el corte de paja en los bordes lo más raso posible.

No resta más que pesarlo y aplicar el peso neto que resulte al volumen de la lata, que se determina fácilmente pesándola llena de agua y aplicando la equivalencia de un kilogramo a un decímetro cúbico.

Las cifras prácticas que se suelen tomar como peso de la unidad metro cúbico de paja en almiar son:

Trilla a máquina.—Cebada nueva, 4 arrobas (del año); ídem vieja, 4 1/2 arrobas (de más de un año); Trigo nuevo, 4 1/2 arrobas; ídem viejo, 5 arrobas.

Trilla en eras.—Si son terrizas, se agrega media arroba más a los pesos anteriores. Si son empedradas, pesa la paja sensiblemente igual a la trillada a máquina.

Juan Antonio Lanzón
Ingeniero agrónomo

1.681

Miles de análisis han demostrado
que el principio fertilizante que
más escasea en tierras españolas
es el

ÁCIDO FOSFÓRICO

Abonad con

SUPERFOSFATO DE CAL

como abono de fondo para devolverle la
fertilidad

FABRICANTES:

Asturiana de Minas, S. A. Belga, Real Compañía.—Ayllés.

Barrau y Compañía.—Barcelona.

Cros, Sociedad Anónima.—Barcelona.

Fertilizadora (La), Sociedad Anónima.—Palma de Mallorca.

Fosfatos de Logrosán, Sociedad Anónima.—Villanueva de la Serena.

Gaillard, Sociedad Anónima, Establecimientos.—Barcelona.

La Industrial Química de Zaragoza, S. A.—Zaragoza.

Llano y Escudero.—Bilbao.

Mirat, Sociedad Anónima.—Salamanca.

Minera y Metalúrgica de Peñarroya, Sociedad.—Pueblo Nuevo del Terrible.

Navarra de Abonos Químicos, Compañía.—Pamplona.

Navarra de Industrias, Sociedad.—Pamplona.

Noguera, S. A.—José Antonio.—Valencia.

Productos Químicos Ibéricos, S. A.—Madrid.

Unión Española de Explosivos.—Madrid.

Vasco Andaluza de Abonos, S. A., San Carlos.—Madrid

Capacidad de producción: 1.750.000 toneladas anuales.



BIBLIOGRAFIA

FRAUENDORFER (Sigmund von).—*Agrarwirtschaftliche Forschung und Agrarpolitik in Italien.—Entwicklung vom XVIII Jahrhundert bis zur Gegenwart.*—Paul Parey. Berlín, 1942.

El Jefe de Sección del Instituto Internacional de Agricultura Dr. Von Frauendorfer ha publicado un interesante estudio sobre el desarrollo de la doctrina económico-agraria en Italia.

Comienza la obra con un capítulo en el que se describen todos los factores agrosociales del pueblo italiano: clima, terreno, características de los cultivos y de la ganadería, sistemas de explotación y formas de la propiedad. Pasa después a ocuparse de los iniciadores y formadores de la doctrina agraria italiana, tanto en lo relativo a los economistas del país como en lo que respecta a la influencia sobre ellos ejercida por los extranjeros. Deduce que el Renacimiento señala el origen de la economía agraria nacional, gracias a los trabajos de Cuppari y Pichat, y hace observar que, aun en pleno dominio del liberalismo, nunca se ha observado en los economistas italianos la abstracción teórica que entonces caracterizaba a las escuelas inglesas y francesas; por el contrario, siempre estuvieron más en contacto con la realidad y mantuvieron el concepto humanitario de la sociedad.

Terminada esta magnífica exposición de los economistas del setecientos, analiza en otro capítulo la época comprendida entre el tiempo de Napoleón y la consti-

tución del reino de Italia. Por último, dedica el autor gran atención—y por ser contemporánea quizá sea la parte más interesante del libro—a la postguerra de 1918 y al fascismo, de cuya política afirma que ya se encuentran ciertos rasgos al final del pasado siglo, al menos en el campo de la teoría. Y de la lectura de todos los anteriores capítulos se desprende que la obra del fascismo: bonifica, batalla del grano, ordenación corporativa, etc., no ha hecho más que satisfacer una necesidad sentida de siempre, a través de toda clase de vicisitudes políticas, por el pueblo italiano.

En resumen, la laboriosa obra del Dr. Frauendorfer es un alarde de documentación y una exposición tan prolija de la historia de la economía política italiana, que tal vez dificulte la visión de las grandes directrices según las cuales ha discurrido su evolución.

GOLA (G.), NEGRI (G.) y CAPPELLETTI (C.).—*Tratado de Botánica.*—Primera edición italiana, traducción del Dr. P. Font Quer. Editorial Labor. Barcelona, 1943.

El triunvirato Gola-Negri-Cappelletti acomete y resuelve con suma elegancia la creación de un *Tratado de Botánica* al estilo de los que se ven en la nación de mayor cultura botánica. En él se exponen todas las partes de la Botánica moderna, con un concepto claro y tangible que hace su lectura sumamente inteligible sin asomo de fatiga.

En la primera parte, la firma prestigiosa de Cappelletti nos ex-

pone el estado actual de las cuestiones relativas a la Morfología, entrando en gran número de detalles de la Fitocitología moderna, minucioso examen de la Cariología y Citoquímica. Asimismo la Histología registra los puntos de vista más renovados, y la Organografía desprende un fuerte aroma de Filosofía botánica muy depurada. Otro tanto cabe decir de los capítulos referentes a metamorfosis y a reproducción y sexualidad.

Gola escribe la segunda parte, destinada a la Fisiología vegetal. No se deja vencer por sus estudios favoritos de Fitoquímica, que tan alto renombre le han conquistado. Por el contrario, consigue una visión ponderada y orgánica de todas las cuestiones referentes al fisiologismo vegetal, con tal acierto, que cautiva la lectura de estos capítulos. El buen criterio de su exposición se remata con un artículo de Fisiopatología, que despierta grandemente la curiosidad del lector.

La Sistemática se la reparten entre los tres autores, y pasma la unidad de visión y el acierto con que exponen los grupos sistemáticos más complejos y los conceptos modernos sobre teoría de la flor, clasificación de la serie vegetal, etc., etc.

Termina la obra con una cuarta parte dedicada a la Fitogeografía, a cargo de Negri. Estimamos muy plausible la nueva tendencia a tratar las doctrinas geobotánicas más recientes en libros de carácter escolar, tanto porque nos demuestran el grado de madurez que está alcanzando el concepto moderno de Fitogeografía, como porque tiene una base filosófica y

de aplicación, mucho mayor que la Sistemática a secas.

El texto va acompañado de una parte gráfica muy seleccionada y certera, constituyendo el conjunto un maravilla bibliográfica que se puede equiparar, en igualdad de aciertos, con las mejores sajonas.

Insistimos en que tan depurado texto ha sabido encontrar su forma más perfecta en la traducción española, debida al prestigioso botánico, de renombre mundial, Dr. Font Quer, y nos sentimos orgullosos de que nuestra lista de libros científicos se vea enriquecida con obras como la presente.

E. G.

WIZINGER (Roberto). — *Carbón, aire y agua*.—Ediciones Afrodisio Aguado. Madrid, 1943.

Estudia el autor el carbón desde el punto de vista químico, pero más considerado como materia prima que como combustible: Así, son estudiados con todo detalle todos sus derivados: alquitrán, colorantes, carbones electrolíticos, los diversos destilados de síntesis, el negro de humo, obtención del petróleo artificial, acetileno y derivados, etc.

Esta nueva obra, perteneciente a la colección que con tanto éxito viene publicando la Editorial Afrodisio Aguado bajo el nombre de «Biblioteca Técnica y Profesional», está traducida con todo esmero y prologada por el catedrático señor Fernández Ladreda.

EXTRACTO DE REVISTAS

Algunos aspectos del problema de la alimentación en la obra re-constructora de la postguerra.—

LELESZ, E.—«Revista Internacional de Agricultura». Enero, 1943.

La escasa alimentación y la defectuosa nutrición son problemas a g r o sociales actualmente planteados en casi todo el mundo. La insuficiencia de substancias indispensables para cubrir los gastos energéticos de todo orden y mantener las fuerzas y, por otra parte, también la ignorancia popular en estas cuestiones, han creado trastornos fisiológicos de verdadera gravedad. Actualmente, pues, se aúnan esfuerzos para asegurar una producción abundante y un pronto abastecimiento, lo que unido a un consumo suficiente, supondrá una mejora en la salud y más elevado rendimiento en el trabajo. El exacto establecimiento de la situación alimenticia de cada país, una buena organización de la distribución y el conocimiento profundo del complejo de las necesidades del organismo humano permitirán vencer, en la postguerra, la penuria que se dejará sentir.

El autor analiza detalladamente las diversas facetas del problema. En sucesivos capítulos se ocupa de los salarios y el consumo; paro y depauperación; esfuerzos científicos y técnicos para combatir la escasa alimentación;

producción y abastecimiento; relación entre las cooperativas de producción y las de consumo; modo de mejorar la alimentación de la infancia campesina; industria moderna de productos alimenticios, etc.

Consecuencia de su estudio es llegar a la conclusión de que, al terminar la guerra, es preciso tener una completa información sobre la situación existente, producción, consumo, valor y precio de los productos alimenticios. Para ello se precisa crear comisiones internacionales de abastecimiento, que repartan los productos alimenticios de acuerdo con las necesidades de cada país; comisiones nacionales de carácter consultivo formadas por especialistas en alimentación, higiene y economía; y comisiones técnicas que dicten las normas alimenticias que aseguren una nutrición suficiente.

Termina su trabajo el profesor Lelesz abogando porque todas estas medidas vayan acompañadas de una intensa campaña en las escuelas primarias, secundarias y superiores, periódicos, radio, etcétera, en pro de un mayor conocimiento de lo que debe ser una alimentación racional. También desea que sea creado un Centro internacional especializado y permanente de estudios sobre alimentación, cuya misión será del más alto valor para enfocar, desarrollar y coordinar los trabajos que sobre estas cuestiones se precisen.

“EL CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA EN ESPAÑA”

Estudio crítico de los trabajos técnicos. Recopilación de las disposiciones más importantes sobre esta materia

POR

GABRIEL GARCIA-BADELL

Ingeniero Agrónomo

5 pesetas. - Acaba de publicarse

Es el tomo 79 de las publicaciones del Ministerio de Agricultura

Depósito: LIBRERIA AGRICOLA. — Fernando VI, 2. — MADRID

Se remite gratis la lista de estas publicaciones a quien lo solicite